

Acta No. 11-2025. En forma virtual en el siguiente link: <https://meet.google.com/uxs-caqg-uhd>, a las **16:00 horas**, del OCHO (08) de mayo de 2025, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico Ajú, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 04 integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV, no estuvieron presentes, ni presentaron excusa.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

3º. Ratificación

4º. Elecciones

5º. Informes

6º. Audiencia al Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía

7º. Solicitudes

8º. Propuesta de Convocatoria a Selección de Auxiliares de Cátedra I y II, Fuera de Carrera, para el segundo semestre 2025, en la Facultad de Agronomía

9º. Propuesta de profesores interinos de las distintas subáreas, de la Facultad de Agronomía, para el segundo semestre año 2025

10º. Punto Varios

11º. Cierres de Sesión

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron la presente agenda.

TERCERO: Ratificación del Acta 07-2025 y del Acta 08-2025

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el Acta 07-2025 de fecha 09 de abril del año 2025, y el Acta 08-2025 de fecha 24 abril del año 2025, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Aprobar lo asentado en el Acta 07-2025 de fecha 09 de abril del año 2025, y el Acta 08-2025 de fecha 24 abril del año 2025.

CUARTO: Solicitud al Consejo Superior Universitario de Convocar a Elecciones Generales en los Cargos de Elección en la Facultad de Agronomía y Toma de Posesión de Vocal III ante Junta Directiva.

Los miembros de esta Junta Directiva sabidos que de acuerdo al artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el caso de ausencia definitiva del Decano deberá convocarse para elecciones dentro de los quince días siguientes de declarada la vacante, término claramente sobrepasado en las circunstancias actuales. Por lo que consideran necesario subsanar a la brevedad dicha violación a la normativa establecida. En parecidas circunstancias se encuentra la representación docente ante el CSU; Vocal I y Vocal II ante Junta Directiva. Así mismo las vocalías estudiantiles IV y V ante Junta Directiva cuyo período de elección finalizó en noviembre del año 2023.

Los actuales profesionales han superado el período para el cual fueron electos sin haberse realizado las elecciones para nombrar a sus sucesores.

Está pendiente la aprobación de la elección del Vocal III, Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes ante Junta Directiva, quién aún no ha tomado posesión del cargo por falta de aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Solicitar al Consejo Superior Universitario, autorizar la convocatoria para llevar a cabo los diferentes eventos de eleccionarios en la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre de 2025.
- b. Solicitar al Consejo Superior Universitario aprobar la elección del Vocal III Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.
- c. Notifíquese al Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes., Consejo Superior Universitario -CSU-.
- d. Ratificación y notificación inmediata.

QUINTO: Informes

5.1 Firma de la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía y la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, presentado por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía informa a los miembros de este Órgano de Dirección, que el día siete de mayo se suscribió la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía y la Escuela Nacional Central de Agricultura-ENCA-, en la cual se acordaron varios puntos de interés: colaboración para que los estudiantes puedan desarrollar su Ejercicio Profesional Supervisado en la ENCA, uso de laboratorios para estudiantes de ambas instituciones, visitas a fincas experimentales. Así mismo se estableció que la Comisión de Atención a Estudiantes de Primer Ingreso -CAEPI- estará desarrollando los exámenes específicos de primer ingreso en las instalaciones de la ENCA.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido

5.2 Convocatoria a elecciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala

El señor Decano informa, que en la reunión del Consejo Superior Universitario fue presentado un oficio del Departamento de Registro y Estadística, el cual indica que se puede cumplir con la segunda fase para elecciones: representantes ante el Consejo Superior Universitario de las Facultades de Humanidades, Ingeniería, Farmacia y colegio de profesionales de Humanidades.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Dar por recibido

5.3 Informe de la Sentencia de Amparo planteado por los Señores Alfredo Itzep Manuel, Juan Alberto Herrera Ardón y Myrna Ethel Herrera Sosa, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, presentado por el Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL
Cédula No.: 01200-143281241
SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA
Expediente No.: 01200-2024-00281
Tipo Proceso.: Constitucional Amparo Laboral Sin Subclase
Dirección : SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO T NUEVE, DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, CIUDAD UNIVERSITARIA GUATEMALA ZONA DOCE
Resoluciones a notificar VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO QUE CONTIENE AUTO
Sujeto JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Recurrido)
Fecha y hora envío 06/05/2025 02:51:32p.m.
Fecha Impresión 07/05/2025 - 12:01
Imprime JESSICA CRISTINA RUIZ FLORES
Folios: 36 FOLIOS



143281241



SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. Guatemala, veintiuno de abril de dos mil
veinticinco.

Se procede a resolver el memorial identificado con el número mil cuatrocientos setenta y ocho
(1478) y documentos adjuntos, los cuales constituyen los antecedentes de la presente acción de
amparo planteada por **ALFREDO ITZEP MANUEL, JUAN ALBERTO HERRERA ARDÓN Y**
MYRNA ETHEL HERRERA SOSA, en contra de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE**
AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; Y -----

CONSIDERANDO

-I-

El amparo se ha instituido con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones
a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido y
procederá siempre que las leyes, resoluciones, disposiciones o actos de autoridad lleven implícitos
una amenaza, restricción o violación a los derechos que la constitución y las leyes garantizan, como
lo determina el artículo 8 de la Ley de Amparo, exhibición Personal y de constitucionalidad.
Asimismo el artículo 10 de la ley de la materia regula que la procedencia del amparo se extiende a
toda situación que sea susceptible de riesgo, una amenaza, restricción o violación a los derechos
que la Constitución y las leyes de la República de Guatemala reconocen, ya sea que dicha situación
provenga de personas y entidades de derecho público o entidades de derecho privado. Por su
parte el Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad, en su artículo 26, impone la obligación
al Tribunal de Amparo de primer grado, de que luego de recibidos los antecedentes o el informe
circunstanciado de la autoridad denunciada, califique fehacientemente y bajo su estricta



Página 2 de 7

responsabilidad, el cumplimiento de presupuestos procesales de viabilidad [en la presentación de la acción], definitividad [del acto reclamado], legitimación activa [del amparista] y legitimación pasiva [de la autoridad denunciada en el amparo]) por parte del solicitante, así como de aquellos otros que determine la Corte de Constitucionalidad por medio de doctrina legal.^K

CONSIDERANDO

-II-

La procedencia del amparo está sujeta a la existencia de varios principios y presupuestos procesales contenidos en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, dentro de los cuales se encuentra el principio de legitimación pasiva, la cual se determina por la coincidencia que se da entre la autoridad que presuntamente causó o puede causar la violación a los derechos fundamentales reconocidos por tratados internacionales, la Constitución y las leyes, y aquella contra quien se dirige la acción.

Cobra relevancia que la Corte de Constitucionalidad ha considerado que «*Es pertinente recordar la doctrina legal asentada por esta Corte, respecto a lo que se debe considerar como acto de autoridad y su imperium*»^l y para el efecto se transcribe lo siguiente: «*La autoridad impugnada en un proceso de amparo, es aquél órgano estatal, de facto o de jure, investido con facultades o poderes de decisión o ejecución, cuyo ejercicio crea, modifica o extingue situaciones generales o concretas, de hecho o jurídicas, con trascendencia particular y determinada, de una manera imperativa, cuyos actos o resoluciones conlleven, necesariamente, las siguientes características: a) unilateralidad: que supone que su existencia y eficacia no requiere del concurso del particular frente al cual se ejerce, por lo que es suficiente la voluntad de quien emite o realiza el acto, sin necesidad del consentimiento de aquél hacia quien se dirija; b) imperatividad: que supedita la voluntad de dicho particular, quedando éste sometido a su decisión; es decir, el actuante se encuentra en*



Página 4 de 7

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NO RAZONABLES E ILEGALES; e INEXISTENCIA DE MEDIO O RECLUSO DE EFECTO SUSPENSIVO. En ese sentido lo reclamado en el presente caso lo constituye la inconformidad en que se pretende modificar la forma de registrar la asistencia de los docentes sin fundamento legal, mediante un oficio de la Facultad de Agronomía (Ref. SFA.566-2024), basado únicamente en una recomendación preventiva de la Contraloría General de Cuentas, lo cual se considera una amenaza a la legalidad, al debido proceso y a los derechos y garantías de los trabajadores universitarios, además de implicar una extralimitación de funciones por parte de dicha Contraloría y una afectación a la autonomía universitaria.

CONSIDERANDO

-III-

De la revisión de los antecedentes este Tribunal considera relevante que: a) El dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, la Contraloría General de Cuentas emitió un oficio (DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024) ordenando al Decano de la Facultad de Agronomía implementar el registro biométrico de asistencia para el personal docente, con un plazo de cinco días hábiles; b) El veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, la Junta Directiva de la Facultad (Acta 29-2024, punto tercero) otorgó audiencia al Claustro para escuchar su postura sobre el nuevo sistema. Como resultado, se acordó solicitar un análisis jurídico a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC sobre la implementación del sistema biométrico; c) El veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante el oficio Ref. SFA.566-2024, se informó al personal docente que a partir del nueve de enero de dos mil veinticinco debían registrar su asistencia en los relojes biométricos ubicados en los edificios T-8, T-9 y UVIGER. Esto se hizo en cumplimiento con la orden de Contraloría para evitar sanciones; d) En sesión del veintinueve de noviembre de dos



01200-2024-00281
MAGISTRADO VOCAL GUATEMALA, C.A. I

Página 5 de 7

mil veinticuatro (Acta 30-2024, punto 5.1), la Junta Directiva instruyó al doctor Marvin Roberto Salguero Barahona a presentar una propuesta de procedimiento para regular el control de asistencia docente vía sistema biométrico, con plazo al diez de febrero de dos mil veinticinco; e) El nueve de enero de dos mil veinticinco, se envió el oficio Ref. SJD.001/2025 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC para solicitar formalmente la opinión legal sobre la implementación del sistema biométrico. A la fecha, dicha opinión aún no ha sido recibida.

De lo anterior permite advertir que los agravios denunciados por el amparista no son consecuencia directa del acto reclamado, pues la autoridad denunciada expresó en el informe circunstanciado que fueron notificados el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, por parte de la Contraloría General de Cuentas quien emitió un oficio (DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024) ordenando al Decano de la Facultad de Agronomía implementar el registro biométrico de asistencia para el personal docente, con un plazo de cinco días hábiles.

Este tribunal advierte que el acto que se denuncia como agravante carece de las características definitorias del acto de autoridad *Vitis imperium*—porque no impone al amparista una decisión unilateral, imperativa y coercitiva adoptada por el poder público, conforme la doctrina aludida en el considerando anterior (ya que a juicio de este Tribunal el acto reclamado no constituye un acto revestido de: unilateralidad; imperatividad; y coercitividad); sino que constituye simplemente el acatamiento a una prevención emanada por la Contraloría General de Cuentas, quien determinó procedente realizar las disposiciones de implementar el registro biométrico de asistencia para el personal docente, como consecuencia de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento practicada en la Universidad San Carlos de Guatemala.



01200-2024-00281
MAGISTRADO VOCAL GUATEMALA, C.A. I

Página 6 de 7

Es de resaltar, que la autoridad impugnada, únicamente actuó en cumplimiento de lo ordenado por lo que dado que el acto reprochado no reúne los caracteres de acto de autoridad, por haber actuado la autoridad cuestionada, únicamente en cumplimiento de lo que le había ordenado la Contraloría General de Cuentas, y no por un acto unilateral, proveniente de la propia determinación del ente impugnado (la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala), el amparo planteado deviene infructuoso.

Respecto de la inviabilidad del pronunciamiento de fondo en casos semejantes, esta Corte se pronunció en las sentencias de marzo de dos mil catorce, veintitrés de octubre de dos mil catorce y doce de junio de dos mil quince (expedientes acumulados 5037-2013 y 5043-2013, 3210-2016 y expedientes acumulados 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2014, respectivamente).

Por las razones expuestas, resulta inviable conocer en el fondo la garantía constitucional instada, lo cual constituye razón suficiente para la suspensión definitiva del trámite del amparo, en aplicación de lo prescrito en el artículo 26 del Acuerdo 1-2013 de esta Corte.

CONSIDERANDO

-IV-

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, el tribunal decidirá sobre las costas y sobre la imposición de multas o sanciones que resultaren de la tramitación del amparo. Por lo que en el presente caso, este Sala Constituida en Tribunal de Amparo considera procedente condenar al pago de costas procesales, así mismo se impone la multa de un mil quetzales al abogado Alexis José Díaz Gómez, ello en cumplimiento al imperativo legal de imposición de la misma ante la denegatoria de la acción de amparo por la notoria improcedencia.



Página 7 de 7

CITA DE LEYES: Artículos: 12, 28, 203, 204, 205, 242, de la Constitución Política de la República de Guatemala. 19 de la Ley de Amparo. Exhibición Personal y de Constitucionalidad. 26 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad.

POR TANTO:

LA SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CONSTITUIDA EN TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO, con base en lo considerado y leyes citadas, RESUELVE: Con base en lo considerado y leyes citadas, esta Sala al resolver declara: I) SUSPENDE EN FORMA DEFINITIVA, el trámite de la presente acción constitucional de amparo interpuesta por ALFREDO ITZEP MANUEL, JUAN ALBERTO HERRERA ARDÓN Y MYRNA ETHEL HERRERA SOSA, en contra de la JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ordenándose en consecuencia el archivo del expediente; II) Se condena en costas; III) Se impone la multa de un mil quetzales al Abogado Alexis José Díaz Gómez colegiado treinta y seis mil doscientos noventa (36,290), la cual deberá hacer efectiva en la Tesorería de la Corte de Constitucionalidad a los tres días de encontrarse firmado el presente fallo, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento su cobro se hará por la vía legal correspondiente; IV) Notifíquese y una vez firme el presente fallo, reemítase certificación de lo resuelto a la Honorable Corte de Constitucionalidad para los efectos legales correspondientes.

Dr. Fausto Fernando Maldonado Méndez
Magistrado Presidente

M.A. Elia Sussel Herrera Castañeda
Magistrada Vocal I



Página 8 de 7

Msc. Nadya Amabilia Morales de León
Magistrada Vocal II

Carlos David Iván Pacay Suy / Norma Lucrecia Zacarias Yoc
Testigos de Asistencia

DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE SOPORTE Y CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES PARA LA AMPLIACION DEL INFORME:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Ampliación de Informe circunstanciado sellado y firmado por Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Oficio de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco que contiene transcripción del Punto TERCERO del Acta 03-2025 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 18 de febrero de 2025.
3. Oficio de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco que contiene transcripción del Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 30-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 29 de noviembre de 2024.
4. Oficio de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco que contiene transcripción Punto TERCERO del Acta 29-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 25 de noviembre de 2024.
5. Informe del personal docente que marca en Refto Biométrico.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

"Los jueces y tribunales están obligados a emitir los amparos el mismo día en que les fueran presentados, mandando pedir los antecedentes o en su defecto informe circunstanciado a las personas, autoridad, funcionario o empleado contra el cual se haya pedido amparo, quienes deberán cumplir remitiendo los antecedentes o informando dentro del plazo límite de cuarenta y ocho horas, más el de la distancia, que fijará el tribunal en la misma resolución, a su prudente arbitrio..."

Artículo 33 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad

"Recibidos los antecedentes o el informe, el tribunal deberá confirmar o revocar la suspensión provisional decreta en el auto inicial del procedimiento. De estos antecedentes o del informe dará vista los solicitantes, al Ministerio Público, institución que actuará mediante la sección que corresponda según la materia de que se trate, a las personas comprendidas en el artículo anterior y a las que a su juicio también tengan interés en la subsistencia o suspensión del acto, resolución o procedimiento, quienes podrán alegar dentro del término mínimo de cuarenta y ocho horas. Vencido dicho término, hayan o no alegado las partes, el tribunal estará obligado a resolver, pero si hubiere hechos qué establecerá abrirá a prueba el amparo, por el improrrogable término de ocho días. Los tribunales de amparo podrán relevar de la prueba en los casos en que a su juicio no sea necesario, pero la tramitarán obligadamente si fuere pedida por el solicitante..."

Artículo 35 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad

PETICIÓN:

1. Se agregue el presente memorial y documentos adjuntos, al expediente respectivo.
2. Se tenga por cumplido con lo ordenado por ese Tribunal Constitucional de amparo, en cuanto a rendir ampliación del informe circunstanciado, así como el documento que se individualiza en el apartado correspondiente y va adjunto al presente memorial.
3. Se tome nota que la autoridad denunciada se pronuncia en el sentido de negar los hechos expuestos por los postulantes acumulados.
4. Que por las circunstancias mencionadas, NO SE OTORGUE EL AMPARO PROVISIONAL.
5. Que si el análisis realizado por el Tribunal de amparo, se evidencia alguna falta o deficiencia esencial a los presupuestados del amparo, se ordene la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL AMPARO, por no concurrir los elementos de procedencia del mismo.
6. Oportunamente se corran las audiencias, apertura a prueba y se dicte la sentencia en la cual se DENIEGUE EL AMPARO planteado por ALFREDO ITZEP MANUEL, JUAN ALBERTO HERRERA ARDÓN Y MYRNA ETHEL HERRERA SOSA en contra de la JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CITA DE LEYES: Fundamento mi petición en los artículos citados y en los artículos 5, 12, 28, 29, 62, 63, 203, 204, 211, 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1 al 10, 14, 19, 20, 21, 33 al 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 23, 25, 26, 27, 28, 29 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad.

Acompañan 6 copias de presente memorial y de los documentos adjuntos.

Guatemala, 19 de enero de 2025

EN MI PROPIO AUXILIO:



Jesse Omar García Muñoz
Abogado y Notario

AMPLIACIÓN DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA FORMA QUE HA DE
REGISTRARSE LA ASISTENCIA A PÁRTIR DEL 09 DE ENERO 2025, DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA.

En el presente Informe circunstanciado se amplía los hechos y circunstancias relacionados para dar cumplimiento a lo solicitado por la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social Constituida en Tribunal de Amparo en resolución de fecha 17 de enero de 2025, En el cual solicita: a) amplíe su informe en cuanto a que si el acto reclamado consistente en "a parte del 09 de enero del año 2025, la asistencia del personal docente se registrará en reloj biométrico, según oficio dirigido a coordinadores de áreas y subáreas de la Facultad de Agronomía, mismo que es suscrito por el Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico, identificado como Re:SFA.566-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, sin despalio de Resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala" y b) Por esta única vez se le ordena a la JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, se pronuncie al respecto del presente amparo, específicamente en cuanto a los hechos que imputan los amparistas, el acto reclamado, la forma en la que se produjo y la forma en que se hizo de conocimiento a los solicitantes del amparo; tal y como se solicita en el numeral romano seis (VI) de la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro (...)"

En este sentido se informa:

En virtud que la Contraloría General de Cuentas en oficio preventivo en DAS -03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, de fecha 18 de noviembre 2024, dio un plazo de cinco días hábiles al Decano en funciones para proceder a realizar el registro del personal docente en el sistema biométrico de marcaje, que ya existe para el personal administrativo de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de uniformizar y mejorar el control de asistencia a las labores diarias.

En este orden de ideas, en sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Punto TERCERO del Acta 29-2024, el 25 de noviembre 2024, se otorgó audiencia a los miembros de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de escuchar su planteamiento sobre el nuevo registro de asistencia del personal docente de esta casa de estudios. Luego de las deliberaciones, los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía ACUERDAN: a) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el análisis jurídico y emitir opinión relacionado a la implementación del sistema biométrico para el marcaje de asistencia del personal docente de la Facultad de Agronomía. De lo actuado se notificó a la Junta Directiva del Claustro de esta unidad académica.

En cumplimiento a la instrucción y al plazo otorgado por la Contraloría General de Cuentas, se procedió a comunicar al personal docente, por medio de los coordinadores de área en Ref. SFA.566-2024, de fecha 27 de noviembre 2024, que, a partir del 9 de enero de 2025, la asistencia del personal docente se registraría en alguno de los relojes biométricos ubicados en los Edificios T-8, T-9 y UVIGER. En observancia a lo ordenado por la entidad fiscalizadora, y de esa manera evitar la sanción por ese órgano fiscalizador. Esta instrucción fue acatada por el personal docente de la Facultad de Agronomía por lo que se adjunta listado del personal que se encuentra registrado en el sistema biométrico actual.

Por consiguiente, en el Punto Quinto Inciso 5.1 del Acta 30-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 29 de noviembre 2024, el señor Decano de esta unidad académica, presenta informe con relación al registro del personal docente en el sistema biométrico. La Junta Directiva ACUERDA: Instruir al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, presentar propuesta del procedimiento que se realizará para normar el control de asistencia por medio del sistema biométrico del personal Docente, fijando el plazo para el 10 de febrero de 2025.

A través del oficio Ref.SUD.001/2025, con fecha 09 de enero 2025, fue transcrita el Punto TERCERO del Acta 29-2024 de sesión celebrada el 25 de noviembre 2024, a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando realizar el análisis jurídico y emitir opinión relacionado a la implementación del sistema biométrico para el marcaje de asistencia del personal Docente de la Facultad de Agronomía. Dicha opinión aún no ha sido recibida en esta unidad académica.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditada Internationalmente



JUNTA
DIRECTIVA

Guatemala 18 de febrero de 2025



Licenciada
Astrid Elizabeth García
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada

Cordialmente, le transcribo el Punto TERCERO, del Acta 03-2025 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de febrero de 2025, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO: Acción de Amparo No. 01200-2024-00281, promovida por el Ing.
Agr. Alfredo Itzep Manuel, Juan Alberto Herrera Ardón y Myrna
Ethel Herrera Sosa, en contra de la Junta Directiva de la Facultad
de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
remitida por la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo
y Previsión Social Constituida en Tribunal de Amparo.

31

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internationalmente



-2-

Punto TERCERO, del Acta 03-2025



REFERENCIA DAJ No. 206-2025
Guatemala, 17 de febrero del 2025

Dodov
Marvin Roberto Salguero Barahona
Desarrollo en Funciones
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. Salguero Barahona

Reciba un cordial saludo. Respetuosamente la Dirección de Asuntos Jurídicos del recaudó a la Acción Constitucional de Amparo No. 0120-2024-00281 promovida por Alfredo Itzep Manuel, Juan Alberto Herrera Ardón y Mima Ethel Herrera Sosa en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala traslada la notificación remitida por la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social Constituida en Tribunal de Amparo en la cual se ordena a la autoridad impugnada que dentro del plazo de tres días contados a partir de notificada la presente resolución se cumpla con lo siguiente:

a) Amplie su informe en cuanto a que si el acto reclamado consistente en la paralización del 09 de enero de año 2025, la asistencia del personal docente se registrara en los boletines, según oficio dirigido a coordinadores de Áreas y subáreas de la Facultad de Agronomía, mismo que es suscrito por el Ingeniero Agrónomo Edmundo Guan Barrios, Secretario Académico, identificado como RA 548 2014, de fecha 27 de noviembre de 2024, en respuesta al Resolucion de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscitado por unilateralmente por la autoridad impugnada del presente amparo (JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA) o si por el contrario fue emitido por la entidad competente.

b) Por esta única vez se le ordena a la JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, se pronuncie al respecto del presente amparo específicamente en cuanto a las acciones que impulsan las autoridades en el acto reclamado, la forma en la que se previdió y se firmó en que se hizo de conocimiento a las autoridades del empleo, tal y como se

Atentamente,
0
Firma: 2418800, ext 8806

30

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 88004-88006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditada Internacionalmente



-3-

Punto TERCERO, del Acta 03-2025



solicitó en el numeral romano seis (VI) de la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco (17/12/2025).

Derecho de lo anterior, se solicitan sus buenas oficios a efecto que la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía con carácter urgente o más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, remita el informe dando respuesta al lo solicitado por la Sala Octava de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social Constituida en Tribunal de Amparo en resolución de fecha 17 de enero de 2025.

Sin otro particular

Atentamente

Lcda. Raquel María Alvarado Rojas
Asistente de Asuntos Jurídicos

Lcda. Mónica José Araya Tello
Coordinadora de Asuntos Jurídicos



Va. Ra. Lcda. Arnold Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apertado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-88006

(29)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internacionalmente



-4-

Punto TERCERO, del Acta 03-2025

AMPLIACIÓN DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA FORMA QUE HA DE REGISTRARSE LA ASISTENCIA A PARTIR DEL 09 DE ENERO 2025, DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

En el presente informe circunstanciado se amplía los hechos y circunstancias relacionados para dar cumplimiento a lo solicitado por la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social Constituida en Tribunal de Amparo en resolución de fecha 17 de enero de 2025. En el cual solicita: a) amplíe su informe en cuanto a que si el acto reclamado consistente en "a partir del 09 de enero del año 2025, la asistencia del personal docente se registrará en reloj biométrico, según oficio dirigido a coordinadores de área y subárea de la Facultad de Agronomía, mismo que es suscrito por el Ingeniero Agrónomo Edl Noé Quan Barrios, Secretario Académico, identificado como Re.:SFA.586-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, sin respaldo de Resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala" y) Por esta única vez se le ordena a la JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, se pronuncia al respecto del presente amparo, específicamente en cuanto a los hechos que imputan los amparistas, el acto reclamado, la forma en la que se produjo y la forma en que se hizo de conocimiento a los solicitantes del amparo; tal y como se solicitó en el numeral romano seis (VI) de la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro (...)"¹

En este sentido se informa:

En virtud que la Contraloría General de Cuentas en oficio preventivo en DAS -03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, de fecha 18 de noviembre 2024, dio un plazo de cinco días hábiles al Decano en funciones para proceder a realizar el registro del personal docente en el sistema biométrico de marcaje, que ya existe para el personal administrativo de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de uniformizar y mejorar el control de asistencia a las labores diarias.

28

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditada Internacionalmente



-6-
Punto TERCERO, del Acta 03-2025

En este orden de ideas, en sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Punto TERCERO del Acta 29-2024, el 25 de noviembre 2024, se otorgó audiencia a los miembros de la Junta Directiva del Claustro de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de escuchar su planteamiento sobre el nuevo registro de asistencia del personal docente de esta casa de estudios. Luego de las deliberaciones, los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía ACUERDAN: a) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el análisis jurídico y emitir opinión relacionado a la implementación del sistema biométrico para el marcaje de asistencia del personal docente de la Facultad de Agronomía. De lo actuado se notificó a la Junta Directiva del Claustro de esta unidad académica.

En cumplimiento a la Instrucción y al plazo otorgado por la Contraloría General de Cuentas, se procedió a comunicar al personal docente, por medio de los coordinadores de área en Ref. SFA.566-2024, de fecha 27 de noviembre 2024, que, a partir del 9 de enero de 2025, la asistencia del personal docente se registraría en alguno de los relojes biométricos ubicados en los Edificios T-8, T-9 y UVIGER. En observancia a lo ordenado por la entidad fiscalizadora, y de esa manera evitar la sanción por ese órgano fiscalizador. Esta instrucción fue acatada por el personal docente de la Facultad de Agronomía por lo que se adjunta listado del personal que se encuentra registrado en el sistema biométrico actual.

Por consiguiente, en el Punto Quinto Inciso 5.1 del Acta 30-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 29 de noviembre 2024, el señor Decano de esta unidad académica, presenta informe con relación al registro del personal docente en el sistema biométrico. La Junta Directiva ACUERDA: Instruir al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, presentar propuesta del procedimiento que se realizará para normar el control de asistencia por medio del sistema biométrico del personal Docente, a más tardar el 10 de febrero de 2025.

A través del oficio Ref.SJD.001/2025, con fecha 09 de enero 2025, fue transcrita el Punto TERCERO del Acta 29-2024 de sesión celebrada el 25 de noviembre 2024, dirigido a la Licenciada Astrid Elizabeth García, directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando realizar el análisis jurídico y emitir opinión relacionado a la implementación del sistema biométrico para el marcaje de asistencia del personal Docente de la Facultad de Agronomía. Dicha opinión aún no ha sido recibida en esta unidad académica.

(27)

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 24-18-8000 Extensiones: 06004-00006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditada Internacionalmente



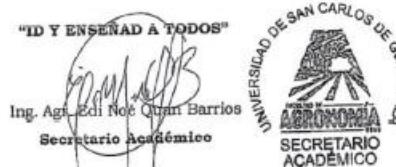
-6-

Punto TERCERO, del Acta 03-2025



Junta Directiva, ACUERDA:

- a) Trasladar el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y se sirva darle trámite ante la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social Constituida en Tribunal de Amparo.
- b) El presente acuerdo es de notificación y ratificación inmediata.



ENQB/Estela X.

26

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internacionalmente



Guatemala 05 de febrero de 2025

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC

REQUINTO
05 FEB 2025
DECANATO

HORA: 9:40 FIRMA: ostrid

Doctor
Marvin Roberto Salguero Barahona
Decano
Facultad de Agronomía

Estimado Doctor

Cordialmente, le transcribo el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 30-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 29 de noviembre de 2024, para su conocimiento y efectos correspondientes.

QUINTO: Informes

5.1. Informes del Señor Decano de la Facultad de Agronomía, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona

5.1.1 Registro del personal Docente de la Facultad de Agronomía en el sistema biométrico.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, de la Facultad de Agronomía, informa a los miembros de Junta Directiva, que se ha realizado el registro del personal Docente de la Facultad de Agronomía en el sistema biométrico, en cumplimiento de lo requerido por el personal de la Contraloría General de Cuentas.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internationalmente



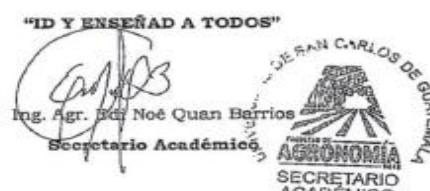
JUNTA
DIRECTIVA

-2-

Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 30-2024

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Instruir al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, presentar propuesta del procedimiento que se realizará para normar el control de asistencia por medio del sistema biométrico del personal Docente, a más tarda 10 de febrero del año 2025.
- b) Notifíquese.



ENQB/Estela X.

24

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Excelencia Internacionalmente



AGRONOMÍA

JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 09 de enero de 2025

Licenciada
Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada

Cordialmente, le transcribo el Punto TERCERO del Acta 29-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 25 de noviembre de 2024, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO: Audiencia a miembros del Claustro de la Facultad de Agronomía en relación al tema de Control de Asistencia del Personal Docente

23

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditada Internacionalmente



-2-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

AGRONOMÍA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
GUATEMALA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

MIEMBROS
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

PRESENTES

El clauso de profesores de la FAUSAC les saluda cordialmente, desdoblados éstos en sus actividades, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

El jueves 21 de noviembre de 2024, reunidos en Asamblea extraordinaria de profesores, consolimes la intención del devenir en funciones, de imponer el reloj biométrico como mecanismo de control de la asistencia para el personal docente de cada unidad académica, derivado de la sugerencia de la unidad que realizó la Comisión General de Cuentas.

Los listados de asistencia son creídos y razonados por la autoridad superior en cada área y subdirección de esta unidad académica. La firma de la asistencia es un derecho laboral en el cumplimiento de nuestros turnos académicos, siendo de acuerdo al departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (primer semestre de 2024), suficiente para regular la asistencia de los profesores y profesoras de la facultad de Agronomía.

Las funciones de docencia, investigación y extensión que ejercen los profesores de la Facultad de Agronomía, por su naturaleza teórica y práctica son desarrolladas en distintos ámbitos y espacios, ya que no requieren de actividades prácticas, de informática, de campo y virtuales, que demanda condiciones laborales adecuadas para la formación profesional de los ingenieros agrónomos.

Por lo tanto exhorto, les y las docentes de la Facultad de Agronomía en Asamblea extraordinaria, y por el devenir que nos rodea de que la Junta Directiva canoniza nuestra postura.

APROBAMOS:

1. Rechazar la imposición del reloj biométrico, como mecanismo de asistencia a nuestras actividades internas en la Facultad de Agronomía y en los demás espacios, donde realizamos la docencia, la investigación y la extensión.
2. Agitar las vías administrativas, laborales y convencionales, para evitar el uso del reloj biométrico, que limita el ejercicio de nuestras funciones tradicionales.
3. Invitar a profesores titulares, interinarios y auxiliares de todo tipo de la Facultad de Agronomía, dentro y fuera de las unidades académicas de la USAC a defender nuestros derechos laborales, los cuales son inalienables y vulnerables por el Estado de Guatemala.
4. Como integrantes del Claustro de profesores de la Facultad de Agronomía estamos comprometidos con el desarrollo y avance de la actividad académica en las ciencias agropecuarias, para cumplir con lo que lo corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Solidarizarnos con el resto del personal que ejerce el Docencia en funciones.
6. Solidificarnos para ampliar y de forma conjunta encontrar soluciones a las problemáticas.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos en espera de una respuesta positiva.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internationalmente



Punto TERCERO del Acta 29-2024

ANEXO 2 PETICION JUNTA DIRECTIVA

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Facultad de Agronomía



-6-
Punto TERCERO del Acta 29-2024

"Derivado del oficio preventivo CGC-FAUSAC-01-2024. El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, en calidad de Decano de la Facultad de Agronomía, envió oficio Ref. DA.4312024 a personeros de la Contraloría General de Cuentas, solicitando opinión relacionado a que el listado de ingreso y egreso del personal docente de la Facultad de Agronomía, se realice en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas".

"Como resultado de dicha opinión fue recibido en despacho de Decanatura oficio DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, de fecha 18 de noviembre 2024, en lo cual se expone lo siguiente: Que de acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados recientemente, se verificó que la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con un sistema digitalizado para el registro de entrada y salida de personal en los edificios T8, T9 y en la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-. Por consiguiente, se sugiere que el personal que se encuentra contratado y laborando en la Facultad de Agronomía y no se encuentra ingresado en el almacenamiento de la base de datos del sistema que ya poseen, procedan a realizar el registro correspondiente, con la finalidad de uniformar y mejorar el control de asistencia a las labores diarias, tomando en cuenta que ya se encuentra implementado para el personal administrativo y así evitar gastos innecesarios en la habilitación de forma autorizada por parte de Contraloría General de Cuentas. De lo antes mencionado, este equipo de auditoría le otorga el plazo de cinco días hábiles a partir de notificado el presente oficio".

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

Universidad de San Carlos de Guatemala



JUNTA
DIRECTIVA

-5-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

ANEXO 3 PETICIÓN JUNTA DIRECTIVA

Julio Herrera
Magdalena Gutiérrez

Ricardo Chávez

Eugenio C. Ortega

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, de la Facultad de Agronomía, previo a dar inicio a la Audiencia solicitada por el Claustro de la Facultad de Agronomía, informa los siguientes antecedentes a los miembros de Junta Directiva: "El día cinco de noviembre del presente año, fue recibido en despacho de la Decanatura, Oficio Preventivo CGC-FAUSAC-01-2024 de Contraloría General de Cuentas, como una acción preventiva, la cual indicaba que los controles de asistencia que habían sido identificados por delegados de Contraloría son poco confiables y presentan una serie de falencias, por lo que este equipo de auditoría solicitó, que en su calidad de Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, proceda a realizar las acciones necesarias para establecer un sistema adecuado de control de asistencia a labores de todo el personal, con el objeto de prevenir el riesgo en el proceso de control interno para la entrada y salida del personal, de lo antes mencionado este equipo otorga el plazo de siete días hábiles, para dar cumplimiento a lo expuesto".

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditado Internacionalmente



-7-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

"Derivado de la información enviada por personeros de Contraloría General de Cuentas en oficio DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, se sostuvo una reunión con Coordinadores de Áreas y Subáreas para informarles que se iba a pasar al registro de asistencia a través del sistema biométrico; por lo que, en oficio Ref: 499-2024 con fecha 20 de noviembre 2024, se procedió a hacer de conocimiento al personal docente de lo requerido en oficio DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, y se solicitó realizar el registro de datos en el reloj biométrico del Edificio T8, los días viernes 22, lunes 25 y martes 26 en horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas; si en caso necesitaran estar registrado en los relojes biométricos el Edificio T-9 y UVIGER, favor de indicarlo".

"Luego de dar un informe cronológico de la relación de los hechos, relacionado al control de asistencia del personal docente, el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, da la bienvenida Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, Doctor Francisco Javier Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Ingeniero Agrónomo Virgilio Cesar Godínez Godímez, miembros del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía. Aperturada la audiencia, el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, cede el espacio y el uso de la palabra a los profesionales".

A continuación, el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, toma la palabra e inicia saludando, "Buenas tardes, en primer lugar, agradecer el espacio virtual para realizar esta audiencia y hacer el planteamiento de parte del claustro de profesores de la Facultad de Agronomía".

13

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2416-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internacionalmente



-8-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

"Para poner en contexto a los compañeros Sahara y Xinico, la semana pasada se escuchaba alguna información de la implementación del sistema biométrico, para la toma de asistencia de los profesores y profesoras de Facultad de Agronomía, realmente no se contaba con ninguna información, fue hasta el 20 de noviembre que se recibieron las notificaciones de que debíamos realizar el registro de datos en el sistema biométrico para la implementación del sistema. Por lo tanto, esto ya era una realidad y nosotros el viernes 22 de noviembre, nos volvimos a reunir para tener datos sobre esta situación y este pues ya se estaba implementando, por lo que emitimos un comunicado, el cual circuló en redes sociales haciendo un planteamiento sobre esto".

"Básicamente lo que ahí planteamos es el tema de lo que se ha querido hacer con la implementación del sistema biométrico, en varias unidades académicas se ha querido implementar, hasta el momento no hay ninguna unidad académica que lo esté implementando dadas las deficiencias que hay al respecto por varios aspectos, uno porque a todas luces es ilegal, esto no empata con nuestras actividades docentes, aunque se quiera justificar de parte de la decanatura en funciones que hay vulneraciones en el sistema de listados y que no se cumple, creemos que la implementación de este sistema trasciende porque vulnera nuestras actividades universitarias, lo que evidencia que la Contraloría ha sobrepasado sus límites, hemos visto demasiada injerencia, incluso leyendo las leyes de la Contraloría General de Cuentas, incluso la propia auditoría pues ellos tienen límites enfocados a las cuestiones financieras".

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditado Internacionalmente



-9-
Punto TERCERO del Acta 29-2024

"Por lo que el día viernes hablamos decidido hacer un planteamiento ante Junta Directiva, ya que es la máxima autoridad, la entidad nominadora que dispone las situaciones en cada unidad académica, derivado a que es fundamental porque tiene repercusiones negativas no solo para los profesores de la Facultad de Agronomía, si no para los docentes en general de la Universidad de San Carlos, hoy fuimos invitados a la una de la tarde a una reunión por parte del Señor Secretario y del Señor Decano en funciones y ahí escuchamos de todo lo que los personeros de la Contraloría han planteado hacia los que administran la Facultad, por lo que nosotros no consideramos viable la implementación de este sistema, hay muchos elementos por los cuales no se puede implementar, la naturaleza de la docencia, el tema de la autonomía universitaria, nosotros reconocemos que hay algunas falencias en cuanto al control administrativo y que no se han cumplido con lo que dice, con respecto a la asistencia, obviamente hay casos particulares, pero no son la generalidad, y en este caso si estamos nosotros conscientes, creo que con esto no amerita que estemos supervisados por un sistema de estos".

"Como claustro no estamos de acuerdo con esta medida y estamos comprometidos con el que hacer de la Facultad, y parte de ello es el conceso para hacer un planteamiento ante Junta Directiva para encontrarle una solución a esto, dado a que el señor Decano en funciones plantea que la situación continua y que el día jueves y viernes no habrán listado de asistencia y que por lo tanto ya se estaría implementando y que a partir del próximo año ya se estaría implementando este sistema, esto es lo que nos tiene hoy acá y voy a ceder el espacio a los compañeros para que puedan ampliar un poco más sobre el tema".

Lucgo de lo expuesto por Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, toma la palabra la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, quien expone lo siguiente: "Si me permiten, solo quisiera aclarar, recuerdo que al final de la sesión de hoy por la tarde dijo el señor Decano en funciones, que si se va dar marcha atrás en utilizar el sistema biométrico los últimos días de la semana para poder aún firmar en papel.

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Código Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Excellence Internationally



-10-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

En primera instancia señores miembros de Junta Directiva, consideramos que hay que seguir los normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por lo tanto un oficio como el que presentó la delegada de Contraloría, sugiriendo en primera instancia el reloj biométrico, pero después dando un número de días para que se implemente el sistema biométrico, estaría afectando la Autonomía de la Universidad de San Carlos, porque los cambios solo lo puede hacer el Consejo Superior Universitario, cambios como los que ella solicita".

"Existen antecedentes, en la legislación de la Universidad, respecto a cómo se debe constatar la asistencia de los profesores y por lo tanto lo que corresponde es que el señor Decano en funciones traslade a ustedes como Junta Directiva el oficio enviado por la delegada de la Contraloría para que ustedes lo analicen, en todo caso si hay que cambiar la legislación eso solo lo puede hacer el Consejo Superior Universitario. En muchas ocasiones se ha pretendido cambiar el sistema de registro de asistencia, que nosotros como profesores tengamos una firma digital o que tengamos un sistema biométrico como el que utiliza el personal administrativo o de servicio, sin embargo, se han dado una serie de circunstancias relacionadas con nuestro que hacer y con la calidad académica, por lo cual el mismo Consejo Superior a decidido que lo mejor firmemos en papel como lo hacemos actualmente".

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1546, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86008



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditado Interinstitucionalmente



AC

-11-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

JUNTA
DIRECTIVA



"Dentro de lo más importante es que en la Facultad se realizan giras las cuales no están enmarcadas entre los horarios normales de la Facultad, si no que se sale antes de la cinco o seis de la mañana y muchas veces se regresa a las seis o siete de la noche entonces ya no se tenga la posibilidad de ir a firmar, sin embargo vemos que las giras son importantes para la calidad académica, hay otras circunstancias por ejemplo la investigación que se sale fuera de los horarios establecidos en la Facultad, hay profesores delegados por parte de la Junta Directiva o del señor Decano ser representantes de la Facultad de diferentes instancias como la SENACYT, ente de investigación de esta nación, también el caso de los EPS, que salen a campo para supervisar ocupando espacios de tiempo que no coinciden con los tiempos de la Facultad, de alguna manera ha sido más fácil constar nuestra presencia en la Universidad a través de la firma en papel y consideramos que nos va poner más restricciones el tener que poner una firma biométrica, además de esto en mi caso yo tengo 42 años de servicios en la Universidad, como también hay más profesores a quienes por primera vez se nos estarían cambiando nuestras condiciones de trabajo de la forma en que firmamos, en primera instancias queremos resolver esto dentro de la Universidad, sin tener que recurrir a las instancias laborales o a otras instancias de amparo por ejemplo, conocemos de la buena disposición de la Junta Directiva para que existan diálogos efectivos, por eso requerimos en primera instancia pues es quien tiene la decisión sobre asuntos académicos y administrativos, por lo que esperamos hacer un diálogo constructivo y llegar a buenos acuerdos, gracias".

13

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditado Internationalmente



JUNTA
DIRECTIVA



-12-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

Luego de la intervención de la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, toma la palabra el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, quien expone lo siguiente: "Buenas tardes a ustedes, en realidad esto es una cuestión que se ha venido trabajándose, desde que yo tengo conocimiento desde la administración del Ingeniero Francisco Vásquez, fue donde se inició a platicar sobre la necesidad decían en ese momento, que el personal tanto administrativo como académico estar ya dentro de un registro digital verdad, antes era un reloj, hoy vemos que ya tiene otra tecnología, yo inicialmente pediría al Decano en funciones Marvin Saigüero, que se contemple el cambio de estrategia, primero como ya dijeron los que me antecedieron, la carta va dirigida a Marvin, porque la autoridad nominadora es la Junta Directiva, quien es la que debería de resolver este tipo de situaciones, obviamente la delegada de Contraloría o la que está haciendo el trabajo de campo no conoce a profundidad la legislación universitaria, y es por ello que por ese desconocimiento la hace cometer ese tipo de errores".

"En el 2006, tengo un documento que dice control de asistencia y puntualidad del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual firma en ese momento el Rector Luis Alfonso Leal Monterroso, y ahí el hace la diferencia con este párrafo, al cual daré lectura, los jefes y las autoridades dentro de las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben establecer un control de asistencia del personal a su cargo y elaborar un registro diario de las llegadas tardes en minutos y horas a efecto de cuando sea necesario, se apliquen las medidas disciplinarias que correspondan en apego a las disposiciones contenidas en la legislación universitaria, esto es importante porque el menciona la legislación universitaria que es la que nos rige y de acuerdo a la autonomía debemos de estar basados en esta legislación".

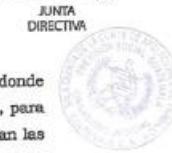
Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internationalmente



18



JUNTA
DIRECTIVA

-13-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

"El envía una copia del modelo, que es el mismo que estamos utilizando, donde aparece el nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, observaciones, para personal administrativo, es el Decano y el Secretario Adjunto quienes toman las medidas que corresponden, mientras que para el personal docente nos regimos por la autoridad nominadora que es la Junta Directiva, entonces de acuerdo a esto Marvin, es que usted lo lleva a Junta Directiva para su conocimiento, tal como está sucediendo ahora, esto que nos están dando la apertura da señas de esto que estamos viendo nosotros, recordarle a Marvin que el Decano representa la unidad, para salir del bache en el que estamos ahora, lo que veo ahora es el cumplimiento de docente, obviamente han encontrado deficiencias, pero al establecer el reloj digital no se va resolver".

"Esto no se va resolver con la implementación de este sistema, voy hacer alusión a dos casos puntuales, uno de un trabajador administrativo que llegaba a las seis de la mañana, marcaba su asistencia y se iba concretamente a la ENCA, marcaba a las siete de la mañana su entrada en la ENCA, su salida a las tres de la tarde y regresaba a la Facultad a las cinco de la tarde a marcar su salida, entonces vemos ahí que la gente va seguir tal como expresaba Marvin que algunos docentes tienen la costumbre de llegar a firmar encienden la luz y se retiran, entonces vemos que va continuar esto, ahora sobre la vulnerabilidad cuando estuve de Secretario, también se dio el caso que en una Facultad los docentes estaban siendo combinados a poner el sistema biométrico para marcar asistencia, nos llamaron de emergencia y se discutieron todos los mecanismos y se escucharon las intervenciones de expertos quienes indicaron que el sistema son vulnerables y se concluyó que no era pertinente implementar el sistema a nivel de los docentes, yo también apelo a que son pocos los que incumplen, yo siento que para corregir esto es aplicar sanciones. Entonces en conclusión yo pediría que Marvin llevara esto a Junta Directiva y que se cree una comisión para encontrarle a esto una solución a largo plazo".

Edificio T-8, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internacionalmente



JUNTA
DIRECTIVA

-14-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

Posterior a la intervención del Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Ardón Herrera, toma la palabra el Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez, argumentando lo siguiente: "Buenas tardes, gracias por esta oportunidad de atendernos en audiencia, quiero intervenir en la siguiente situación, a estas alturas creo que ya existe un conflicto y entonces si nos remitimos, si los profesores que tenemos, como decía un profesor que tenía 47 años de estar firmando la lista, eso se llame en laboral derecho adquirido, vean lo que dice el reglamento de relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. Artículo 1. Situación jurídica de los servidores universitarios, los actuales servidores universitarios gozarán de los derechos de antigüedad y demás derechos adquiridos, entonces derecho laboral, sin embargo cuando nosotros vemos el reglamento de la carrera universitaria del personal académico, concretamente el artículo 24, 24.7, son derechos del personal académico gozar de pleno derecho, de defensa de acuerdo con el debido proceso, en contra de cualquier acto que directa o indirectamente, viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos, como último elemento que quiero agregar, el reglamento de relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal dice en el Artículo 84. Peticiones colectivas laborales, el CSU, deberá conocer, estudiar y resolver, las peticiones de naturaleza colectiva que en materia laboral formulen los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto nos abre la puerta a que si esto no se resuelve el CSU apele la petición y resuelva este conflicto, gracias".

Continuando con las intervenciones, se le concede la palabra al Ingeniero Agrónomo Virgilio Godínez, quien indica lo siguiente: "Agradecerle al resto de miembros de Junta Directiva, que no estuvieron el día de hoy, yo sé que Marvin, Lily y Edi, estuvieron presentes y además de lo que acaban de escuchar por parte de los colegas, también se les indicó sobre una serie de elementos que les pueden ayudar para tomar una mejor decisión sobre esta parte, gracias por la oportunidad".

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 88004-88006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Hoseditado Internacionalmente



-15-
Punto TERCERO del Acta 29-2024

Finalizada la intervención de los profesionales, el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, hace uso nuevamente de la palabra e indica lo siguiente: "En caso particular reiterales nuestros puntos de vistas y sugerencias, como lo indica el Ingeniero Francisco hemos llegado a un punto que puede avanzar o puede resolverse de forma administrativa, hemos dejado varios instrumentos para que puedan hacer uso, están los estatutos, circulares 5.51-2019, otros elementos desde el 2018, como algunas resoluciones de Rectoría, decirles que en temas jurídicos esto resuelto por la Universidad, y pues realizar las consultas para que no asumirse todo el desgaste y se pueda resolver de una forma más armoniosa y que se pueda mejorar la parte académica, gracias".

Concluida la intervención del Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, toma la palabra el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, quien cede el espacio a los miembros de Junta Directiva para dar a conocer sus impresiones.

A continuación el Vocal V de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Yonshual Nehemías Xinico, toma la palabra: "Buenas noches a todos, agradezco el espacio que hicimos todos para realizar esta reunión, la verdad hay que valorar el hecho que como autoridades tengamos este acercamiento con los docentes, pocas veces se ha dado, considero que ha sido un error que se ha cometido en cuanto a la comunicación que es muy importante, de primera instancia quería agradecer este pequeño momento para valorar este acto, luego ya entrando en materia a lo que nos trajo el día de hoy, yo quisiera hacer unos antecedentes respecto a cómo han sucedido varias cosas en el tema administrativo, académico,

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Aeropuerto Presidente Simeón I. Montalvo, 2019-2020 Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internationalmente



-16-
Punto TERCERO del Acta 29-2024

31
JUNTA
DIRECTIVA

que le competen a Junta Directiva y al Decano de la Facultad, en este caso me parece curioso que, primero se trate de sobreponer la autoridad que nosotros como Junta Directiva tenemos, según me enteré y acá están los docentes que pueden verificar la información, que la implementación del reloj biométrico ya se implementó sin consulta a Junta Directiva, a mí me parece poco coherente, solo porque los docentes hallan levantado la voz, se esté haciendo esta consulta. Considero que previo a la implementación del sistema biométrico esto debió haber sido de conocimiento de Junta Directiva, fue el primer error de procedimiento que se cometió".

"También valoro los comentarios de los docentes, a que tan efectivo puede ser la implementación del reloj biométrico y lo otro que yo he mencionado en Junta Directiva es que no se han llegado a consensos. Más allá del abuso de autoridad que se ha dado en algunas ocasiones, lo que nos sustenta a nosotros es el asidero legal que ya nos mencionaron los docentes, e estado revisando los reglamentos, acuerdos de rectoría y no especifican el echo de utilizar un reloj biométrico, es más en acuerdo de rectoría 0262-2018, ahí no mencionan nada de reloj biométrico sino más bien hace referencia a como se deben de utilizar las hojas de registro. Otro de los antecedentes es que solo a nosotros como Facultad de Agronomía nos están recomendando el uso del biométrico, entonces la recomendación acá es seguir con los registros en papel e implementar sanciones a los docentes que incumplen".

Finalizada la intervención del Vocal V Yonshual Nchemias Xiloco, la Dra. Graciela Lily Gutiérrez Álvarez, solicita la palabra y expone lo siguiente: "Yo creo compañeros del Claustro, que debemos concretizar sus peticiones hacia Junta Directiva, como en este documento yo no veo esas solicitudes concretas, va ser muy difícil tomar una decisión, porque se necesita tener claridad sobre lo que están solicitando, yo como miembro de Junta Directiva, me es muy difícil aprobar algo no sé qué lo que están solicitando exactamente, eso debe estar plasmado en el documento, solo quiero hacer énfasis en un punto, hay una responsabilidad".

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012.
Apartado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Acreditada Internationalmente



JUNTA
DIRECTIVA

-18-

Punto TERCERO del Acta 29-2024



Finalizada la intervención de la Dra. Griselda Lily Gutiérrez Álvarez, el Doctor Marvin Salguero toma la palabra y cede el espacio a la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera, quien indica lo siguiente: "Lo que solicitamos concretamente, es que el señor Decano en funciones eleve a Junta Directiva el oficio enviado por la delegada de Junta Directiva para su análisis correspondiente", así mismo el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, expresa lo siguiente: "Como le expresaba al inicio, este es un proceso, solicitamos que se observen las normas universitarias, laborales, internacionales sobre el trabajo, y ustedes decidirán como instancia nominadora, nosotros seguiremos por las vías para evitar el uso del biométrico y no caer en la fase de temor, las autoridades de la Universidad están protegidos con tantas normas que hay en la Universidad. Analicen muy bien y les hacemos el llamado en beneficio de la propia Universidad, así que nos despedimos de este espacio, agradeciendo la atención prestada".

Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el análisis jurídico y emitir opinión relacionado a la implementación del sistema biométrico para el marcaje de asistencia del personal docente de la Facultad de Agronomía.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apórtado Postal 1545, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86008



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Avanzando Innovacionamente



-19-

Punto TERCERO del Acta 29-2024

- b) Notificar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, Doctor Francisco Javier Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Ingeniero Agrónomo Virgilio Cesar Godínez Godínez, miembros del Claustro de la Facultad de Agronomía.
- c) Notificación y Ratificación inmediata.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"
Ing. Agr. Edi M. Quan Barrios
Secretario Académico



ENQB/Estela X.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apariato Postal 1545, PBX: (502) 2418-9000 Extensiones: 86004-86006



Marca (2)

950028	Ing. Agr. Willy A. Quintana
950035	Dr. Byron Humberto Gonzalez Ramirez
950126	Ing. Agr. Oscar Medina
960071	Ing. Agr. Hermogenes Castillo
960073	Ph.D. GREGORIOAMILCAR SANCHEZ PEREZ
960208	Ing. Carlos Lopez
960605	CARLOS ESDUARDO ARDON LOPEZ
970064	Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi
970213	Dr. Sc. Ezequiel Lopez Bautista
980015	Ing. Agr. CESAR LINNEO GARCIA CONTRERAS
980149	Ing. Agr. Jose Ricardo Catalen Rodas
980151	Ing. Agr. Carlos Godinez
19990234	Dr. Ivan Dimitri Santos
19990721	Jose Alfredo Suarez Urrutia
20000120	Carlos Humberto Gonzalez Vasquez
20000124	Luis R. Montes Osorio
20000602	Lic. Pedro Celestino Cabrera
20010078	Ing. Agr. M.Sc. Romelia Margarita Asturias Hernandez
20010115	Ing. Walter Reyes
20020104	Ing. Agr. Jose Pablo Prado Cordon
20020176	Walter de la Roca Cuellar
20030280	Dr. Ing. Agr. David Monterroso Salvatierra
20040184	Ing. Agr. Monica Aldana
20050009	Pablo Alberto Vasquez Galindo
20050010	Ing. Agr. Edin Alejandro Gil
20050784	Sandra Nimette Castaneda Paliz
20060027	Dra. Ligia Monterroso
20060158	Ing. Kelder Alexis Ortiz
20070252	Renato Gerardo de Leon Ruiz
20070918	Licda. Odilia Babette Lara Sandoval
20110198	Carmen Juan Andres
20110200	Angelita Montejo
20141752	Elias Santos Rodriguez Jacobo
20150445	Ing. Agr. Yasmin Silvestre
20150452	Evelyn Gabriela Sanchez Castellanos
20151577	Felix Martinez Gomez
20170685	Lic. Silvia Corina Perez Sanchez
20210168	Lourdes Asturias
20210627	Juan Jose Berito Lopez
20231049	Pamela Magaly Aguilar Maldonado
20240298	Luis Fernando Garcia Hernandez
20240333	Jessica Noemi Velasquez Cuyuchi
20240342	Josue Belarmino Sanchez Lemus
20240404	Evelin Paola Carrillo Estrada
20240906	Sergio Sebastian Palacios Lopez
20240921	Maynor Antonio Simej Cafrice
20240953	Marvin Eduardo Lopez Barco
20241460	Dilia Isabel Valle Caceres
202441445	Ana Paule Ramerez Santizo

Página 2

(1)

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido
- b) Notificar el presente acuerdo a Coordinadores de Área, Subáreas de la Facultad de Agronomía, Claustro de la Facultad de Agronomía.

SEXTO: Audiencia al Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía

Con base en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 10-2025, celebrada el 28 de abril del año 2025, en el cual se concedió audiencia al Claustro de la Facultad de Agronomía para el día 8 de mayo del año 2025 a las 17:00 horas, se deja constancia de lo siguiente: Estando presentes en reunión virtual el Vocal V, Yonshual Nehemías Xinico Ajú, Vocal II, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, se estuvo a la espera del ingreso de la Junta Directiva del Claustro, quienes no asistieron a la hora citada, por lo que no se pudo llevar a cabo la audiencia y se procedió con la agenda.

SEPTIMO: Solicitudes

7.1 Solicitud de autorización para cambio de horario de contratación en forma definitiva de 07:00 a 15:00 horas, presentada por la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, Profesora Titular IX



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Agronomía
Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-
Asesoría Pedagógica

Ref. UPDEA-AP/23-2025
30 de abril de 2025



Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Edificio T-9, Ciudad Universitaria zona 12

Por este medio me permito saludarlos, deseándoles éxitos en todas sus actividades.

El propósito de la presente es solicitar sus buenos oficios a efecto que, autoricen el cambio de horario definitivo de 07:00 a 15:00 horas en la plaza de profesor titular IX, Asesora Pedagógica -UPDEA-.

El horario en el que fui contratada es de 09:00 a 17:00 horas.

Al agradecer la atención, suscribo

Atentamente

Lcda. Jovita Antonieta Miranda Barrios
Profesora Titular
Registro de Personal 16833
Asesora Pedagógica UPDEA

Vo. Bo. PhD Óscar Ernesto Medinilla Sánchez
Coordinador -UPDEA-



c. archivo

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Aprobar a la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, Profesora Titular IX, el cambio de horario de contratación, para el segundo semestre 2025; quedando de la manera siguiente: Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.
- b) Notificar a la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios; Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA.

7.2 Solicitud para la revisión y corrección del PUNTO QUINTO, Inciso 5.17 del Acta 20-2019, referente a la solicitud de cuarta oportunidad para cursar la asignatura de Anatomía y Morfología Vegetal, impartida por el Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, en la cual se consignó erróneamente el número de carné del estudiante José Carlos Meda Saénz

Guatemala 22 de abril de 2025

Honorabile Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Reciban un atento y cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Yo José Carlos Meda Saénz estudiante de la facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien me identifico con numero de DPI 1677191730101, con numero de carné 200722021.

Quisiera exponer que en el año 2018 en el segundo semestre solicité mediante una carta se me otorgara una cuarta oportunidad para cursar la materia de Anatomía y Morfología Vegetal curso impartido por el Doctor Oscar Medinilla, por error involuntario se me adjudica en el acta 20-2019 literal 5.17 un número de carné que no me pertenece, por lo cual solicito de la manera mas atenta una consignación de número de carné, así mismo, la adición del curso para poder completar mi proceso de graduación.

Sin nada más que agregar me despido, esperando una respuesta positiva de mi solicitud.

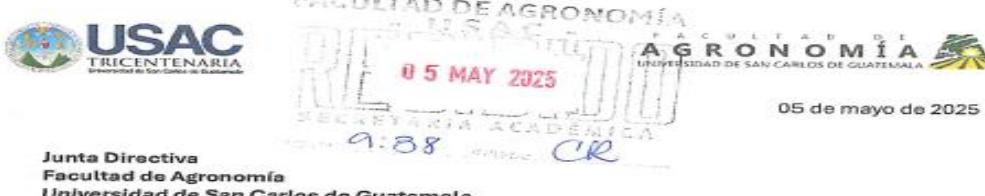

José Carlos Meda Saénz
Carné: 200722021
cel: 4216 - 6889

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar la revisión al PUNTO QUINTO, Inciso 5.17 del Acta 20-2019, “Solicitud de autorización de cuarta oportunidad del curso de Anatomía y Morfología, presentada por el estudiante José Carlos Meda Saénz, registro académico 200722021”.
- b) Aprobar la modificación del PUNTO QUINTO, Inciso 5.17 del Acta 20-2019, por consignación errónea del registro académico **200703664**; siendo el correcto, registro académico **200722021**.
- c) Validar la cuarta oportunidad al estudiante José Carlos Meda Saénz, registro académico 200722021, aprobada en el PUNTO QUINTO, Inciso 5.17 del Acta 20-2019.
- d) Instruir al Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática y a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefe de la Unidad de Control Académico, realicen el trámite administrativo correspondiente.

- e) Notificar al estudiante José Carlos Meda Saénz, registro académico 200722021, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez y a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla.

7.3 Solicitud de autorización de ayuda económica para participar en el XX Encuentro de Geografías de América Latina y El Caribe, del 14 al 22 de junio de 2025 en la Universidad Nacional Autónoma de México, presentado por el Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla, Profesor Titular



Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Como parte de las actividades de investigación en la Facultad de Agronomía y actualización docente mejorando los conocimientos en los temas que imparto en los cursos a los estudiantes de licenciatura y postgrado a mi cargo, se realizó una propuesta para ser ponente en el evento "Encuentro de Geografía de América Latina y el Caribe 2025" en la Universidad Autónoma de México (UNAM) con el tema "Evaluación de la toponomía originaria como base para la conformación del territorio y solución de los problemas socioambientales en el departamento de Sacatapéquez, República de Guatemala, C.A.", informo que con satisfacción la propuesta fue elegida para presentar como expositor extranjero entre 1,300 trabajos.

Es así como solicité su amable gestión para poder optar al apoyo económico correspondiente a viáticos internacionales para la participación en evento:

- Nombre de participante: Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla (profesor titular)
- Título de actividad: "XX Encuentro de Geografías de América Latina El Caribe"
- Fecha de la actividad: del 14 al 22 de junio del 2025 (adjunto calendario de actividades) sin embargo se llegará el 15 de junio a ciudad de México.
- Lugar donde se realizará la actividad: Universidad Nacional Autónoma de México, ciudad de México, ver link: <https://egalc2025.unam.mx/>
- Viáticos: del 16 al 22 de junio del 2025

Adjunto a la presente carta de invitación y aceptación con dictamen de ponencia aprobado EGALC14019 y calendario de actividades del evento.

El evento tendrá como objetivos incentivar el intercambio académico, docente, estudiantil y profesional, enaltecer los aportes teóricos y metodológicos de las diversas geografías, fortalecer la figura profesional de la comunidad geográfica, exponer la multi, inter y transdisciplinariedad de la ciencia geográfica y exponer los aportes de las tecnologías de la información.

Agradezco la atención a la presente, atentamente

Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla
Registro de personal No. 940243

Subárea de Manejo de Suelo y Agua, Área Tecnológica,
Facultad de Agronomía, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América
Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla E-mail: santos.guillermo@profesor.usac.edu.gt tel: 52053179

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Aprobar CINCO (05) días de viáticos internacionales al Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla, Profesor Titular VIII, cargados a la partida presupuestaria 4.1.02.1.01.131; para participar en el XX Encuentro de Geografías de América Latina y El Caribe, a celebrarse del 16 junio de 2025 al 20 de junio 2025, a celebrarse en Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, en Ciudad de México.
- b) Notificar al Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla, Profesor Titular VIII y al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

7.4 Solicitud de autorización para la suscripción de Carta de entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, presentado por el Ingeniero Agrónomo Erick Motta Franco, Director UVIGER



Asunto: Carta Invitación
Oficio: EGALC11035

Santos Mansilla Edwin Guillermo
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado participante:

El Comité Organizador del *XX Encuentro de Geografías de América Latina y el Caribe (EGALC)*, a celebrarse en las instalaciones de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, México, del 16 al 20 de junio de 2025 hace extensiva la invitación para que participe como ponente con el trabajo, aceptado para su presentación oral, que tiene como título: *Toponimia originaria como base para la conformación del territorio y solución de problemas socioambientales, departamento de Sacatepéquez, Guatemala C.A.*.

Se llevarán a cabo actividades previas y posteriores al evento, por lo que sugerimos contemplar su estancia entre los días 14 y 22 de junio del 2025.

El sitio oficial del evento es: egalc2025.unam.mx

El correo de contacto para dudas o aclaraciones es: egalc2025@filos.unam.mx

El número de contacto oficial del evento es: +52 1 56 1663 2345

Dirección oficial de la sede: Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Calendario preliminar del evento disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1VoNAL9s4R_1GfJt44Xou0rqkQMU6/view?usp=sharing

Se extiende la presente carta con fines administrativos, para la realización de trámites académicos o para la solicitud de visas o permisos que faciliten su asistencia presencial a este evento en las fechas antes señaladas. La constancia de participación se expedirá al concluir el EGALC, una vez que su trabajo haya sido presentado.

Atentamente
Ciudad de México a 30 de marzo de 2025

42

Comité Organizador
XX Encuentro de Geografías de América Latina y el Caribe
Ciudad de México, México 2025



ENCUENTRO DE
GEOGRAFÍAS
DE
AMÉRICA LATINA
Y EL
CARIBE



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

NOSOTROS: el Dr. CARLOS AUGUSTO VARGAS GÁLVEZ, guatemalteco Ingeniero Agrónomo y Doctor en Investigación para el Desarrollo Social, identificado con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS, DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO (1991 76116 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, señalando como lugar para recibir citaciones y notificaciones Centro Universitario de Zacapa carretera a Manzanotes, kilómetro 3.5 frente a Pueblo Modelo, actuó en mi calidad de DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, que en el transcurso de este documento se denominará como CUNZAC, lo cual acredita con base al Punto TERCERO: *Elecciones, nombramientos y/o designaciones.* 3.1 Toma de Posesión de Director del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC, del Acta 21-2021 de SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa el uno de julio de dos mil veintiuno. Y por la otra parte: MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, identificado con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos setenta y seis espacio cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres espacio un mil novecientos uno (2376 55373 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala señalando como lugar para recibir citaciones y notificaciones la Ciudad Universitaria, zona doce (12) de esta ciudad capital, edificio T nueve (T9), actuando en mi calidad de DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, calidad que acredito con: a) Transcripción del Punto SEPTIMO, del Acta veinte y nueve guion dos mil veintitrés (29-2023) de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); y del Punto SEPTIMO inciso 7.36 del Acta veintisiete guion dos mil veinticuatro (27-2024) de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024); que en lo sucesivo se denominará "FAUSAC".

CONSIDERANDO.

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica, que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como difundir la cultura en sus diversas manifestaciones, promoviendo por todos los medios a su alcance la investigación en todas

Página 1 de 5



las esferas del saber humano, cooperando en el estudio y solución de los problemas nacionales.

Que la Facultad de Agronomía -FAUSAC-, es la Unidad Académica responsable de la formación de profesionales con valores y conciencia social, para contribuir al desarrollo sostenible del país, y al bienestar de sus habitantes a través de la generación y aplicación de conocimientos en la agricultura ampliada y ciencias ambientales, especialmente en lo que respecta a la industrialización de productos Agropecuarios y Forestales.

Que el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, es la Unidad Académica responsable de la formación de profesionales para contribuir a atender los problemas agrícolas, industrialización, sociales, humanísticos, alimentarios de individuos o grupos de población; realizando sus actividades al servicio de la región del departamento de Zacapa.

Que la Facultad de Agronomía y el Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala constituyen unidades académicas que imparten carreras a nivel de Licenciatura y Postgrado, por lo que es una atribución y especialmente una facultad la participación y representación de la USAC, en proyectos curriculares de carreras que solucionen la problemática de producción, cuidado, conservación de los sistemas agrícolas, de recursos naturales renovables, forestales y de su utilización y transformación agroindustrial, respectivamente; Ambas Unidades Académicas estamos legalmente facultadas para actuar en nombre y representación de las mismas y convenimos suscribir la presente: **CARTA DE ENTENDIMIENTO.**

POR TANTO.

Con base en lo anteriormente considerado, y lo que para el efecto regulan los artículos: 10,11,15,16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y lo regulado en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario. Ambas partes convenimos en suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto:

- a. Fortalecer el trabajo conjunto en materia de cooperación técnica en docencia, capacitación, Investigación y extensión, uso de infraestructura bajo administración ubicada en la Ciudad Universitaria, Zona 12 de Ciudad de Guatemala, en Zacapa, así como en fincas y espacios bajo administración de la FAUSAC y CUNZAC; y el desarrollo de proyectos de mutuo interés.

Página 2 de 5



SEGUNDA: COMPROMIOS DE LAS PARTES.

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las partes nos obligamos y comprometemos a:

2.1 COMPROMISOS DE LA FAUSAC.

- a. Generar investigación científica y tecnológica, a través del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, en adelante "IIA".
- b. Facilitar espacio físico para realizar capacitaciones, cursos, seminarios o talleres.
- c. Colaborar con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, así como estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, en adelante "EPS", de pasantías y/o investigaciones de tesis de grado y postgrado.
- d. Brindar apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas de ambiente, recursos naturales, gestión ambiental local, cambio climático y agroindustria.
- e. Facilitar la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades institucionales en el marco de la presente Carta de Entendimiento.
- f. Facilitar oportunidades de capacitación en el marco del presente instrumento.
- g. Facilitar y permitir la realización de prácticas, cursos, capacitaciones, investigación y otras actividades propuestas por CUNZAC en las instalaciones de la FAUSAC y de las fincas bajo administración de FAUSAC.

2.2 COMPROMISOS DEL CUNZAC.

- a. Facilitar espacio físico para realizar capacitaciones, cursos, seminarios o talleres que docentes y estudiantes de FAUSAC requieran, de acuerdo a disponibilidad.
- b. Colaborar con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, así como estudiantes que realicen Módulos Prácticos, pasantías, investigaciones y otras actividades.
- c. Brindar apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas de ambiente, recursos naturales, cambio climático, gestión ambiental local y agroindustria.
- d. Facilitar la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades Institucionales en el marco de la presente Carta de Entendimiento.
- e. Facilitar oportunidades de capacitación en el marco del presente instrumento.
- f. Facilitar y permitir la realización de prácticas, cursos, capacitaciones, investigación y otras actividades propuestas por la FAUSAC en áreas bajo administración de CUNZAC.



2.3 COMPROMISOS DE AMBAS UNIDADES ACADÉMICAS.

- a. Intercambio de personal administrativo y académico con fines docentes, de investigación, extensión y de asesoramiento en diferentes áreas de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, Sistemas de Producción Agrícola, Recursos Naturales Renovables, Gestión Ambiental Local y otras que sean aprobadas posteriormente.
- b. Intercambio académico de estudiantes de grado y postgrado, en lo que respecta a la Facultad de Agronomía y de otras carreras que estén implementadas en el CUNZAC y FAUSAC.
- c. Intercambio de información, documentación, ya sea físico o digital y publicaciones de mutuo interés, así como su adecuada difusión, a través de los canales correspondientes.
- d. Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos de apoyo a la docencia y la investigación, a través del desarrollo de actividades entre ellas, cursos cortos, congresos, seminarios talleres, entre otros.
- e. Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia, capacitación, investigación y extensión, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo, así como en la medida de lo posible, realizar gestiones conjuntas de financiamiento.
- f. Elaborar un Plan de Trabajo, en el cual se contemplen todas aquellas acciones que conjunta o separadamente deban de implementarse para alcanzar el objetivo previsto, según disponibilidad presupuestaria.
- g. Poner a disposición los medios necesarios para el préstamo de mobiliario, equipo, software, vehículos y otros que permitan el desarrollo de las distintas actividades establecidas en esta Carta de Entendimiento, respetando leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones complementarias interiores de cada parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- h. Cualquier otra modalidad que las partes convengan de acuerdo a sus posibilidades y disponibilidades.

TERCERA: VIGENCIA.

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 5 años. Para dar por concluida la misma bastará con que una de las partes firmantes notifique por escrito a la otra oficialmente, respecto a su deseo de rescindirla, por lo menos con un mes de antelación a la fecha que deberá hacerse efectiva, invocando los motivos que dieron origen a tal decisión, sin prejuicio de los hechos administrativos o trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

Página 4 de 5



CUARTA: RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para la administración y ejecución de la presente Carta de Entendimiento, se designa como persona responsable al Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos de Agronomía -UVIGER- y por parte de CUNZAC a la Coordinación Académica.

QUINTA: MODIFICACIONES.

Las modificaciones y/o ampliaciones que se realicen a la presente Carta de Entendimiento solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas partes, las cuales formarán parte de este instrumento como Anexo.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizamos todas las acciones legalmente permitidas para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente o de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los titulares de las mismas o por los Responsables Operativos. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se harán constar por escrito y obligarán a las partes al momento de su firma.

SEPTIMA: INFORMES.

De la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las partes suscriptores, a través de los Responsables Operativos, presentaremos informe periódico indicando los logros y avances del mismo al órgano de dirección de nuestra respectiva Unidad Académica.

Leída la presente Carta de Entendimiento, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en dos ejemplares conteniendo cinco hojas de papel bond tamaño carta impresas del anverso, con el membrete de CUNZAC y FAUSAC.

FECHA: _____ DE _____ DE 2025.

Por "CUNZAC"	Por la "FAUSAC"
DR. CARLOS AUGUSTO VARGAS GÁLVEZ DIRECTOR	DR. MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA DECANO

Página 5 de 5

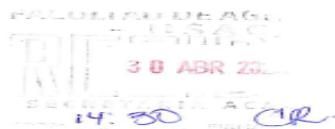
Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar el aval al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, para la suscripción de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala - FAUSAC- y el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC.
- b) Notificar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía; Ing. Agr. Erick Motta Franco, director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos, al Ingeniero Agrónomo
- c) Ratificación y Notificación Inmediata

7.5 Solicitud de autorización para la venta de comida en los alrededores del edificio T-9, presentado por el señor Ángel Alejandro Suárez García

Guatemala 30 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetables

Autoridades:

yo: Ángel Alejandro Suárez García me identifico con numero de DPI 3000064700101. De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes para informales que, en enero de 2024 inicié mis estudios en el Centro Universitario de Quiché, en la carrera de "Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola", Canet No.202445768. Actualmente no soy estudiante activo, sin embargo, a partir de enero del presente año, asisto regularmente a clases, acá en la Sede Central, en calidad de oyente para refuerzo de mis conocimientos y someterme al proceso de pruebas específicas para gestionar mi traslado, a ésta Casa de Estudios.

Con el afán de generar una fuente de ingresos para sostener mis estudios y apoyar económicamente a mi familia. Solicito su autorización para colocar una venta de comida en los alrededores del Edificio T9 de la Facultad de Agronomía, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Agradeciendo su atención y apoyo;

Atentamente;


Ángel Alejandro Suárez García
DPI 3000064700101
Carnet: 202445768
Cel: 35664095

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar el aval, al señor Ángel Alejandro Suárez García, para la colocación de venta de comida en los alrededores del Edificio T-9 de la Facultad de Agronomía en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- b) Indicar al señor Ángel Alejandro Suárez García, que deberá realizar el trámite administrativo ante la Dirección General de Administración -DIGA- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para regularizar el espacio físico solicitado para la colocación de venta de comida.
- c) Notificar al señor Ángel Alejandro Suárez García.

7.6 Propuesta de Coordinador de Escuela de Vacaciones Junio 2025, presentado por el Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA

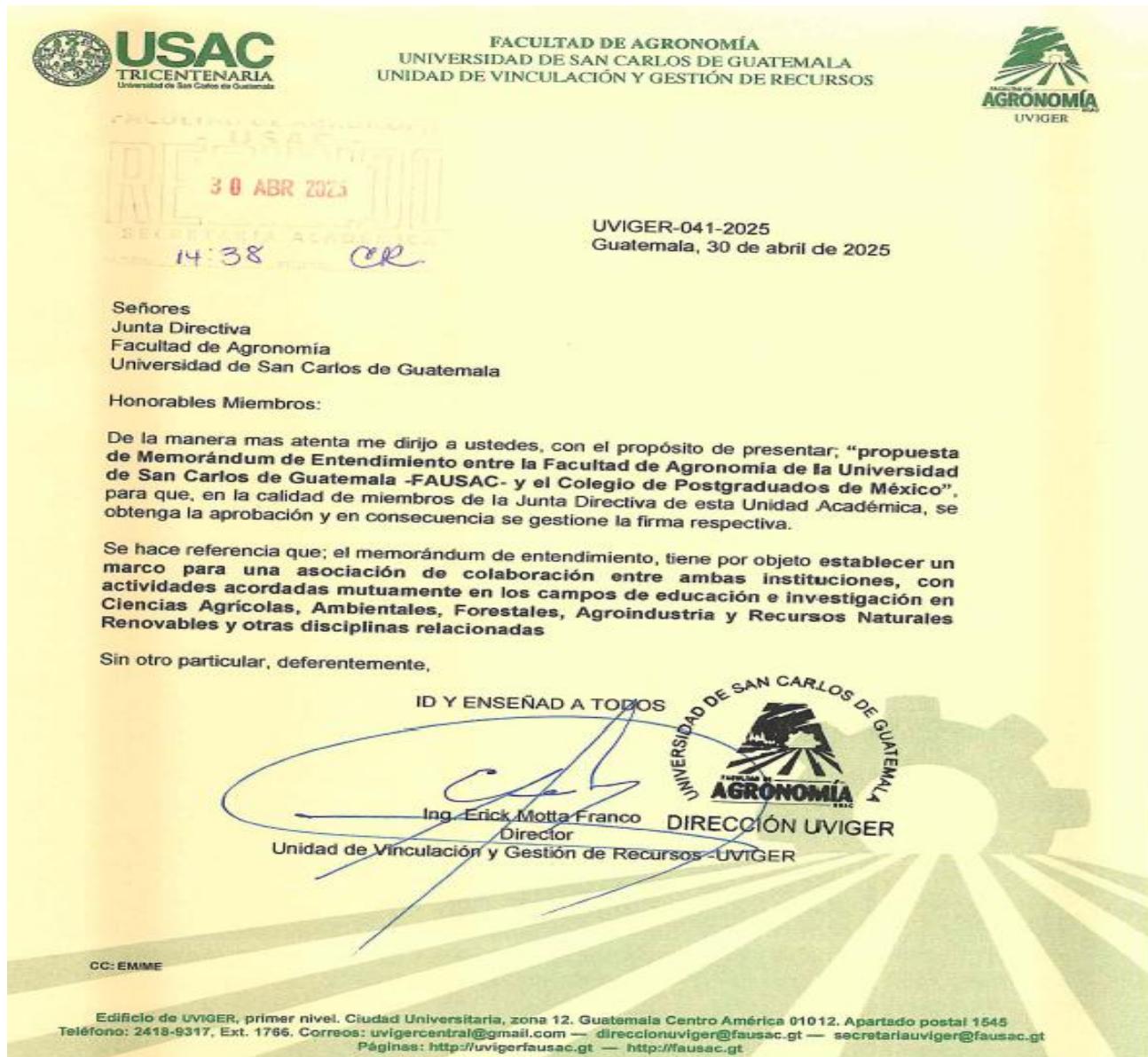


Voto en contra Vocal V, Yonshual Nehemías Xinico Ajú, Votos a favor de la Vocal II, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, voto del Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, como Coordinador de Escuela de Vacaciones, Junio 2025, en la Facultad de Agronomía.
- b) Solicitar al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones Junio 2025, presentar la propuesta de Escuela de Vacaciones, en un plazo corto, en el cual no exceda de 15 días.
- c) Notificar al Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones Junio 2025, Coordinadores de Subáreas; Inga. Agra. María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante; Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de UPDEA.

7.7 Solicitud de autorización para la suscripción de Memorándum de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y el Colegio de Posgrado de México, presentado por el Ing. Agr. Erick Leonel Motta Franco, Director UVIGER





Agricultura | Colegio de Postgraduados



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

Colegio de Postgraduados

Y

La Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Abril de 2025

A. INTRODUCCIÓN

Este **Memorándum de Entendimiento** se firma entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala representada por el Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; y el Colegio de Postgraduados representado por el Dr. Mauricio Iván Andrade Luna, Director General Interino. Ambas instituciones firman este **Memorándum de Entendimiento** con el propósito de desarrollar su crecimiento mutuo y colaboración reciproca en los campos de "Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales, Agroindustria y de Recursos Naturales Renovables" y otras disciplinas, así mismo expresando asuntos de principios y políticas acordadas que reflejan el espíritu de cooperación entre ambas instituciones.

El lenguaje oficial de este documento es el español. Dos copias originales serán firmadas y resguardadas por ambas instituciones siendo así una por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la otra por el Colegio de Postgraduados.

El Colegio de Postgraduados declara:

Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con el Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas públicas en el mismo instrumento el 22 de noviembre de 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

Que esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), y tiene su domicilio legal en el Estado de México, sin perjuicio de que establezca las oficinas que estime convenientes en otras entidades federativas. Que ha sido reconocido como Centro Público de Investigación (CPI), mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 8 de agosto de 2001, y como tal goza de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en los términos de la ley para el Fomento de Investigación Científica y Tecnológica, hoy Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Que el Dr. Mauricio Iván Andrade Luna, Director General Interino del Colegio de Postgraduados, goza de facultades legales para suscribir el presente **Memorándum de Entendimiento**, de conformidad con lo dispuesto por el Testimonio Notarial No. 60321 del

Página 1 de 7



Agricultura | Colegio de Postgraduados



11 de diciembre del 2024, pasado ante la fe del Notario Público No. 72 de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, Lic. Juan Antonio Valdés Rodríguez, facultades que manifiestan bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas, modificadas o canceladas en forma alguna.

Este documento se hace efectivo y tiene como domicilio el Km. 36.5 de la carretera federal México – Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, C. P. 56264.

La Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala declara:

Que es una Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y esta última de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

Que el Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, goza de las facultades legales para suscribir el presente **Memorándum de Entendimiento**, de conformidad con lo dispuesto en: a) Transcripción del Punto SEPTIMO, del Acta veinte y nueve guion dos mil veintitrés (29-2023) de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); y del Punto SEPTIMO inciso 7.36 del Acta veintisiete guion dos mil veinticuatro (27-2024) de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Es una institución, con domicilio en el Edificio T9, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala, y quien está de acuerdo en cumplir con el objetivo y las actividades del presente **Memorándum de Entendimiento**.

B. OBJETIVO

Este **Memorándum de Entendimiento** tiene como objetivo establecer un marco para una asociación de colaboración entre ambas instituciones, con actividades acordadas mutuamente en los campos de educación e investigación en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales, Agroindustria y de Recursos Naturales Renovables y otras disciplinas relacionadas.

C. COOPERACIÓN

Las dos instituciones acuerdan coordinar y mantener de manera regular el diálogo sobre las actividades en conjunto para poder alcanzar sus respectivas misiones.

Página 2 de 7

Las áreas en conjunto incluyen (listado no necesariamente exclusivo):

- Desarrollo de cursos conjuntos.
- Programas conjuntos de capacitación e intercambio de conocimiento.
- Organización de cursos de verano sobre temas seleccionados.
- Investigaciones conjuntas.
- Intercambio de profesores y estudiantes.
- Doble titulación.
- Otras actividades mutuamente acordadas.

Cada acuerdo específico debe ser aprobado por ambas instituciones con base a sus normativos y regulaciones, así como disponibilidad de recursos, el mismo debe ser consistente y específico a este acuerdo incluyendo compromisos, términos y condiciones.

D. ACUERDOS SOBRE LAS ACTIVIDADES

Las dos instituciones acuerdan que cualquier actividad específica que realicen se basará en un plan de trabajo el cual se denominará "Acuerdo de Actividad", que será adicionado a este **Memorándum de Entendimiento** en forma de "Anexos", los cuales deberán ser aprobados y firmados por ambas instituciones.

El "Acuerdo de Actividad" debe cubrir los siguientes aspectos:

Actividades: Términos específicos de la colaboración.

Recursos: Los recursos humanos, financieros y materiales que cada institución puede aportar, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, los cuales serán administrados por cada institución.

Coordinadores: Son las personas designadas por ambas instituciones las cuales se harán cargo de dar seguimiento a las actividades en conjunto.

Informes: Es la información que ambas instituciones deberán proporcionar acerca de las actividades, esta deberá ser de forma escrita.

Calendario: El tiempo asignado para la ejecución de las actividades.

Resultados: Estos son los resultados obtenidos de las actividades entre ambas instituciones, es decir el éxito obtenido.

E. TÉRMINOS GENERALES

Proyectos específicos y sus aprobaciones: Cada proyecto deberá ser específico y coherente, este mismo deberá contener lugar, entidades participantes, responsable de cada institución, presupuesto, aportes y cronograma de ejecución. Así mismo antes de realizar una visita de intercambio individual debe haber aprobación previa de ambas instituciones bajo las propias reglas del centro al que se acuda.

Ambas instituciones tendrán por igual la Dirección y Codirección de los proyectos a realizar.

Página 3 de 7

El intercambio de profesores, alumnos, información, investigación u otras actividades relacionadas habrán de ser propuestas con anticipación y aprobación de ambas instituciones al igual que este documento será aprobado por ambas instituciones.

Toda información que comparten ambas instituciones serán reservadas, esto incluye base de datos obtenidas, no se podrán divulgar en su totalidad ni parcialmente, las instituciones no podrán utilizar dicha información para actividades diferentes y deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad entre las dos instituciones.

Obligaciones y compromisos de las dos instituciones participantes en este **Memorándum de Entendimiento** para dar cumplimiento al mismo:

- a. Todos los recursos técnicos, materiales y humanos aportados por "la parte que se obliga" serán recibidos y administrados para el cumplimiento al objetivo de este **Memorándum de Entendimiento**.
- b. Todos los recursos serán entregados a la actividad designada para el desarrollo del objetivo, así como los convenios particulares que se deriven.
- c. Solicitar a cada institución los informes del desarrollo de este **Memorándum de Entendimiento** (Parciales y anuales).

Propiedad Intelectual: Ambas partes acuerdan cooperar en el caso que se desarrolle una propiedad intelectual, esto incluye la protección y comercialización de dicha propiedad. Las instituciones también están de acuerdo en negociar de manera equitativa los resultados de propiedad intelectual basándose en las contribuciones que cada institución haya hecho, de conformidad con lo establecido en Tratados, Convenios e Instrumentos Internacionales de los cuales sean parte, así como la Ley Federal de Propiedad Intelectual y la Ley de Indautor y respectivos reglamentos.

Evaluación y cumplimiento: Todos los proyectos que resulten de este **Memorándum de Entendimiento**, habrán de contener un método por el cual serán evaluados regularmente por las autoridades designadas de ambas instituciones.

El **Memorándum de Entendimiento** podrá ajustarse o modificarse de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos, la cual deberá constar por escrito y tendrá efecto a partir de su firma, así mismo, formará parte de este **Memorándum de Entendimiento**.

Solución de controversia: Si se llegara a presentar algún desacuerdo sobre los términos de este **Memorándum de Entendimiento** o sobre la operación de los programas autorizados dentro del acuerdo, ambas instituciones están de acuerdo de abstenerse de acciones unilaterales y negociarán una solución conveniente para ambas, rigiéndose bajo los principios de UNCITRAL, ésta como marco de referencia para solución de conflictos, a través de medios alternativos, así como los tratados y convenios de los que sean parte los suscriptores.

En caso de que no se consiga una negociación o acuerdo favorable para la satisfacción de ambas partes, el presente documento será sometido a la mediación internacional con las normas establecidas por la ONU.

Página 4 de 7

No discriminación: Ambas instituciones están de acuerdo para aplicar la política de igualdad de oportunidades y de no discriminación en base a género, edad, discapacidad, raza, color, religión, estado civil, vejez, origen nacional o étnico, orientación sexual, etc.

Relaciones laborales: Los docentes, estudiantes u otros involucrados se regirán por las normas de las instituciones donde trabajen.

Queda entendido que el personal que cada una de las instituciones asigne para colaborar en las actividades acordadas, será en todo momento dependiente de aquella que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y de seguridad social entre el personal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Colegio de Postgraduados, ni viceversa, por lo que en ningún caso podrá considerarse a estas como patrones solidarios o sustitutos.

Responsabilidad civil: Ambas instituciones acuerdan no tener responsabilidad civil por daños y prejuicios que pudieran causarse por paro de labores o algún inconveniente de fuerza mayor que se presente para cumplir este **Memorándum de Entendimiento**.

Confidencialidad: Ambas instituciones aceptan y reconocen que toda la información a la que tendrá acceso su personal, así como cualquier información que le sea proporcionada, sin importar el medio por el que se haga, para el cumplimiento del presente instrumento, es propiedad de la parte que le haya generado, según corresponda. Así mismo se obligan a no divulgar o transmitir parcial o totalmente a tercero alguno, la información a la que tenga acceso, a no utilizarla para fines distintos a los estipulados en el presente convenio, así como a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de este instrumento.

Atendiendo a lo anterior, la parte receptora estará exenta de guardar confidencialidad respecto a la información transmitida y/o intercambiada, en los siguientes supuestos:

1. Previo a su divulgación la información fuera conocida por la parte receptora libre de toda obligación que la forzaría a mantenerla con el carácter de confidencial, según se evidencie por documentación en su posesión.
2. Es desarrollada o elaborada de manera independiente por la parte receptora o legalmente recibida libre de restricciones de otra fuente con derecho a divulgarla.
3. Es o llega a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este convenio por la parte receptora.
4. Cuando por escrito se otorgue una dispensa en la que se especifique que una pieza de información se haya exenta de los cargos establecidos en este convenio.
5. En caso de que alguna autoridad solicite de la parte receptora la información confidencial que este a su resguardo, esta deberá dar aviso inmediato a la parte divulgante, para que la última tome las medidas que considere pertinentes. En el mismo supuesto, la parte receptora se obliga a proporcionar únicamente la información requerida, y en caso de que los alcances de la investigación no hayan sido delimitados por la autoridad investigadora, se pedirá a la autoridad que la delímite buscando que cause el menos daño posible a la parte cuya propiedad sea la información sujeta a investigación.

Página 5 de 7

Transferencia de Datos: Ambas instituciones reconocen que con motivo de la celebración de este instrumento pueden llegar a intercambiar datos personales de los empleados (personal) y/o alumnos y/o investigadores y/o profesores y/o catedráticos, según dicho término se define en los instrumentos internacionales de la materia, lo anterior como Responsables directos o como Encargados, por lo que en virtud de este acto consenten la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos, únicamente para los fines y efectos que se deriven de este **Memorándum de Entendimiento**. "LAS PARTES" están de acuerdo en que esta cláusula constituye el Aviso de privacidad Por lo que renuncian expresamente al ejercicio de cualquier acción legal derivada de la falta de dicho aviso.

F. PUNTOS DE CONTACTO

El Colegio de Postgraduados y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala designarán a un contacto quien será el responsable en la práctica de asegurar un vínculo efectivo entre las instituciones, deberá preservar los principios ya antes mencionados manteniendo una perspectiva general de los desarrollos generados con este **Memorándum de Entendimiento**.

Las instituciones establecen como medio de comunicación oficial los siguientes contactos:

Por parte del Colegio de Postgraduados la Dr. José Abel López Buenfil, Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica quien proporciona el siguiente correo: sacp@colpos.mx

Y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos quien proporciona el siguiente correo: direccionuviger@fausac.gt

- i. Las personas antes citadas, serán responsables directos de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas e inherentes a este instrumento;
- ii. Realizar evaluaciones para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos;
- iii. Recabar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento.
- iv. Informar periódicamente entre ellas de los acuerdos adoptados en el marco de este, así como de los avances y resultados de las acciones conjuntas realizadas;
- v. Compartir y proporcionar toda clase de información que sea útil para el cumplimiento de este instrumento y los que se suscriban al amparo de este;
- vi. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el logro de objetivos comunes y todo lo relacionado con el presente instrumento;
- vii. Determinar los mecanismos de funcionamiento;
- viii. Establecer los procedimientos de evaluación y verificación de la ejecución de las actividades

Página 6 de 7



G. FECHA, DURACIÓN, ENMIENDAS Y FINALIZACIÓN

Este Memorándum de Entendimiento será efectivo a partir de la fecha de obtención de la última firma requerida, su duración inicial es de cinco años. Sin embargo, su duración podrá extenderse más allá del periodo si las dos instituciones están de acuerdo y se manifiesta por escrito, constituyéndose a través de un "Anexo". Además, este Memorándum de Entendimiento puede ser enmendado si las instituciones lo manifiestan de igual manera por escrito. Cualesquieras de las dos instituciones pueden concluir este Memorándum de Entendimiento en cualquier momento reiterando que todo deberá ser por escrito a su contraparte con noventa días de anticipación al cabo de los cuales su decisión será efectiva.

Colegio de Postgraduados

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por: _____

Por: _____

Dr. Mauricio Iván Andrade Luna
Director General Interino

Dr. Marvin Roberto Salguero
Barahona
Decano

Fecha: _____

Fecha: _____

Página 7 de 7

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar el aval al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, para la suscripción de Memorándum de Entendimiento entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FAUSAC- y el Colegio de Posgrado de México.
- b) Ratificación y notificación inmediata

7.8 Solicitud de publicar notas de exámenes parciales, del curso Botánica Sistemática, presentada por un grupo de estudiantes

Guatemala, 07 de May de 2025

Ingeniero Eddy Quan



Presente

Nosotros, los estudiantes del curso de Botánica Sistemática de la carrera de Agronomía, nos dirigimos a usted con el debido respeto para manifestar nuestra inconformidad con respecto a la situación académica que enfrentamos en dicho curso.

La ingeniera Myrna Herrera, encargada de impartir la asignatura, no nos ha proporcionado nuestras calificaciones parciales ni acumuladas hasta la fecha. Como consecuencia, hemos tenido que presentar el examen final sin tener conocimiento de nuestro rendimiento previo, lo cual genera una gran incertidumbre y afecta nuestra planificación académica y emocional.

Consideramos que este tipo de situaciones comprometen la transparencia y equidad en la evaluación del curso, además de vulnerar nuestro derecho como estudiantes a estar informados sobre nuestro desempeño.

Solicitamos atentamente que esta situación sea tomada en cuenta y se tomen las medidas correspondientes para garantizar que nuestras calificaciones nos sean entregadas con tiempo y claridad.

Agradecemos de antemano su atención a esta petición y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,
Estudiantes de Agronomía
Curso de Botánica Sistemática

45460818

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Solicitar un informe circunstanciado y cronológico a la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Profesora Titular, de la Subárea de Ciencias Biológicas, respecto a lo manifestado por los estudiantes, presentar un informe a más tardar el día miércoles 14 de mayo de 2025 a las 12:00 del mediodía.
- b) Solicitar un informe al Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas, sobre lo manifestado por los estudiantes en relación al retraso en la entrega de notas por parte de la Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa, Profesora Titular de la Subárea de Ciencias Biológicas.
- c) Notificar a la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Profesora Titular, de la Subárea de Ciencias Biológicas, al Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas.
- d) Ratificación y notificación inmediata.

7.9 Solicitud de autorización para ayuda becaria, para el estudiante Juan Pablo Melgar Esquequé, registro académico 201703550



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

ÁREA INTEGRADA - EPS



Guatemala, 28 de febrero de 2025

Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Solicitud de estipendio para el estudiante Juan Pablo Melgar Esquequé

Estimado Dr. Salguero:

Esperando que se encuentre bien, le escribo para solicitar sus buenos oficios a efecto de que el estudiante Juan Pablo Melgar Esquequé, quien se identifica con el carné 201703550, cuente con un estipendio institucional que le permita continuar su EPSA en la finca Sabana Grande durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 abril de 2025.

Agradeciendo su atención a la presente, atentamente,

«Id y enseñad a todos»


Ing. Agr. Pedro Peláez
Coordinador Área Integrada – EPS

Estudiante

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, por extemporánea.
- b) Notificar al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador del Área Integrada.

7.10 Solicitud de autorización para la apertura de los cursos de Ingeniería Sanitaria y Gestión Financiera de Proyectos, en Escuela de Vacaciones Junio de la Facultad de Agronomía, presentada por el M.Sc. José Ramiro García Alvarez, Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente



Ref. GAL-47-2025
Chiquimula, 05 de mayo de 2025

**Junta Directiva
Escuela de vacaciones FAUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente, deseándole éxitos y bendiciones en sus labores cotidianas y propósitos personales.

El motivo de la presente es para solicitar de la manera más atenta posible la apertura de los cursos de **Ingeniería Sanitaria y Gestión Financiera de Proyectos**, en Escuela de Vacaciones de la Facultad de Agronomía. Para que la estudiante **Génesis Rocío Sancé Hernández**, identificada con el registro académico **202040019**, y así mismo pueda continuar la carrera de forma regular en el segundo semestre del próximo año.

Agradeciendo su atención a la presente y por el apoyo brindado para contribuir con la formación de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente, me despido de usted.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"


M.Sc. José Ramiro García Alvarez
Coordinador
Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental Local



c.c. archivo
armg

www.cunori.edu.gt – 7873-0300
Facebook: Gestión Ambiental
gestionambientalcunori@gmail.com

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Trasladar la presente solicitud, al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones junio 2025, para su conocimiento y efectos correspondientes.
- Ratificación y notificación inmediata.

7.11 Solicitud de autorización de adición del curso de Ingeniería Sanitaria, presentada por el estudiante José Carlos Meda Sáenz, registro académico 200722021

Guatemala 22 de abril de 2025

Señor secretario Académico
Ing. Agr. Eddi Noé Quan Barrios
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor secretario:

Reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Yo José Carlos Meda Sáenz estudiante de la Facultad de Agronomía, con numero de carné 200722021.

Expongo que en el segundo semestre del año 2017 cursé la materia de Ingeniería Sanitaria con el Doctor Eddi Alejandro Vanegas, la cual gané en ese semestre, según el registro del Doctor Eddi Vanegas. Por error involuntario no se concretó la asignación del curso en dicho semestre, por lo que solicito de la manera mas atenta se realice una adición del curso para poder completar mi proceso de graduación

Sin nada más que agregar me despido, esperando una respuesta positiva de mi solicitud.


José Carlos Meda Sáenz
Carnet: 200722021
Tel: 4216-6839


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
PROFESOR DOCTOR: EDDI ALEJANDRO VANEGAS CHACÓN
CONTROL PERSONAL
CURSO: INGENIERIA SANITARIA
JORNADA MATUTINA, SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

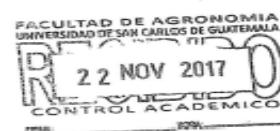
Carne	Nombre	1p	2p	ZONA 40 %	FINAL	FINAL 30%
200916097	Inglés Romero Job Elias	100	65	33	90	27
201112171	ESCOBAR ALVAREZ, SHIRLEY ESTEPHANY	70	75	29	75	23
201210666	Tejeda Mazariegos Juan Manuel	100	85	37	100	30
201210818	Morales Rodas Kelly Gabriela	70	85	31	75	23

NO APARECEN EN LISTADO

Carne	Nombre	1p	2p	ZONA 40 %	FINAL	FINAL 30%
200722021	Meda Saén José Carlos	70	65	27	85	26
200811118	García Cárdenas Mauricio	100	65	33	70	21


8-11-2017

Profesor Doctor
Eddi Vanegas Chacón
Universidad de San Carlos de
Guatemala
Facultad de Agronomía



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Trasladar la presente solicitud a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefe de Control Académico para su análisis y posteriormente emitir dictamen y presentarlo a esta Secretaría, el 19 de mayo de 2025.
- b) Ratificar y Notificación en forma inmediata.

7.12 Solicitud de autorización para el pago correspondiente a examinadores de 70 Exámenes Generales Públicos, presentada por el Licenciado Elvyn Orlando Gómez, Tesorero



expediente	registro académico	CUI	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	FECHA GRADUACIÓN	NUMERO DE ACTA	boleto pago
1	201502863	3214615170502	Manuel Antonio Paz Moreno	Industrias Agropecuarias y Forestales	11/10/2024	94-2024	17454328
2	201703320	3019 30104 0101	Andrea del Rosario Velásquez Rivas	Recursos Naturales Renovables	11/10/2024	95-2024	17395598
3	201804438	3127727770416	Ricardo Antonio Juarez Ordóñez	Sistemas de Producción Agrícola	11/10/2024	96-2024	17437861
4	201603391	2794655210502	Roselyn Marisol Malé Chicas	Sistemas de Producción Agrícola	11/10/2024	97-2024	95322287
5	201603383	2897314610401	David Ricardo Cossman Morales	Recursos Naturales Renovables	11/10/2024	98-2024	17401413
6	200719756	17559351510101	Sarah Gabriela Gómez Ajú	Gestión Ambiental Local	24-10-24	99-2024	17427429
7	201503158	2551049440116	Maria Ramón Soto	Sistemas de Producción Agrícola	24-10-24	100-2024	52075050
8	201407916	2225632490407	Sergio Leví Jairo Alonso Sitán	Sistemas de Producción Agrícola	24-10-24	101-2024	79601269
9	200918293	2586082260101	Miguel Alejandro Ventura Gámez	Recursos Naturales Renovables	24-10-24	102-2024	54283861
10	201400677	1824273150920	Gustavo Adolfo López Ruiz	Sistemas de Producción Agrícola	24-10-24	103-2024	28759315
11	801004	1604954820101	Erwin Augusto Carbajal Segura	Sistemas de Producción Agrícola	08-11-24	104-2024	26138539
12	201603266	3374016402003	Vanessa Odeth Gutiérrez Herrera	Sistemas de Producción Agrícola	08-11-24	105-2024	17453632
13	201603747	2791365840402	José Anibal Tzaj Telón	Sistemas de Producción Agrícola	08-11-24	106-2024	17393376
14	201513215	3308218061801	Carlos Guillermo López Andrade	Sistemas de Producción Agrícola	08-11-24	107-2024	26140246
15	201804288	32718357140404	Juan Daniel Gutiérrez Gil	Sistemas de Producción Agrícola	08-11-24	108-2024	26145124
16	201703544	3012313970101	Daniela Marisol Alarcón González	Agropecuarias y Forestales	12-11-24	109-2024	17493675
17	200614162	23446737710101	Hugo Francisco Gramajo Escobar	Sistemas de Producción Agrícola	12-11-24	110-2024	1327308
18	201220224	1943740680101	Sergio Giovany Quino González	Sistemas de Producción Agrícola	12-11-24	111-2024	29415400
19	201610890	30031743010101	Pablo David Tumax Morales	Recursos Naturales Renovables	12-11-24	112-2024	58050987
20	201400568	2559790020101	Carlos Roberto Polanco Vásquez	Sistemas de Producción Agrícola	12-11-24	113-2024	17415704
21	201610726	3430618482212	Lester Donail López González	Agropecuarias y Forestales	13-11-24	114-2024	17522234
22	200515268	1629539171217	Accer Aarón García Barrios	Sistemas de Producción Agrícola	13-11-24	115-2024	3223518
23	201212894	2084034930404	Erick Wenequer González Xajpot	Gestión Ambiental Local	13-11-24	116-2024	29575753
24	201804261	3393619481412	Mynor Alejandro Morales Pérez	Sistemas de Producción Agrícola	13-11-24	117-2024	26134291
25	201513207	3523170941804	Iván Santiago Eliú Morales Enriquez	Sistemas de Producción Agrícola	13-11-24	118-2024	1752006
26	200815636	2640686960920	José Miguel Escobar Sandoval	Sistemas de Producción Agrícola	14-11-24	119-2024	26137388
27	201603454	2588751350101	Lucía Gabriela Abrego Ramírez	Sistemas de Producción Agrícola	14-11-24	120-2024	59656964
28	201407945	2532869480101	Luis Pedro Palala Méndez	Gestión Ambiental Local	14-11-24	121-2024	26143450
29	201310678	2309751430101	Karla María Sandoval Orozco	Recursos Naturales Renovables	14-11-24	122-2024	26147548
30	201703264	3043670520114	Marcos Arturo Gil Mazariegos	Sistemas de Producción Agrícola	14-11-24	123-2024	73317300
31	201220280	2129935930101	Jorge Estuardo Cano De Paz	Recursos Naturales Renovables	15-11-24	124-2024	2323383
32	201804397	3038489520110	Sigrid Lorena Síán Cheley	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	125-2024	26143422
33	201703382	2167071611409	Maria Cristina Raguer Morales	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	126-2024	17548322
34	200915834	2396229010101	Bianca Marína Mérida Maldonado	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	127-2024	26146429
35	201513345	3107923550701	Maria Mercedes Benito Zúñiga	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	128-2024	17561804
36	201503028	2619384870101	Brandon Manfredo Velásquez del Cid	Sistemas de Producción Agrícola	18-11-24	129-2024	26147757
37	201804342	3117956760411	Iker José Duarte Molina	Sistemas de Producción Agrícola	18-11-24	130-2024	17565179
38	200710794	2761504810101	Joel Abraham Chanchavac Juárez	Industrias Agropecuarias y Forestales	18-11-24	131-2024	30449626
39	201703471	2990954360101	Cristopher Amilcar Gutiérrez Mejía	Recursos Naturales Renovables	18-11-24	132-2024	17561452
40	200820736	2321407900101	José Luis Morán Torres	Recursos Naturales Renovables	18-11-24	133-2024	21915333
41	200817271	24613763000101	Andrea Virginia Abrego Ramírez	Recursos Naturales Renovables	19-11-24	134-2024	17565694
42	201611236	3056126030301	Heidy Marisol Yaque Chen	Sistemas de Producción Agrícola	19-11-24	135-2024	29577225
43	201603257	3003105520101	Maria José Morales Ruiz	Sistemas de Producción Agrícola	19-11-24	136-2024	29577267
44	201502925	3240679171601	Erica Adriana María Ponci Uribe	Gestión Ambiental Local	19-11-24	137-2024	17581070
45	201603346	2159833510403	Maria Soledad Esquit Martín	Sistemas de Producción Agrícola	19-11-24	138-2024	17591629

Rotar el docu
(Shift+Ctrl+0)

46	201502801	3000747940101	José Pablo Castañeda Calacán	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	139-2024	30453833
47	201603629	3001766510101	Carlos José Luis Alberto Castellanos Avalos	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	140-2024	29573679
48	8515625	2524432921804	José Noel Guerra Díaz	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	141-2024	38266296
49	201210633	2377856840101	Edwin Adolfo Valdez Estrada	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	142-2024	30455940
50	201603663	3063103840334	Sindy Paola Socop Melgar	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	143-2024	17592912
51	201015156	2592561370108	EMERSON SAMUEL SOTO GRAVE	Sistemas de Producción Agrícola	21-11-24	144-2024	29546416
52	201020801	220251710101	Juan Ignacio Rueda González	Recursos Naturales Renovables	21-11-24	145-2024	30445225
53	202101896	2261296750108	Enma Sofía Berenice Orozco Porres	Recursos Naturales Renovables	21-11-24	146-2024	32729532
54	201901158	2999851050101	Diego José Avalos García	Agropecuarias y Forestales	21-11-24	147-2024	28130986
55	200331076	2237586980733	Juan Francisco de León Bran	Recursos Naturales Renovables	21-11-24	148-2024	28130873
56	201502886	2502231550416	Mildred Aracely Ramírez García	Sistemas de Producción Agrícola	22/11/24	149-2024	29577399
57	201021768	2632466550101	Camilo Emmanuel Sánchez Catalán	Sistemas de Producción Agrícola	22/11/24	150-2024	29576488
58	200922849	2583108390101	Heldy Paola Pastor Chanchavac	Sistemas de Producción Agrícola	22/11/24	151-2024	26861740
59	201503290	2595313670101	Cesar Fernando Flores Polanco	Sistemas de Producción Agrícola	22/11/24	152-2024	29575911
60	201905810	2989699200101	Elmer Samuel Hernández Méndez	Sistemas de Producción Agrícola	22/11/24	153-2024	17601385
61	201803973	3031401780108	José Manuel Flórián Curtidor	Sistemas de Producción Agrícola	25-11-24	154-2024	17591930
62	200813840	2414023790101	Edgar Omar Camey Arteaga	Recursos Naturales Renovables	25-11-24	155-2024	30445831
63	9619985	2332777300101	Gloria Elizabeth Mendiá Lopez	Recursos Naturales Renovables	25-11-24	156-2024	30447031
64	201400571	2575007310110	Luis Darío Estrada Sazo	Sistemas de Producción Agrícola	25-11-24	157-2024	28362009
65	201112059	2225015530101	Jose Estuardo Juárez de León	Sistemas de Producción Agrícola	25-11-24	158-2024	26136108
66	201902325	3015269900101	Alix Deyanira Hernández de León	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	159-2024	17608464
67	200817462	2645487360101	José Augusto Huertas González	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	160-2024	40019361
68	200817651	2754266450101	Oscar Vincé Tún Pérez	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	161-2024	28130990
69	200619487	1595607800114	Erwin Alejandro Rueda Herrera	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	162-2024	29577392
70	200718326	1784 93058 1804	Alberto Leonardo Méndez González	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	163-2024	28132020

Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de Control Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Vo. Bo. Inga. Agr. Edil Noé Quan Portillo
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Advert. 70: aspedientes constan de punto resolutorio de JD, boleto de pago, firma examinadora y acta de graduación
cc: archivo
SEBAC

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

LISTADO DE EXAMENES PUBLICOS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 2024

No.	CARNET	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	FECHA	ACTA	MONTO
1	201502863	Manuel Antonio Paz Moreno	Industrias Agropecuarias y Forestales	11/10/2024	94-2024	Q250.00
2	201703920	Andrea del Rosario Velasquez	Recursos Naturales Renovables	11/10/2024	95-2024	Q250.00
3	201804438	Ricardo Antonio Juarez Ordóñez	Sistemas de Producción Agrícola	11/10/2024	96-2024	Q250.00
4	201603393	Roselyn Marisol Male Chicas	Sistemas de Producción Agrícola	11/10/2024	97-2024	Q250.00
5	201603383	David Ricardo Cosselman Morales	Recursos Naturales Renovables	11/10/2024	98-2024	Q250.00
6	200719750	Sarah Gabriela Gómez Ajú	Gestión Ambiental Local	24-10-24	99-2024	Q250.00
7	201503156	Maria Ramón Soto	Sistemas de Producción Agrícola	24-10-24	100-2024	Q250.00
8	201407916	Sergio Leivi Jairo Alonso Sibán	Sistemas de Producción Agrícola	24-10-24	101-2024	Q250.00
9	200918293	Miguel Alejandro Ventura Gámez	Recursos Naturales Renovables	24-10-24	102-2024	Q250.00
10	201400677	Gustavo Adolfo López Ruiz	Sistemas de Producción Agrícola	24-10-24	103-2024	Q250.00
11	8010041	Erwin Augusto Carbajal Segura	Sistemas de Producción Agrícola	8-11-24	104-2024	Q250.00
12	201603286	Vanesse Odette Gutiérrez Herrera	Sistemas de Producción Agrícola	8-11-24	105-2024	Q250.00
13	201603747	José Aníbal Tzaj Telón	Sistemas de Producción Agrícola	8-11-24	106-2024	Q250.00
14	201513215	Carlos Guillermo López Andrade	Sistemas de Producción Agrícola	8-11-24	107-2024	Q250.00
15	201804286	Juan Daniel Gutiérrez Gil	Sistemas de Producción Agrícola	8-11-24	108-2024	Q250.00
16	201703544	Daniela Marisol Alarcón González	Agropecuarias y Forestales	12-11-24	109-2024	Q250.00
17	200614162	Hugo Francisco Gramajo Escobar	Sistemas de Producción Agrícola	12-11-24	110-2024	Q250.00
18	201220224	Sergio Giovanni Quino González	Sistemas de Producción Agrícola	12-11-24	111-2024	Q250.00
19	201610890	Pablo David Tumax Morales	Recursos Naturales Renovables	12-11-24	112-2024	Q250.00
20	201400566	Carlos Roberto Polanco Vásquez	Sistemas de Producción Agrícola	12-11-24	113-2024	Q250.00
21	201610726	Iester Donald López González	Agropecuarias y Forestales	13-11-24	114-2024	Q250.00
22	200515268	Accer Aarón García Barrios	Sistemas de Producción Agrícola	13-11-24	115-2024	Q250.00
23	201212894	Erick Wenequer González Xejpot	Gestión Ambiental Local	13-11-24	116-2024	Q250.00
24	201604261	Mynor Alejandro Morales Pérez	Sistemas de Producción Agrícola	13-11-24	117-2024	Q250.00
25	201513207	Irvin Santiago Eliú Morales Enríquez	Sistemas de Producción Agrícola	13-11-24	118-2024	Q250.00
26	200915638	José Miguel Escobar Sandoval	Sistemas de Producción Agrícola	14-11-24	119-2024	Q250.00
27	201603454	Lucía Gabriela Abrego Ramírez	Sistemas de Producción Agrícola	14-11-24	120-2024	Q250.00
28	201407945	Luis Pedro Palata Méndez	Gestión Ambiental Local	14-11-24	121-2024	Q250.00
29	201310578	Karla María Sandoval Orozco	Recursos Naturales Renovables	14-11-24	122-2024	Q250.00
30	201703264	Marcos Arturo Gil Mazarlegos	Sistemas de Producción Agrícola	14-11-24	123-2024	Q250.00
31	201220280	Jorge Estuardo Cano De Paz	Recursos Naturales Renovables	15-11-24	124-2024	Q250.00
32	201604397	Sigrid Lorena Sílm Cheley	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	125-2024	Q250.00
33	201703382	Maria Cristina Raguex Morales	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	126-2024	Q250.00
34	200915634	Blanca Marina Mérida Maldonado	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	127-2024	Q250.00
35	201513345	Maria Mercedes Bentito Zúñiga	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	128-2024	Q250.00
36	201503028	Brandon Manfredo Velásquez del Cid	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	129-2024	Q250.00
37	201604342	Iker José Duante Molina	Sistemas de Producción Agrícola	15-11-24	130-2024	Q250.00
38	200710794	Joel Abraham Chinchayco Juárez	Industrias Agropecuarias y Forestales	18-11-24	131-2024	Q250.00
39	201703471	Christopher Amilcar Gutiérrez Mejía	Recursos Naturales Renovables	18-11-24	132-2024	Q250.00
40	200820796	José Luis Morán Torres	Recursos Naturales Renovables	18-11-24	133-2024	Q250.00
41	200817271	Andrea Virginia Abrego Ramírez	Recursos Naturales Renovables	19-11-24	134-2024	Q250.00
42	201611236	Heidy Marisol Yaque Chen	Sistemas de Producción Agrícola	19-11-24	135-2024	Q250.00
43	201603257	Maria José Morales Ruiz	Sistemas de Producción Agrícola	19-11-24	136-2024	Q250.00
44	201502925	Ericko Adriana María Ponce Uribe	Gestión Ambiental Local	19-11-24	137-2024	Q250.00
45	201603346	Maria Soledad Esquit Martín	Sistemas de Producción Agrícola	19-11-24	138-2024	Q250.00
46	201502801	José Pablo Castañeda Calacan	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	139-2024	Q250.00
47	201603629	Lanox Jose Luis Ricardo Castreñano Avalos	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	140-2024	Q250.00
48	8515625	José Noel Guerra Diaz	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	141-2024	Q250.00
49	201210833	Edwin Adolfo Valdez Estrada	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	142-2024	Q250.00
50	201603663	Sindy Paola Socop Melgar	Sistemas de Producción Agrícola	20-11-24	143-2024	Q250.00

No.	CARNET	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	FECHA	ACTA	MONTO
51	201015158	EMERSON SAMUEL SOTO GRAVE	Sistemas de Producción Agrícola	21-11-24	144-2024	Q250.00
52	201020801	Juan Ignacio Rueda González	Recursos Naturales Renovables	21-11-24	145-2024	Q250.00
53	201210896	Enma Sofía Berenice Orozco Porres	Recursos Naturales Renovables	21-11-24	146-2024	Q250.00
54	201901158	Diego José Ávalos García	Agropecuarias y Forestales	21-11-24	147-2024	Q250.00
55	200331076	Juan Francisco de León Brán	Recursos Naturales Renovables	21-11-24	148-2024	Q250.00
56	201502886	Mildred Aracely Ramírez García	Sistemas de Producción Agrícola	22-11-24	149-2024	Q250.00
57	201021766	Carmilo Emmanuel Sánchez Catalán	Sistemas de Producción Agrícola	22-11-24	150-2024	Q250.00
58	200922849	Heidy Paola Pastor Chinchayco	Sistemas de Producción Agrícola	22-11-24	151-2024	Q250.00
59	201603290	Cesar Fernando Flores Polanco	Sistemas de Producción Agrícola	22-11-24	152-2024	Q250.00
60	201905810	Elmer Samuel Hernández Méndez	Sistemas de Producción Agrícola	22-11-24	153-2024	Q250.00
61	201803973	José Manuel Florián Curtidor	Sistemas de Producción Agrícola	25-11-24	154-2024	Q250.00
62	200813840	Edgar Omar Camay Arteaga	Recursos Naturales Renovables	25-11-24	155-2024	Q250.00
63	9619985	Gloria Elizabeth Méndez Lopez	Recursos Naturales Renovables	25-11-24	156-2024	Q250.00
64	201400571	Luis Darío Estrada Sazo	Sistemas de Producción Agrícola	25-11-24	157-2024	Q250.00
65	201112058	Jose Estuardo Juárez de León	Sistemas de Producción Agrícola	25-11-24	158-2024	Q250.00
66	201902325	Alix Deyaneira Hernández de León	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	159-2024	Q250.00
67	200817462	Josué Augusto Huertas González	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	160-2024	Q250.00
68	200817651	Oscar Vinicio Tún Pérez	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	161-2024	Q250.00
69	200619467	Erwin Alejandro Rueda Herrera	Sistemas de Producción Agrícola	26-11-24	162-2024	Q250.00
70	200718326	Alberto Leonardo Méndez González	Sistemas de Producción Agrícola	27-11-24	163-2024	Q250.00
TOTAL						Q37,500.00

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III; la erogación de DIECISIETE MIL QUINIENTOS (Q17,500.00), para el pago de exámenes públicos correspondiente al año 2024, con cargo al presupuesto del año 2025, con cargo a la partida presupuestario 4.5.02.2.21.037 (Exámenes Técnicos y Profesionales).
- b) Solicitar a los miembros del Consejo Superior Universitario, la dispensa para el pago de SETENTA (70) Exámenes Generales Públicos del año 2024 con el presupuesto del año 2025.
- c) Notificación inmediata, al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

7.13 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, del estudiante Carmelina del Rosario Xajil Tohón, registro académico 200817305



Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Guatemala, 10-04-2025

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Sistemas de Producción Agrícola.
Modalidad de graduación: 8 meses en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

NOMBRE: Carmelina del Rosario Xajil Tohón
REGISTRO ACADÉMICO: 200817305
CUI: 2010091680403
DIRECCIÓN: 2 calle A 9-15 Zona 10, Edificio Mira Apto 1601
TELÉFONO: 32561448
CORREO ELECTRÓNICO: Krmn_x923@yahoo.com

YO, Carmelina del Rosario Xajil Tohón, DPI 2010091680403, REGISTRO ACADÉMICO 200817305, CARRERA Sistemas de Producción Agrícola, DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJUICIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEIDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

(Usa exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
EXAMINADOR: Dra. Griselda Lily Gutiérrez Álvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Fredy Hernandez Ola
/jbc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Carmelina del Rosario Xajil Tohón, registro académico 200817305 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, a la estudiante Carmelina del Rosario Xajil Tohón, registro académico 200817305 a realizarse el día 30 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.

- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios
Examinadora	Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Ing. Agr. Fredy Rolando Hernández Ola

- c. Notifíquese a la estudiante Carmelina del Rosario Xajil Tohón, registro académico 200817305, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación, Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, Señores de Vigilancia T-9 y Encargada de Togas, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

7.14 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, del estudiante Mercedes Concepción de María Xajil Tohón, registro académico 201503151



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



Ref-ca-66-2025

Guatemala 07 de mayo de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **Xajil Tohón Mercedes Concepción de María**, registro académico **201503151** de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, Inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía



Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Guatemala 10-04-2025

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Recursos Naturales Renovables.
Modalidad de graduación: Bachiller, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f) _____

NOMBRE: Mercedes Concepción de María Xajil Tohón
REGISTRO ACADÉMICO: 201503151
CUI: 24591470279-0409
DIRECCIÓN: Aldea Arcoíris, 9-202, Barrio 2, Barrio El Calvario, San Martín Jilotepeque
TELÉFONO: 4105114299
CORREO ELECTRÓNICO: merces.xajil2@estudiantes.usac.edu

YO, Mercedes Concepción de María Xajil Tohón, DPI 24591470279-0409, DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJUICIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEIDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

f)

(so exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
XAMINADOR: Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
XAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
XAMINADOR: Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
X. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
X. SUPLENTE: Ing. Agr. Cesar linneo García
Ibc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Mercedes Concepción de María Xajil Tohón, registro académico 201503151 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Recursos Naturales Renovables, en el grado académico de Licenciatura, a la estudiante Mercedes Concepción de María Xajil Tohón, registro académico 201503151, a realizarse el día 30 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.
- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios
Examinadora	Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Ing. Agr. César Linneo García Contreras

- c. Notifíquese a la estudiante Mercedes Concepción de María Xajil Tohón, registro académico 201503151, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación, Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, Señores de Vigilancia T-9 y Encargada de Togas, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

7.15 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, del estudiante Diego Andrés Caballeros Rodríguez, registro académico 201502805



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



Ref-ca-67-2025

Guatemala 07 de mayo de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **Caballeros Rodríguez Diego Andrés**, registro académico **201502805** de la Carrera de **Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola** fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía

Adjunto solicitud de examen público

Guatemala, 27 de abril de 2025

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de **Sistemas de Producción Agrícola**.
Modalidad de graduación: **8 meses**, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f)

NOMBRE: Diego Andrés Caballeros Rodríguez
REGISTRO ACADÉMICO: 201502805
CUI: 3001 08680 0101
DIRECCIÓN: 4^a Calle 0-44 zona 8 de Mixco, Ciudad San Cristóbal
TELÉFONO: 44914125
CORREO ELECTRÓNICO: dacr3497@gmail.com

YO, Diego Andrés Caballeros Rodríguez, REGISTRO ACADÉMICO 201502805, CARRERA Sistemas de Producción Agrícola, DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJUICIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEIDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

f)

(Uso exclusivo de Control Académico)
TERNA EXAMINADORA
DECANO: Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
EXAMINADOR: Dra. Griselda Lily Gutiérrez Álvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
EX. SUPLENTE: Dr. Marco Vinicio Fernández Montoya
/jlbc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Caballeros Rodríguez Diego Andrés, registro académico 201502805 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, al estudiante Caballeros Rodríguez Diego Andrés, registro académico 201502805, a realizarse el día 30 de mayo de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.
- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios
Examinadora	Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Ing. Agr. César Linneo García Contreras

- c. Notifíquese al estudiante Caballeros Rodríguez Diego Andrés, registro académico 201502805, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación, Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, Señores de Vigilancia T-9 y Encargada de Togas, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

7.16 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, del estudiante Kevin Josué Paiz Sifontes, registro académico 201502815



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



Ref-ca-68-2025

Guatemala 07 de mayo de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de Paiz Sifontes Kevin Josué, registro académico 201502815 de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía



Adjunto solicitud de examen público

Guatemala, 24 de Abril 2025

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Ingeniería Agronomía en Sistemas de Producción Agrícola.
Modalidad de graduación: 8 meses en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f)

NOMBRE: Kevin Josué Paiz Sifontes
REGISTRO ACADÉMICO: 201502815
CUI: 2705 51018 0101
DIRECCIÓN: 15 km. 179°A Col. Esperanza 26
TELÉFONO: 4866-0517
CORREO ELECTRÓNICO: 50karimas2017@gmail.com

Yo, Kevin Josué Paiz Sifontes, DPI 2705 51018 0101, DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJUICIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEIDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

f)

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona

SECRETARIO: Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios

EXAMINADOR: Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro

EXAMINADOR: Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz

EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes

EX. SUPLENTE: Inga. Agr. Ligia Monterroso

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Paíz Sifontes Kevin Josué, registro académico 201502815 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, al estudiante Paíz Sifontes Kevin Josué, registro académico 201502815, a realizarse el día 30 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.
- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios
Examinadora	Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Ing. Agr. César Linneo García Contreras

- c. Notifíquese al estudiante Paíz Sifontes Kevin Josué, registro académico 201502815, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación, Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, Señores de Vigilancia T-9 y Encargada de Togas, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

7.17 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, de la estudiante Joselinee Guadalupe, López Vega, registro académico 201603256



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



Ref-ca-69-2025

Guatemala 07 de mayo de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de López Vega Joselinee Guadalupe , registro académico 201603256 de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía



Adjunto solicitud de examen público

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, ²⁴ abril de 2025

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Sistemas de Producción Agrícola.
Modalidad de graduación: Expo EPS en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

NOMBRE: Joselinee Guadalupe López Vega
REGISTRO ACADÉMICO: 201603256
CUI: 30007160280312
DIRECCIÓN: 4a Avenida Occidental 3-19 zona 12 Ciudad Vieja, 10101
TELÉFONO: 4705-7152
CORREO ELECTRÓNICO: joselineevegu@outlook.com

YO, Joselinee Guadalupe López Vega, DPI 30007160280312, DECLARO
QUE DECLARO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE
PERJURIO; QUI SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEIDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO
CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Roberto Salquero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
EXAMINADOR: Dra. Griselda Lily Gutiérrez Alvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
EXAMINADOR: Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Félix Medrano Chinchilla

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante López Vega Joselinee Guadalupe, registro académico 201603256 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, a la estudiante López Vega Joselinee Guadalupe, registro académico 201603256, a realizarse el día 30 de mayo de 2025, a las 14:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.
- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios
Examinadora	Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Examinador	Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ex. Suplente	Ing. Agr. César Linneo García Contreras

- c. Notifíquese a la estudiante Mercedes Concepción de María Xajil Tohón, registro académico 201503151, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Osvaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación, Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, Señores de Vigilancia T-9 y Encargada de Togas, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

7.18 Propuesta de carga académica del Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy, Profesor Titular, del 09 al 31 de mayo de 2025, subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, presentada por el Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Autorizar al Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy, Profesor titular de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, la elaboración de un Manual de Sistemas Agroforestales, como asignación de carga académica para el primer semestre 2025, durante el periodo del 9 de mayo al 31 de mayo 2025.
- Indicar al Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy Profesor titular de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, que deberá presentar el producto obtenido al Secretario Académico a más tardar el 8 de julio del presente año.

- c) Notificar al Ingeniero Agrónomo Marco Romilio Estrada Muy Profesor titular de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, al Doctor Gregorio Amilcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas.

7.19 Solicitud de autorización para corregir horarios de los profesionales Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi y Kelder Alexis Ortíz Cardona, para el segundo semestre del año 2025, presentada por el Lic. Romeo Pérez, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas



ÁREA DE CIENCIAS
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

CCQQ-33-2025
Guatemala, 7 de mayo de 2025.

Señores Miembros
Junta Directiva de la
Facultad de Agronomía
Presente.

Estimados Señores miembros:

El día de ayer recibí un anticipo de la Carga Académica aprobada por este organismo para el segundo semestre de 2025, en ella encontré dos errores en los horarios de los profesores Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi y el Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortíz Cardona por lo que informo que el primero de los casos (Lic. Chinchilla) debe ser de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y en el caso del ingeniero Ortiz no fue considerado, por lo qué tomando en cuenta, qué impartirá un curso a las 09:00 de la mañana, se propone en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
LICENCIADO JULIO GERARDO CHINCHILLA VETTORAZZI
COORDINADOR
Subárea de Ciencias Químicas

c.c. Ing. Agr. Edi Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de la FAUSAC
interesados
archivo

rapm/rapm

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Aprobar la corrección de horario de contratación del Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi, quedando de la siguiente manera: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
- Aprobar, que el horario de contratación del Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona, en la Subárea de Ciencias Químicas sea: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

- c) Notificar al Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi, Profesor interino de la Subárea de Ciencias Químicas, al Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona, Profesor interino de la Subárea de Ciencias Químicas, Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas.

7.20 Solicitud de autorización para la erogación 06 (seis) días de viáticos internacionales, para participar en la 27 edición International Scientific Conference ENVIRO 2025, del 06 al 15 junio de 2025, presentada por el Doctor Carlos Alfonso Orozco, Profesor Titular XII

	FACULTAD DE AGRONOMÍA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	
Guatemala, 8 de abril de 2025		
<p>Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala Presente</p> <p>Honorables Señores:</p> <p>De manera atenta, como profesor investigador Titular XII, me permito solicitarles su valioso apoyo en lo siguiente:</p> <p>Mis actividades académicas incluyen funciones de docencia e investigación. Dentro de dichas actividades, imparto docencia. Por otra parte, coordino y dirijo la ejecución técnica de proyectos de investigación, tanto de campo, como de laboratorio. Cabe decir que en este semestre he finalizado la implementación del laboratorio de Genética Molecular y Cultivo de Células y Tejidos, compromiso que acepté el año pasado, sin asignación de carga académica para el efecto. Así también ejerzo el cargo de Coordinador del Programa de Doctorado y Posdoctorado.</p> <p>En el marco de actividades de investigación, he coordinado proyectos, con financiamiento, en un proceso competitivo por la Dirección General de Investigación (DIGI); tanto en el campo agrícola como en el ambiental. En ese marco de desarrollo de proyectos, he sido invitado por el Prof. Ing. Dusan Igaz, PhD. Decano de la Facultad de Horticultura e Ingeniería Ambiental, de la Universidad Eslovaca de Agricultura en Nitra, Eslovaquia; para participar como ponente en la 27 edición International Scientific Conference ENVIRO 2025; con la conferencia "Tratamiento de aguas residuales municipales por biorreactores fluidizados de biopelículas fijadas en soportes naturales derivados de Cactáceas.". (Se adjunta nota de invitación). La actividad se realizará del 6 al 15 de junio de 2025.</p> <p>Ahora bien; la invitación no cubre boleto aéreo ni estancia. El boleto será cubierto con el apoyo de la Dirección General de Investigación, y los gastos de estancia están bajo mi responsabilidad. Aclaro y doy fe que no recibiré ningún apoyo externo o ajeno a la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>En ese contexto y conociendo su buena voluntad de dar apoyo a todas aquellas actividades de fortalecimiento de la investigación y la enseñanza de nuestra unidad académica, que contribuyan al desarrollo académico de la misma, solicito a ustedes, en su calidad de honorables miembros de Junta Directiva de nuestra facultad, seis días de viáticos internacionales, que coadyuven a cubrir esos gastos.</p> <p>Agradeciendo de antemano su consideración y apoyo a la presente solicitud, se suscribe respetuosamente;</p> <p style="text-align: right;">  Dr. Carlos Orozco Castillo Profesor Titular XII Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas Coordinador Programa de Doctorado y Postdoctorado Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala </p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Edificio T-9 y T-8, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América. 01012 Apartado Postal 1545. Teléfonos (502) 24767160, Fax: (502) 24769770.</p>		

Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Aprobar UN (01) día de viáticos internacional al Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo, Profesor Titular XII, cargados a la partida presupuestaria 4.1.02.1.01.131; para participar en la 27 Edición International Scientific Conference ENVIRO 2025, del 06 de junio 2025 al 15 de junio de 2025, en la Universidad Eslovaca de Agricultura en Nitra, Eslovaquia República Eslovaca.

- b) Notificar al Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo, Profesor Titular XII y al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.
- c) Ratificación y notificación de forma inmediata.

7.21 Nombramiento del Señor Decano de la Facultad de Agronomía y solicitud de autorización de licencia sin goce de salario, por el período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona



Dirección de Asuntos Jurídicos

REFERENCIA DAJ No. 069-2023
Guatemala, 12 de septiembre de 2023

Ingeniero Agrónomo
Mario Antonio Godínez López
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ingeniero Godínez López:

En atención a su Ref. SFA.233-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, ingresada a esta Dirección el 07 de septiembre de 2023, mediante la cual plantea lo siguiente:

"...esta unidad académica el día 28 de septiembre del presente año, finaliza los 4 años del Decano electo, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes. En vista que, a la actualidad no ha sido convocada dicha elección por el Consejo Superior Universitario para elegir al sustituto del Ing. Nufio Reyes, se tiene que cumplir con la legislación universitaria respecto a que asume las funciones el Vocal Primero de la Junta Directiva."

Para llevar a cabo exitosamente dicha transición y nombramientos, y con el fin de que la Junta Directiva cuente con todos los insumos legales y técnicos necesarios para formular adecuadamente las resoluciones relacionadas y todo esté dentro del marco indicado por la legislación universitaria, solicito atentamente a ustedes se sirvan apoyarnos con dictámenes y procedimientos claros a indicar en dichas resoluciones respecto a lo siguiente:

- a) Cuál es el marco legal específico bajo el cual se nombra al vocal I en sustitución del Decano electo al vencerse su periodo.
- b) Cuál es el periodo o término que debe llevar el nombramiento del decano en funciones que tome posesión a partir del 29 de septiembre del año en curso.
- c) Cuál es el detalle de contratación y salario que debe ostentar el decano en funciones nombrado.

Otros aspectos que ustedes consideren conveniente sean citados para que la transición se haga con toda la legalidad y normalidad."

Esta Dirección se permite indicar lo siguiente:



Dirección de Asuntos Jurídicos

En cuanto a la pregunta No. 1. Cuál es el marco legal específico bajo el cual se nombra al vocal I en sustitución del Decano electo al vencirse su periodo.

Respuesta:

El marco legal es el siguiente: el artículo 45 de Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual establece: "En los casos necesarios substituirán al Decano los vocales profesionales por su orden, pero en el caso de ausencia definitiva, deberá convocarse para elecciones de Decano propietario en los términos estipulados en la presente Ley y dentro de los quince días siguientes de declarada la vacante".

Asimismo, en el Artículo 22, segundo párrafo del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) se indica que: "en los casos necesarios sustituirán al Decano, los Vocales profesionales en su orden (...)"

Con respecto a la pregunta No. 2. Cuál es el periodo o término que debe llevar el nombramiento del decano en funciones que tome posesión a partir del 29 de septiembre del año en curso.

Respuesta:

El artículo 45 de la Ley Orgánica no lo regula taxativamente, pero se desprende de su interpretación que el vocal I, sustituirá al decano hasta que se elija al nuevo decano y tome posesión del cargo, por el periodo de funciones para el cual haya sido electo el referido profesional, es decir, el vocal I.

Aunado a lo anterior, por ser un caso de sustitución, debe iniciar por acuerdo de Junta Directiva, desde el día siguiente del vencimiento del plazo del Decano electo hasta en tanto tome posesión la autoridad electa de conformidad con la ley. Para efectos de suscripción de contrato la vigencia inicia desde el día siguiente del vencimiento del periodo electoral del Decano SIN EXCEDER del 31 de diciembre de 2023, considerando lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto que indica que con posterioridad al 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha. Lo anterior, según consta en la parte considerativa del Punto SEGUNDO, del Acta No. 27-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 01 de julio de 2020.

Con relación a la pregunta No. 3. Cuál es el detalle de contratación y salario que debe ostentar el decano en funciones nombrado.

Respuesta:

Tener en cuenta lo acordado por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023, en Punto Séptimo Inciso 7.3. Acta 06-2023.

"1. Aprobar, que quienes asuman el cargo como Decano o Director, en funciones según corresponda, tendrá el derecho de percibir el salario designado a los cargos por elección de decano o director, respectivamente, siempre y cuando estas funciones superen un mes y ninguna otra persona dentro de la misma unidad académica se



Dirección de Asuntos Jurídicos

encuentre devengando el salario de Decano o Director de Escuela no Facultativa o Centro Universitario, considerando que los puestos de Decano y Director de Escuela No Facultativa y Centro Universitario, son de servicio exento y se encuentran comprendidos dentro del Manual de Definiciones y Especificaciones de Puestos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es decir dentro de la clasificación de puestos y salarios de esta Universidad y de esa cuenta también se encuentran dentro de la apertura presupuestal de cada Unidad Ejecutora, por lo que pagar ese salario al Vocal o Representante Docente que desempeñe las funciones antes indicadas no implica la necesidad de ampliación o transferencia presupuestaria.

2. Disponer que para devengar el salario por desempeñar las funciones de Decano o Director, se deberá respetar la libre determinación y voluntad del interesado, quien si lo considera conveniente tendrá la potestad de realizar las gestiones administrativas establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Integrado de Salarios -SIS-, Módulo II, NOMBRAMIENTOS, CONTRATACIONES E HISTORIAL LABORAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023, para la debida formalización del contrato respectivo y el pago que al puesto corresponda.

3. Reiterar que en congruencia con el principio de indubio pro operario contenido en el Artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tal y como se indica en el Punto CUARTO del Acta No. 42-2000 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 04 de diciembre de 2000, relativo a la variación salarial de los docentes que ocupan cargos administrativos cuando el salario del puesto administrativo sea menor que el del puesto docente, conservará la cuota hora-diaria-mes que como profesor le corresponde más los derechos escalafonarios pertinentes. Es decir que, si el salario administrativo es menor que el salario que el Vocal profesional percibe como docente, debe hacerse un complemento, pero si el salario de Decano es superior, deberá percibir el que a este cargo corresponde.

4. Considerar que, para la vigencia del contrato correspondiente, el mismo debe iniciar desde que entre en vigencia la aprobación del Consejo Superior Universitario en cuanto a que el Vocal en Funciones de Decano o Representante en Funciones de Director, perciba el salario de este puesto, en tanto tome posesión la autoridad electa de conformidad con la ley, sin exceder del 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, considerando lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto que indica: con posterioridad al 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha, pudiéndose renovar hasta que tome posesión el sustituto, en cumplimiento al Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Licda. Silvia Aracely González Cano
Asesora de Asuntos Jurídicos

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

V.O.B.

Abogada Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos



Correlativo DAJ 1492-2023



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADEMICA



Ref.: SFA.233-2023

Guatemala, 06 de septiembre de 2023

Abogada

Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimada Abogada García:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

Con saludos atentos me dirijo a usted para informarle que, esta unidad académica el dia 28 de septiembre del presente año, finaliza los 4 años de la gestión del Decano electo, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes. En vista que, a la actualidad no ha sido convocada dicha elección por el Consejo Superior Universitario para elegir al sustituto del Ing. Nufio Reyes, se tiene que cumplir con la legislación universitaria respecto a que asume las funciones el Vocal Primero de la Junta Directiva.

Para llevar a cabo exitosamente dicha transición y nombramientos, y con el fin de que la Junta Directiva cuente con todos los insumos legales y técnicos necesarios para formular adecuadamente las resoluciones relacionadas y todo esté dentro del marco indicado por la legislación universitaria, solicito atentamente a ustedes se sirvan apoyarnos con dictámenes y procedimientos claros a indicar en dichas resoluciones respecto a lo siguiente:

- a) Cuál es el marco legal específico bajo el cual se nombra al vocal I en sustitución del Decano electo al vencerse su periodo.
- b) Cuál es el periodo o término que debe llevar el nombramiento del decano en funciones que tome posesión a partir del 29 de septiembre del año en curso.
- c) Cuál es el detalle de contratación y salario que debe ostentar el decano en funciones nombrado.

Otros aspectos que ustedes consideren conveniente sean citados para que la transición se haga con toda la legalidad y normalidad.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Mario Antonio Godínez López
Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
Secretario Académico



cc. Archivo
MAGL/

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

HOJA DE INSTRUCCIONES

Fecha de recibido: 07-09-2023 Procedencia: Facultad de Agronomía

Documento: Ref. 233-2023 2 folios

Asunto: Informa que, la Unidad Académica el día 28-9-2023 finaliza los 4 años de la gestión del decano electo Ing. Waldemar Nufio Reyes, a la actualidad no ha sido convocada dicha elección por el CSU para elegir sustituto del Ing. Reyes.

Trasladar a: Silvia Gonzalez

Con el documento sírvase atender lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Acelerar trámite URGENTE | <input type="checkbox"/> Emitir dictamen |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión o informar | <input type="checkbox"/> Investigar e informar a Jefatura |
| <input type="checkbox"/> Informar | <input type="checkbox"/> Realizar estudios |
| <input type="checkbox"/> Hacerlo de su conocimiento | <input type="checkbox"/> Conocimiento y efectos consiguientes |
| <input type="checkbox"/> Tenerlo presente en su oportunidad | <input type="checkbox"/> Para su consideración |
| <input type="checkbox"/> Presentarse a Jefatura con este documento | <input type="checkbox"/> Tramitar conforme procedimiento establecido |
| <input type="checkbox"/> Emitir acuerdos respectivos | <input type="checkbox"/> Agregar a sus antecedentes |
| <input type="checkbox"/> Enviar antecedentes | <input type="checkbox"/> Citar para reunión |
| <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Otros |

Observaciones: _____

Salida: _____

Fecha: _____

(f): _____



SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 08 Mayo de 2025

(Lugar y fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA

(Nombre completo del solicitante)

orden R19 y registro 44743 ; Registro de personal 20000122

DPI(CUI): 2376 55373 1901

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia.

goce de sueldo,

con ayuda becaria(*) por el periodo de

6 meses

(Años, meses y/o días)

a partir de

01/07/2025

31/12/2025

(Fecha en que principia)

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como PROFESOR TITULAR X

(Título del puesto en donde está nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No.

4.1.02.2.14.0.11

Plaza N°. 23

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, PARA OCUPAR LA PLAZA DE DECANO.

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 6 meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del 01/01/2025 al 30/06/2025 por los motivos

siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA.

Informo también que esta solicitud es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

SI

NO


(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)

NORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el periodo de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL REVERSO)

RESOLUCION

EI Ingeniero Agronomo CARLOS FERNANDO LOPEZ BUCARO _____ hace constar que se consideró
(Jefe Inmediato)
el caso del trabajador universitario MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA

y (Se accedió) (Se denegó) lo solicitado debido a _____

(Indicar el motivo de la concesión de la licencia o denegación en su caso. Si se concede el permiso, hágase constar que se han tomado las medidas del caso para no interrumpir la labor que realiza la persona a quien se concede la misma).

f) JEFE INMEDIATO SUPERIOR

f) AUTORIDAD NOMINADORA

Guatemala, _____

RESOLUCION

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESSION DE LICENCIAS (Punto QUINTO, Acta No. 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 9 de marzo de 1,994).

FUNDAMENTO LEGAL

- 1a. Literal a) b) Extemporánea
2a.
3a.
4a.
5a. Numeral 5.1 5.2
6a. Párrafo 1o. 2o. 3o. 4o. 5o.
7a. Literal a) b) c) d) e) f) g) h) i)
8a. Literal a) b) c)

OTROS: _____

OPINION: PROCEDENTE NO PROCEDENTE

f) _____ (Nombre y cargo de quién calificó)

Con base en lo anterior, la autoridad Nominadora solicita:

CONCEDER DENEGAR la licencia

f) _____ AUTORIDAD NOMINADORA

Norma 6a., 1) Las licencias sin goce de sueldo hasta por sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por los Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales y Directores Generales. 2) Las licencias sin goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días y hasta por un año, serán concedidas o denegadas por los órganos de Dirección correspondientes. 3) El rector tendrá potestad para conceder o denegar licencias sin goce de sueldo hasta por un año en las unidades que no dependan de las Facultades, Escuelas ni Centros Regionales ni Politécnicos, así como en un caso similar al de la Unidad Ejecutora. En el caso de que el licenciado se solicite la licencia para servir en otro puesto o cargo dentro de la misma Universidad, se concederá por la Junta Directiva o Consejo Directivo o el Rector en su caso, mientras dure en el ejercicio del puesto o cargo, hasta por cuatro años; de continuar la misma situación, se requerirá la autorización del Consejo Superior Universitario.

Original: Interesado
Duplicado: Div. Admón. Personal
Tríplicado: Auditoría
Cuadruplicado: Archivo Unidad Ejecutora

Junta Directiva, con base al Punto SEPTIMO inciso 7.3 de acta 06-2023 de sesión celebrada por El Consejo Superior Universitario el 29 de marzo de 2023. ACUERDA:

- 1) Nombrar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Registro de Personal 20000122, como Decano de la Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, con un salario de Q31,704.00 con bono mensual de Q1,100.00; bono de alimentación, educación salud y vivienda Q.1,900.00; no. De plaza 01, partida presupuestal 4.1.02.1.01.011 con las siguientes atribuciones, con base al artículo 24 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo las siguientes:
 - a) Representar a la Facultad de Agronomía, en todo aquello que fuere necesario;
 - b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Facultad.
 - c) Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las

demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas;

d) Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones del Consejo Superior Universitario, de la Rectoría y de las Juntas Directivas;

e) Conceder licencias de conformidad con las “Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala”;

f) Nombrar y remover a los empleados cuya designación le corresponde.

g) Resolver las cuestiones propias de la Facultad, como las relativas al orden de los estudios, exámenes, obligaciones de los profesores, así como las demás que le sean encomendadas por la Junta Directiva, el Consejo Superior Universitario o el Rector;

h) Cuidar de que los catedráticos, alumnos y empleados que dependan de su autoridad cumplan con los deberes que las leyes y reglamentos imponen;

i) Velar porque la enseñanza se imparta con puntualidad y eficiencia en la Facultad que preside, debiendo al efecto visitar las clases con la mayor frecuencia posible, para cerciorarse de que los catedráticos y alumnos cumplen satisfactoriamente sus labores;

j) Distribuir el orden y fechas de los exámenes ordinarios, de materias retrasadas, generales, privados y públicos, dentro de las épocas que prescriben estos Estatutos y estudiar personalmente los expedientes respectivos. Deberá poner el mayor cuidado y atención con el objeto de que los exámenes se practiquen en la forma que mejor garanticen la seriedad de los estudios y la preparación de los alumnos;

k) Remitir a la Rectoría, en el mes de enero de cada año, el informe detallado el movimiento de su Facultad relativo al último año lectivo, haciendo las observaciones que crea convenientes;

l) Dar curso inmediato con su respectivo informe, a las peticiones de catedráticos, alumnos y empleados u otras personas cuando deban ser resueltos por el Rector, el Consejo Superior Universitario o la Junta Directiva;

m) Asistir a la Universidad por lo menos cuarenta (40) horas a la semana para atender los asuntos de su cargo;

n) Distribuir las horas de clases;

ñ) Visitar las dependencias de la Facultad, tales como bibliotecas, archivos, laboratorios, gabinetes, museos, institutos, etc., para cerciorarse personalmente de su buena conservación, así como para tomar las medidas que tiendan a su

mejoramiento. Cuidará de que en estos departamentos se cumplan los reglamentos vigentes;

o) Formar el presupuesto general o particular de los gastos que deban hacerse ordinaria o extraordinaria en la Facultad y visar los documentos de erogación.

p) Desempeñar las demás funciones que se indican en los Estatutos o que sin mencionarlas expresamente le corresponden en virtud de su cargo;

q) Aceptar o rehusar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus dependencias y administrativas, cuando éstas correspondan al rango de Q.0.01 hasta Q.200,000.00 ésta norma es aplicable a los Directores de Centros Regionales, Directores de Escuelas no facultativas y Directores Generales de Administración Central.

r) Firmar, previo conocimiento o autorización de la Junta Directiva; cartas de entendimiento, cartas de intención, acuerdos o convenios en representación de su unidad académica, que no impliquen en ningún caso compromiso financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni lesione su autonomía. El Señor Decano queda obligado a informar al Consejo Superior Universitario para su conocimiento, dentro de los 30 días siguientes a la firma del documento. (Punto 12. Acta 18-99 del 9-6-99)-

2) Autorizar al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Profesor Titular X, licencia sin goce de salario, a partir 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para ocupar la plaza de Decano de la Facultad de Agronomía.

3) Informar de la presente resolución al Consejo Superior Universitario, Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Tesorería, Señores Coordinadores Áreas, Subáreas, jefes y directores de departamentos para su conocimiento y efectos.

7.22 Presentación de terna de profesionales para el cargo de Secretario Académico, en la Facultad de Agronomía; por el período 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano



Ref.: DA.183.2025
Guatemala, 7 de mayo de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Señores Miembros:

Con un atento saludo me permito presentar a usted el listado de la terna de profesionales para el cargo de Secretario Académico, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025:

Terna Propuesta:

1. Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
2. Ing. Agr. Byron Manuel Zuñiga Castillo
3. Ing. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO



C.C. Archivo
..-/Astrid

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323

Abstención del vocal V, Yonshual Nehemías Xinico Ajú

Al respecto Junta Directiva y con base el artículo 19, numeral 2 y artículo 21 numeral 5 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal; con base en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala ACUERDA:

- a) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios; con Documento Personal de Identificación 2243 50471 1222, número de personal 20190720; como Secretario de Facultad, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, devengando un salario nominal de Q23,560.00 mensual, con bono mensual de Q1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; plaza número 02, partida presupuestaria 4.1.02.1.01.011, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- b) Las atribuciones del Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, como Secretario Académico de la Facultad, son las siguientes:

1. Preparar agenda y documentación necesarias para las sesiones y convocar a los miembros de los órganos colegiados.
 2. Asistir a las sesiones de Junta Directiva y tomar nota de lo tratado, redactar actas, ordenar y supervisar su transcripción mecanográfica.
 3. Proveer a los miembros de los órganos colegiados de la información que requieran, ordenar y revisar los índices de temas tratados en las sesiones.
 4. Transcripción y cumplimiento de las resoluciones.
 5. Recibir y trasladar información al decano, relacionada con sus actividades y las de la Facultad.
 6. Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal técnico y docente de la Facultad.
 7. Preparar y revisar el proyecto calendario general anual de actividades.
 8. Recibir y trasladar a la Junta Directiva las propuestas de nombramiento del personal docente.
 9. Atender audiencias y resolver consultas, solicitudes de estudiantes, personal docente y administrativo y público en general.
 10. Organizar los procesos eleccionarios de la Facultad y supervisar las mesas electorales como secretario.
 11. Planificar los actos académicos y velar por el buen desenvolvimiento de los mismos.
 12. Recibir, dictar y autorizar correspondencia, circulares, providencias, informes y otros documentos relacionados con su trabajo.
 13. Mantener comunicación con las dependencias de Registro, publicidad y otras administrativas de la Facultad y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 14. Asistir a los jurados de exámenes y comisiones en las que sea designado como representante del Decano.
 15. Elaborar calendarización de exámenes finales.
 16. Elaborar y proponer instructivos, manuales, reglamentos y otros instrumentos que regulen los procedimientos académico-administrativos y otras actividades inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.
- c) Notificar de manera inmediata la presente resolución al Tesorero de la Facultad de Agronomía Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, a la Unidad de Coordinación Académica, a la División de Administración de Recursos Humanos

de la Universidad, a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.23 Presentación de ternas para nombrar a los Coordinadores de Áreas y Subáreas de la Facultad de Agronomía, por el período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre 2025, presentado por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano



Ref.: DA.182.2025
Guatemala, 7 de mayo de 2025

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Estimados señores:

Con un atento saludo, solicito su colaboración a efecto de autorizar el nombramiento de los Coordinadores de Área y Subárea, del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Coordinador Área de Ciencias

Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
Ing. Agr. William Roberto Escobar López
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Coordinador Subárea de Matemática y Física

Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
Ing. Agr. Walter Estuardo García Tello
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Coordinador Subárea de Ciencias Químicas

Ing. Agr. Kelder Alexis Ortíz Cardona
Ing. Agr. Pedro Armira Atz
Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales

Coordinador Subárea de Ciencias Biológicas

Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez
Ing. Agr. Juan José Castillo Mont
Ing. Luis Rodolfo Montes Osorio





Coordinador Área Tecnológica

Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro
Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria
Ing. Agr. Guillermo Santos

Coordinador Subárea Manejo de Suelo y Agua

Dr. Edwin Guillermo Santos Mansilla
Dr. Aníbal Sacabajá Gallindo
Dr. Isaac Herrera Ibañez

Coordinador Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas

Dr. Gregorio Amilcar Sánchez Pérez
Ing. Agr. Marco Romilio Estrada Muy
Dr. Francisco Javier Vásquez Vásquez

Coordinador Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales

Ing. Agr. Edwin Enrique Cano Morales
Dr. Boris Méndez Paiz
Dra. Lily Gutiérrez

Coordinador Subárea de Ingeniería Agrícola

Ing. Agr. David Haroldo Juárez Quim
Ing. Ag. Carlos López Búcaro
Ing. Agr. Walter Reyes Sanabria

Coordinador Subárea de Protección de Plantas

Ing. Agr. Samuel Guadalupe Córdova Calvillo
Ing. Agr. Filadelfo Guevara Chávez
Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz

Coordinador Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación

Dr. Byron Humberto González Ramírez
Dr. Ezequiel López Bautista
Ing. Agr. William Escobar López

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323



Coordinador Subárea de Administración y Comercialización

Dr. Mario Alberto Méndez Muñoz
Dr. Fermín Velásquez Orellana
Dr. Hugo Cardona Castillo

Coordinadora Subárea de Agroindustria

Dra. Griselda Lily Gutiérrez Álvarez
Ing. Agr. Walter Reyes Sanabria
Ing. Agr. Fernando Rodríguez Bracamonte

Coordinador Área Integrada y Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ing. Agr. José Pablo Prado Córdova
Ing. Agr. Víctor Hermógenes Castillo Díaz

Coordinador Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural

Dr. José Pablo Prado Córdova
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ing. Agr. Víctor Hermógenes Castillo Díaz

Coordinador Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-

Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Ing. Agr. Willy Quintana Roca

Director Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales -IIA-

Dr. Eddi Alejandro Vanegas Chacón
Dr. Amílcar Sánchez Pérez
Dr. Carlos Orozco Castillo

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323



Director Escuela de Estudios de Postgrado

Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Ing. Agr. Guillermo Santos Mansilla
Dr. Carlos Alfonso Orozco Castillo

Sin otro particular y agraciando la atención a la presente como lo solicitado, suscribo la presente;

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"


Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO

c.c. archivo
..-/Astrid

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323

Con base a la terna presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano y con base al artículo 16 del RECUPA. Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Nombrar al Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, como Coordinador del Área de Ciencias de la Facultad de Agronomía, período 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- b) Nombrar al Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, como Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, de la Facultad de Agronomía, período 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- c) Nombrar al Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, como Coordinador de la subárea de Ciencias Biológicas, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- d) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, como Coordinador del Área Tecnológica, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- e) Nombrar al Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla, como Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- f) Nombrar al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, como Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

- g) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Edwin Enrique Cano Morales, como Coordinador de la subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- h) Nombrar al Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, como Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- i) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Samuel Guadalupe Córdova Calvillo, como Coordinador de la Subárea de Protección de Plantas, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- j) Nombrar al Doctor Byron Humberto González Ramírez, como Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- k) Nombrar al Doctor Mario Alberto Méndez Muñoz, como Coordinador de la Subárea de Administración y Comercialización, Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- l) Nombrar a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, como Coordinador de la Subárea de Agroindustria, Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- m) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, como Coordinador del Área Integrada, Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- n) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, como Coordinador de la subárea de Ejercicio Profesional Supervisado-EPS-, Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- o) Nombrar al Doctor José Pablo Prado Córdova, como Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- p) Nombrar al Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez, como Coordinador de la Unidad de Planificación Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 diciembre de 2025.
- q) Nombrar al Doctor Eddi Alejandro Vanegas Chacón, como Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales -IIA- de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- r) Nombrar al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Posgrado, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio 2025 al 31 de diciembre de 2025.

- s) Notificar a cada uno de los profesionales nombrados por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía para la Coordinación de las áreas y subáreas de la Facultad de Agronomía.

7.24 Presentación de ternas de profesionales para nombrar al Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-, por el período 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, presentada por el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano



Ref.: DA.184.2025
Guatemala, 7 de mayo de 2025



Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Señores Miembros:

Con un atento saludo me permito presentar a usted el listado de la terna de profesionales para el cargo de Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-; para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025:

Terna Propuesta:

1. Ing. Agr. Erick Leonel Motta Franco
2. Inga. Agric. María Goretti Pérez Franco
3. Ing. Agr. Byron Manuel Zuñiga Castillo

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
DECANO



C.C. Archivo
./Astrid

Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono 24189323

Voto en contra del Vocal V, Yonshual Nehemías Xinico Ajú, votos a favor de la Vocal II, Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Doble voto del Señor Decano, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Avalar el nombramiento del Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco, como Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-, por el periodo del 01 de julio 2025 de 2025 al 31 de diciembre 2025.
- b) Enviar la presente resolución al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, para su conocimiento y efectos correspondientes.

7.25 Solicitud de autorización de adición del laboratorio del curso de Química Orgánica correspondiente a IIAF, impartido por el Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz, presentada por la estudiante Nataly Waleska Nájera, registro académico 201905038

Guatemala 7 de mayo, 2025
Junta directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimados miembros de la Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Nataly Waleska Nájera Lavarreda, estudiante de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales (IIAF). Por medio de la presente, me permito solicitar de manera atenta la adición del laboratorio de Química Orgánica correspondiente a IIAF, el cual fue impartido por el Ing. Kelder Alexis Ortiz, los jueves de 14:00 a 16:00 horas.

Cabe destacar que durante el semestre cursé regularmente dicho laboratorio, asistiendo y cumpliendo con todas las actividades asignadas hasta su finalización. El motivo de esta solicitud es que, al momento de realizar mi inscripción, **me asigné por error en una sección que no correspondía a mi carrera**, situación que fue identificada posteriormente.

Agradezco su atención y quedo en espera de una respuesta favorable. Estoy atenta a cualquier información adicional que se me indique.

Atentamente,
Nataly Waleska Nájera Lavarreda
Carne.201905038
Carrera Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales

F:


CEL. 54756945



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Instruir a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefe de la Unidad de Control Académico, para que gestione la adición del laboratorio del curso de Química Orgánica correspondiente a IIAF, a la estudiante Nataly Waleska Nájera Lavarreda, registro académico 201905038.

- b) Notificara la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, a la estudiante Nataly Waleska Najera Lavarreda, registro académico 201905038.
- c) Ratificación y notificación de forma inmediata.

7.26 Nombramiento del Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas de la Facultad de Agronomía



Considerando

Que, en la actualidad en la Subárea de Ciencias Químicas de la Facultad de Agronomía, del Área de Ciencias, laboran solo dos profesores titulares en dicha subárea y al consultarles manifestaron no tener interés en asumir la Coordinación de la Subárea de Ciencias Químicas. La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, al evaluar la terna presentada por el Señor Decano, aprueba el

nombramiento del Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortíz Cardona, Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, quien ha demostrado tener calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez, pedagógica, ha laborado por siete años continuos, pero Fuera de la Carrera Universitaria del Personal Académico, como lo requiere el artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), para asumir la Coordinación de la Subárea de Ciencias Químicas, por el período de 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortíz Cardona, como Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, de la Facultad de Agronomía, período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- b) Elevar al seno del Consejo Superior Universitario, la presente resolución y se solicita autorizar la Dispensa para que el Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortíz Cardona, asuma la Coordinación de la Subárea de Ciencias Químicas de la Facultad de Agronomía, por el período del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en virtud que el Profesor Interino, no cumple el requisito estipulado en el artículo 16 en cuanto a los 03 años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

OCTAVO: Propuesta de Convocatoria a Selección de Auxiliares de Cátedra I y II, Fuera de Carrera, para el segundo semestre 2025, en la Facultad de Agronomía

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA



La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el artículo 3º. inciso 3.9 o 3.10; 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera; y con base al Punto OCTAVO, del Acta 11-2025 de sesión celebrada el 08 de mayo de 2025. **ACUERDA:**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

**CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE
CARRERA, (AUXILIARES DE CÁTEDRA I Y II) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE
2025**

Guatemala, 09 de mayo de 2025

- | | |
|--|---|
| 1º. FECHA DE RECEPCIÓN DE PAPELERÍA | Del 09 de mayo de 2025 al 19 de mayo de 2025, de 09:00 a 17:00 horas. |
| 2º. LUGAR | Secretaría Académica |
| 3º. ENVÍO DE PROPUESTA A JUNTA DIRECTIVA | 27 de mayo de 2025
De 09:00 a 17:00 horas, en la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía. |
| 4º. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS A LAS PERSONAS SELECCIONADAS | A partir del 05 junio de 2025 |

5°. PLAZAS

ÁREA DE CIENCIAS

SUBÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

Auxiliar de Cátedra I “A”

- Apoyar 03 laboratorios del curso de Matemática I
- Apoyar 02 laboratorios del curso de Matemática III
- Actualización docente

Total horas 25

Auxiliar de Cátedra I, “B”

- Apoyo 03 laboratorios del curso de Introducción a la Matemática
- Apoyo 02 laboratorios del curso de Matemática II
- Actualización docente

Total horas 25

SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

Auxiliar de Cátedra I “A”

- Apoyar 02 secciones de laboratorio del curso de Química General I
- Apoyar 01 sección de laboratorio del curso de Química General II

Total horas 15

Auxiliar de Cátedra I “B”

- Apoyar 03 laboratorios del curso de Química General II
- Apoyar a CAEPI

Total horas 15

Auxiliar de Cátedra II “A”

- Apoyar 04 laboratorios del curso de Química Orgánica
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Bioquímica
- Apoyar a CAEPI
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Química Ambiental

Total horas 30

Auxiliar de Cátedra II “B”

- Apoyar 04 laboratorio del curso de Bioquímica
- Apoyar 01 sección de laboratorio del curso de Química Orgánica

Total horas 25

SUBÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Auxiliar de Cátedra II

- Apoyar 01 laboratorio del curso de Genética General
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Ecología General
- Apoyo a CAEPI
- Actualización docente

Total horas 15

AREA TECNOLÓGICA

SUBÁREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA

Auxiliar de Cátedra II “A”

- Apoyar 02 laboratorios del curso de Conservación de Suelos y Agua
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Planificación del Territorio
- Apoyar a Módulo de Planificación del uso de la tierra

Total horas 20

Auxiliar de Cátedra II “B”

- Apoyar 03 laboratorios de Climatología
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Edafología II
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Fertilidad de Suelos

Total horas 25

SUBÁREA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Auxiliar de Cátedra I “A”

- Apoyar 02 laboratorios del curso de Dibujo Computarizado
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Topografía II

Total horas 15

Auxiliar de Cátedra II “A”

- Apoyar 01 laboratorio del curso de Diseño y Operación de Sistemas de Riego
- Apoyar 03 laboratorios del curso de Topografía II
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Maquinaria y Mecanización Agrícola

Total horas 25

Auxiliar de Cátedra II “B”

- Apoyar 02 laboratorios de Topografía II
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Topografía Digital
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Diseño y Estructuras para el Manejo del Agua
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Hidráulica

Total horas 25

Auxiliar de Cátedra II “C”

- Apoyar 01 laboratorio del curso de Almacenamiento y Procesamiento de Cosechas
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Sistemas de Información Geográfica (SPA)
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Dibujo Computarizado
- Apoyar 01 laboratorio del curso de Ingeniería Sanitaria

Total horas 20

SUBÁREA DE AGROINDUSTRIA

Auxiliar de Cátedra I

- Apoyar 01 laboratorio del curso de Aglomerado Pastas y Papeles

Total horas 05

6º. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

- Para el Puesto de Auxiliar de Cátedra I se requiere que los candidatos hayan aprobado los cursos obligatorios y de preferencia los cursos electivos de la Subárea respectiva.
- La vigencia del contrato será únicamente por el segundo semestre del año 2025, para todas las plazas.
- Sueldo Mensual por tiempo completo:

Auxiliar de Cátedra I:

Salario Q.4,545.00 más Q.687.50 bono mensual, más 1,187.50 de bono de alimentación, educación, salud y vivienda según Punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta 01-2025 emitida por el Consejo Superior Universitario, el 17 enero de 2025.
(este sueldo corresponde a tiempo completo
25 HORAS SEMANALES)

Auxiliar de Cátedra II:

Salario Q.7,776.00 más Q.1,100.00 bono mensual, más Q.1,900.00 de bono de alimentación, educación, salud y vivienda. Según Punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta 01-2025 emitida por el Consejo Superior Universitario, el 17 enero de 2025.
(este sueldo corresponde a tiempo completo
40 HORAS SEMANALES)

7º. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Auxiliar de Cátedra I

1. Solicitud por escrito, dirigida al Coordinador de Área correspondiente, indicando la plaza específica a la que están aplicando.
2. Curículum vitae con constancias respectivas.
3. Constancia de ser estudiante regular de la Facultad de Agronomía.
4. Constancia de haber aprobado las 3/5 partes del currículo en unidades valorativas.
5. Certificación de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía.
6. Constancia laboral, extendida por la Tesorería de la Facultad de Agronomía, indicando registro de personal y si han laborado o no en la Facultad.
7. Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI- y la Tarjeta de afiliación del IGSS (si la tiene)
8. Constancia de estar escrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, año 2025.
9. Tener aprobado los cursos que apoyará.

Auxiliar de Cátedra II

1. Solicitud por escrito, dirigida al Coordinador de Área correspondiente, indicando la plaza específica a la que están aplicando.
2. Curículum vitae con constancias respectivas.
3. Constancia de ser estudiante regular de la Facultad de Agronomía.
4. Constancia de haber completado currículo de estudios.
5. Certificación de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía.
6. Constancia laboral, extendida por la Tesorería de la Facultad de Agronomía.
7. Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI- y la Tarjeta de afiliación del IGSS (si la tiene).
8. Constancia de estar escrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, año 2025.
9. Tener aprobado los cursos los cuales apoyará.

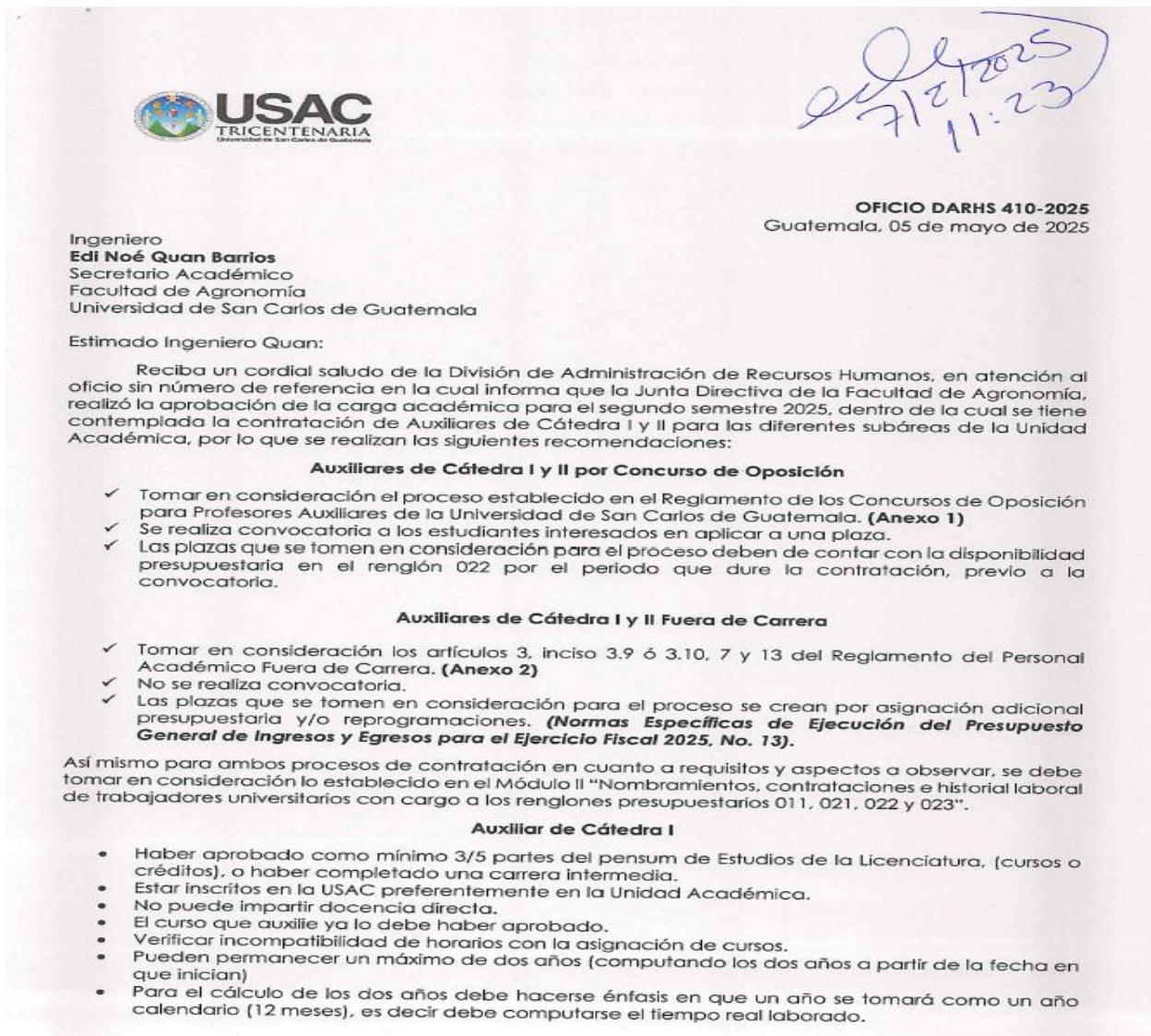
8º. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los expedientes deberán ser presentados físicamente en la Secretaría Académica, del edificio T-9, segundo nivel, del 09 de mayo de 2025 al 19 de mayo de 2025, de 09:00 a 17:00 horas.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios

Secretario Académico.



Auxiliar de Cátedra II

- Pensum cerrado en una carrera de licenciatura.
- Estar inscritos en la USAC, preferentemente en la Unidad Académica.
- No pueden impartir docencia directa.
- Pueden ser nombrados únicamente un año si ya fue nombrado como Auxiliar I.
- Pueden permanecer un máximo de dos años (computando los dos años a partir de que inician).
- Para el cálculo de la permanencia en el puesto, debe hacerse énfasis en que un año se tomará como un año calendario (12 meses), es decir debe computarse el tiempo real laborado.
- La suma del tiempo contratado como profesor auxiliar no podrá superar a los tres años.
- Si ya cumplieron con los dos años de Auxiliar de Cátedra II, no pueden ser nombrados como Auxiliares de Cátedra I.

En el caso que se haya realizado el proceso de oposición se debe evidenciar la publicación en un medio escrito como lo indica el Reglamento.

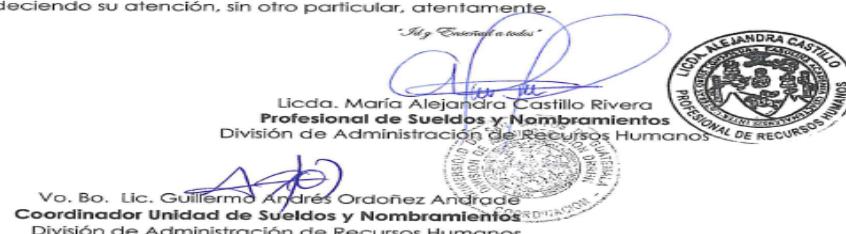
Si la convocatoria se declaró desierta debe evidenciarse y cumplirse con los plazos establecidos en el Reglamento.

Si la contratación de Auxiliares de Cátedra I y II, se realiza por reestructura o readecuación curricular debe contarse con punto de acta del Consejo Superior Universitario que autorice la readecuación curricular para no convocar a concursos de oposición.

Los medios de impugnación aplican únicamente en los procesos de oposición.

Queda bajo la estricta responsabilidad que el proceso de oposición se realice apegado al Reglamento de los concursos de oposición para profesores auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Órgano de Dirección de la Unidad Académica, ya que es quien emite el acuerdo respectivo donde se adjudica la plaza a la persona ganadora del concurso, de conformidad con el fallo del jurado.

Agradeciendo su atención, sin otro particular, atentamente.



GAGA/macr/fmvda
C.C archivo DARHS

Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares
**CAPÍTULO I
DEFINICIÓN**

ARTÍCULO 1. Profesor Auxiliar es la categoría con que se designa a los profesores universitarios que desempeñan los puestos de Ayudante de Cátedra I, Ayudante de Cátedra II y Profesor Técnico; tienen a su cargo las tareas complementarias de la docencia y la investigación en una unidad académica o centro de investigación.

**CAPÍTULO II
DE LA FORMA DE REALIZAR LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN**

ARTÍCULO 2. Son objetivos de los Concursos de Oposición:

- 2.1 Elevar el nivel académico en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2.2 Fortalecer la calidad de la docencia y la investigación universitaria.
- 2.3 Garantizar la imparcialidad, la objetividad y la sistematización en la selección de los profesores auxiliares.

ARTÍCULO 3. Los Concursos de Oposición se desarrollarán por medio de un proceso que comprende:

- 3.1 Convocatoria
- 3.2 Presentación de documentos
- 3.3 Designación de Jurado
- 3.4 Realización de las pruebas
- 3.5 Fallo del jurado; y
- 3.6 Nombramiento

ARTÍCULO 4. La convocatoria al concurso será hecha por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica o centro de investigación correspondiente. En igual forma lo podrán hacer aquellos centros de investigación que no dependen de alguna unidad académica.

La publicación de la convocatoria deberá hacerse, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de documentos internamente y en por lo menos uno de los diarios impresos de los de mayor circulación e incluirá los siguientes datos:

- 4.1 Nombre y características del puesto incluyendo horario, duración y número de horas de contratación.
- 4.2 Requisitos establecidos por el Reglamento¹ de la Carrera Universitaria, Parte Académica² para desempeñar el puesto.
- 4.3 Documentación y constancias requeridas para participar en el concurso.
- 4.4 Fecha límite fijada a los concursantes para la presentación de documentos.
- 4.5 Indicación del lugar donde los interesados podrán obtener la información adicional correspondiente.

ARTÍCULO 5. Los concursantes deberán presentar ante la Secretaría de la Unidad Académica o centro de investigación que hizo la convocatoria, documentación que compruebe:

- 5.1 Se deberá comprobar el cumplimiento de los requisitos que se señalan en los artículos 22

¹ Ver Artículo 11 literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

² Se refiere al Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

- y 23 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica³.
- 5.2 Méritos y servicios y todo aquello que demuestre la aptitud para desempeño del puesto y conocimiento de la especialidad para la cual está concursando.

ARTÍCULO 6. La Secretaría de la Unidad Académica respectiva, hará constar en el registro especial el día y hora en que recibió cada expediente y extenderá a cada concursante una constancia de los documentos recibidos.

ARTÍCULO 7. Una vez terminado el plazo para la presentación de documentos, no se aceptará ningún otro concursante, ni documentos adicionales para agregar a los expedientes ya entregados. La Secretaría hará constar en acta especial el nombre de las personas que se presentaron en cada concurso, la descripción de los documentos acompañados, y trasladará los documentos al jurado dentro de un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de vencido el plazo para la recepción de documentos.

ARTÍCULO 8. El quórum del jurado se integrará con la presencia de por lo menos dos de sus miembros.

ARTÍCULO 9. Para la calificación de los méritos en los concursos de oposición, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- 9.1 Capacidad académica.
9.2 Capacidad pedagógica.
9.3 Capacidad de investigación.
9.4 Currículum vitae.

ARTÍCULO 10. El Currículum Vitae del postulante será evaluado tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Estudios realizados
b) Méritos universitarios
c) Méritos estudiantiles y extrauniversitarios
d) Servicios universitarios
e) Servicios estudiantiles y extrauniversitarios.

³ Serán aplicables los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

Estos aspectos se acreditarán por medio de documentos originales o las copias correspondientes. Queda a discreción del jurado requerir la presentación de los documentos originales.

ARTÍCULO 11. La capacidad académica del concursante se evaluará conforme a los siguientes aspectos:

- a) Conocimiento de la especialidad;
b) Aplicación de dichos conocimientos a la solución de los problemas de la realidad nacional.

ARTÍCULO 12. La calificación de los tres⁴ factores a que se refiere el artículo 9, incluyendo los aspectos de cada uno de ellos, se hará por el sistema de puntos ponderados.

Los pesos asignados a dichos factores y aspectos serán los siguientes:

1. Currículum Vitae: 40%
 - a) Estudios realizados
 - b) Méritos universitarios
 - c) Méritos estudiantiles y extrauniversitarios
 - d) Servicios universitarios.
2. Capacidad Académica 40%
 - a) Conocimiento de la especialidad.
 - b) Aplicación de dichos conocimientos a la solución de los problemas de la realidad nacional.
3. Capacidad Pedagógica 10%
 - a) Planificación de la docencia
 - b) Habilidad docente
4. Capacidad en investigación: 10%
 - a) Conocimiento teórico y metodológico de la investigación.
 - b) Planificación y desarrollo de la investigación.

ARTÍCULO 13. Cada uno de los aspectos se calificarán de 0 a 100 puntos directos, los cuales se ponderarán por los pesos que aparecen en las escalas que se presentan anteriormente, para obtener así la calificación ponderada. La suma de los puntos ponderados de todos los aspectos dará la calificación total. El Órgano de Dirección de cada Unidad Académica determinará la ponderación que se le dará a los factores.

⁴ Debe entenderse cuatro factores.

ARTÍCULO 14. Para que se le pueda asignar un cargo de Profesor Auxiliar el concursante deberá obtener un punteo mínimo de 65 puntos; los diferentes aspectos serán evaluados por medio de pruebas escritas, exposiciones orales y/o entrevistas, así como otros procedimientos a juicio del jurado. En todo caso se hará sobre el área del conocimiento correspondiente.

ARTÍCULO 15. El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación emitirá el Acuerdo respectivo, adjudicando la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso, de conformidad con el fallo del jurado. Con la adjudicación referida, se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presente impugnación al respecto.

ARTÍCULO 16. En caso de que no se presentara ningún concursante o si el mismo se declarare desierto, el Órgano de Dirección de la Unidad Académica hará un análisis de las causas por las cuales el concurso se declaró desierto; si lo considera conveniente convocará a un nuevo concurso tres meses antes de que finalice el ciclo lectivo.

El Órgano de Dirección podrá convocar nuevamente a oposición, dispensando el plazo de 30 días a que se refiere el artículo 4 del presente reglamento. Si este nuevo concurso fuere declarado desierto, el Órgano de Dirección podrá nombrar a un profesor auxiliar temporalmente hasta por un ciclo lectivo, que llene los requisitos y no haya participado en los concursos anteriores. En tal caso, la selección se hará en base a una terna propuesta por la dependencia correspondiente de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 17. En caso de que se produzca empate en puntos en la calificación de dos o más concursantes, se atenderá a los siguientes criterios: se dará preferencia, en primer término, al profesor que ya se encuentra dentro del sistema de la Carrera Docente; en segundo término, al concursante que hubiere obtenido mayor calificación en la suma de los aspectos de Habilidad Docente y conocimientos de la especialidad, en el caso de los docentes, o en el factor referente a la Preparación y experiencia en investigación en el caso de los investigadores. Si subsiste el empate se

adjudicará el cargo al que hubiere obtenido mayor puntaje en el aspecto referente a la planificación de la enseñanza o de la investigación.

ARTÍCULO 18. Los actos de los jurados calificadores de las oposiciones serán públicos, excepto sus deliberaciones. En consecuencia, cualquier persona interesada tiene derecho a consultar la documentación, libros de actas, o cualquier otro testimonio usado en los concursos. Las resoluciones de los jurados se harán constar en actas debidamente pormenorizadas, incluyendo especialmente, los fundamentos de las calificaciones y adjudicaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 19. Una vez finalizado el concurso de oposición, el Jurado respectivo quedará disuelto.

CAPÍTULO IV MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 20. Las deliberaciones de los Jurados de Oposición serán secretas. Los documentos, actas e informes finales serán públicos después de que los mismos sean conocidos por el Órgano de Dirección.

ARTÍCULO 21. Despues de que el Órgano de Dirección de la Unidad Académica ha procedido conforme lo preceptuado por el artículo 15 del presente reglamento, notificará dicha adjudicación a todos los concursantes y pondrá a la vista de ellos todos los documentos, actas e informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición por el término de cinco días y puedan en su caso interponer ante el Órgano de Dirección, dentro del mismo período señalado, Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado.

ARTÍCULO 22. Interpuesto el Recurso de Revisión, el Órgano de Dirección deberá resolver, declarando con o sin lugar en el término de diez días el medio de impugnación planteado.

ARTÍCULO 23. En contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el mismo Órgano de Dirección y se procederá

Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares

de conformidad con el trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones.

Dirección de la Unidad Académica, podrá nombrar temporalmente a quien haya ganado el concurso.

ARTÍCULO 24. En tanto se substancia y resuelve en definitiva el Recurso de Apelación, el Órgano de

El presente reglamento entrará en vigor a partir del 27 de octubre de 1989.

140



ANEXO 2

REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento es aplicable a los puestos correspondientes al personal académico fuera de carrera, tal y como lo indica el Artículo 11, del Reglamento¹ de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA.²

ARTÍCULO 2. Los puestos considerados fuera de la carrera docente son los de Auxiliar de Cátedra I y II, Profesor (a) Técnico (a), Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), Profesor (a) Jubilado (a), Profesor (a) Interino (a), Profesor (a) Visitante, Profesor (a) Temporal, Profesor (a) Afiliado (a), Profesor (a) Especializado (a) Investigador (a), Auxiliar de Investigación I y Auxiliar de Investigación II.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

ARTÍCULO 3. En el presente Reglamento se adoptan las definiciones siguientes:

3.1 Profesor (a) Visitante: es el (la) profesional graduado (a) en el extranjero, pero no incorporado (a) a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que realiza tareas de docencia, investigación y extensión en forma temporal, mediante un contrato. Posee conocimientos científicos, tecnológicos y/o humanísticos, especializados y no

goza de ninguno de los derechos establecidos en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

- 3.2 Profesor (a) Afiliado (a):** es el (la) profesional universitario (a) que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor (a) Afiliado (a) será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección o por el Rector, según sea el caso, y tiene vigencia mientras dure el programa. Este reconocimiento especial, no implica relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni se deriva de él prestación alguna.
- 3.3 Profesor (a) Interino (a):** es el (la) profesional graduado (a) que suple la ausencia temporal del titular en tanto se realiza el concurso de oposición, suscribiendo un contrato a plazo fijo y realizando tareas de docencia, investigación, administración académica y extensión.
- 3.4 Profesor (a) Técnico (a):** es la persona egresada de una carrera universitaria de nivel intermedio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que realiza actividades de docencia, investigación y extensión, en aquellas unidades o carreras que extiendan diplomas a ese nivel.
- 3.5 Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a):** es la persona egresada de una carrera a nivel intermedio de la Universidad de San Carlos de Guatemala que realiza actividades de docencia, investigación y extensión en unidades o carreras a nivel de Licenciaturas y que tiene alguna especialización en Instituciones de Educación Superior.

¹ Artículo 11 literal b) Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

² Léase Reglamento de la Carrera Universitaria Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- 3.6 Profesor (a) Jubilado (a):** (ver Normativo específico)³.
- 3.7 Profesor (a) de Postgrado:** es el (la) profesional graduado (a) que posee estudios académicos superiores a la Licenciatura, y que realiza actividades en programas de postgrado a nivel universitario.
- 3.8 Investigador (a):** es el (la) profesional graduado (a) que elabora y desarrolla programas y proyectos de investigación, bajo un contrato específico.
- 3.9 Auxiliar de Cátedra I:** es la persona que cumpliendo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de este Reglamento, apoya las actividades académicas de docencia, investigación y extensión.
- 3.10 Auxiliar de Cátedra II:** es la persona que cumpliendo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de este Reglamento, apoya las actividades académicas de docencia, investigación y extensión.
- 3.11 Auxiliar de Investigación I:** es la persona que sin haber obtenido el grado de Licenciado apoya las actividades de docencia, investigación, y extensión.
- 3.12 Auxiliar de Investigación II:** es la persona que habiendo completado el pénsum en una carrera a nivel de Licenciatura apoya principalmente las actividades de docencia, investigación y extensión.
- 3.13 Profesor Temporal:** El Profesor Temporal es el profesional graduado que es contratado en forma eventual y exclusivamente para impartir cursos electivos o especializados, cubrir cursos cuya vigencia en el pénsum de estudios es corta, cursos de cohortes determinadas o secciones de un curso que ha sido dividido para prestar mejor atención a los estudiantes.
- ARTÍCULO 4. Son objetivos de este Reglamento:**
- ³ Normativo del Profesor Jubilado para su participación en Programas de Formación Docente en servicio en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4.1 Establecer normas que regulen la selección, designación, contratación, supervisión y evaluación del profesor universitario fuera de carrera.
- 4.2 Establecer las funciones, atribuciones, obligaciones, derechos, así como el régimen disciplinario del personal académico fuera de carrera.

ARTÍCULO 5. Las funciones del personal académico fuera de carrera son la búsqueda, el desarrollo, la divulgación, el fomento y aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, de acuerdo con los fines y políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a la solución de la problemática social, económica, ambiental y cultural de Guatemala.

CAPÍTULO IV INGRESO Y UBICACIÓN

ARTÍCULO 6. La contratación para los puestos de Auxiliares de Cátedra I y II, Auxiliar de Investigación I y II, Profesor (a) Técnico (a) y Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), se hará mediante concurso de oposición conforme al Reglamento respectivo⁴. Los Profesores (as) Interinos (as), Especializados (as), Profesores (as) Temporales y Jubilados (as), serán designados con base a la evaluación de sus méritos curriculares.

- ARTÍCULO 7.** Para optar al puesto de Auxiliar de Cátedra I y II, y Auxiliar de Investigación I y II, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser centroamericano (a);
 - Ser estudiante inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, preferentemente en la unidad académica donde solicita el puesto;
 - No poseer grado académico;
 - Para el puesto de Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I, se requiere haber aprobado como mínimo las tres quintas partes del pénsum

⁴ Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.

- en una carrera a nivel de Licenciatura o haber completado el péñsum en una intermedia;
- e) Para el puesto de Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II, se requiere haber cerrado péñsum en una carrera a nivel de Licenciatura, y
 - f) Estar en el goce de sus derechos civiles.

ARTÍCULO 8. Para optar al puesto de Profesor (a) Técnico (a), se debe cumplir, además de los requisitos establecidos en los incisos a) y f) del Artículo 7, el de haberse graduado en una carrera intermedia de la Universidad de San Carlos de Guatemala o de cualquier otra universidad legalmente autorizada para funcionar en el país.

ARTÍCULO 9. Para ser contratado como Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a) se debe, además de cumplir con los incisos a, c, f, del Artículo 7, poseer diploma de Técnico Universitario en la carrera específica que el puesto requiera y demostrar alguna especialización en instituciones de educación superior. Dicha contratación podrá ser utilizada en aquellas carreras en las que no exista suficientes egresados con grado de Licenciado.

ARTÍCULO 10. Para ser contratado como profesor (a) Jubilado (a), se debe cumplir con lo establecido en el Normativo correspondiente.

ARTÍCULO 11. Para ser contratado como profesor (a) interino (a) y profesor (a) temporal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser centroamericano (a);
- b) poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala;
- c) ser colegiado (a) activo (a);
- d) estar en el goce de sus derechos civiles.

ARTÍCULO 12. Para obtener el puesto de profesor afiliado, se requiere cumplir con lo establecido en el convenio respectivo, y poseer experiencia en el área; además de lo que regule el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 13. Los (las) Auxiliares de Cátedra, Profesor (a) Técnico (a), Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a), Profesor (a) Jubilado (a), Profesor (a) Interino (a), Profesor (a) Temporal y Profesor (a) Visitante; podrán permanecer en dichos puestos según el régimen de cada Unidad Académica hasta un máximo de:

Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I: dos años

Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II: un año

En caso de no haber fungido anteriormente como Auxiliar de Cátedra I, puede prolongarse este período a dos años, pero, en ningún caso, la suma del tiempo contratado como Profesor (a) Auxiliar podrá superar los tres años.

Profesor (a) Técnico (a): dos años

Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a): en tanto dure la necesidad de su contratación. Pasado un año estará sujeto a los procedimientos de evaluación establecidos.

Profesor (a) Jubilado (a): (ver el Normativo específico)⁵

Profesor (a) Interino (a): La contratación será a término. El tiempo de contratación durará en tanto dure la vacante del Titular y cuando este período se prolongue por más de un año, deberá sujetarse a los procedimientos de evaluación establecidos.

Profesor (a) Temporal: dos años

Profesor (a) Visitante: por seis meses, prorrogable hasta por un máximo de tres años.

Profesor (a) Afiliado (a): según lo estipule el convenio.

⁵ Normativo del Profesor Jubilado para su participación en Programas de Formación Docente en servicio en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- | | | | |
|-------|--|-------|--|
| 18.4 | líticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la respectiva Unidad Académica. | 20.1 | Hacer discriminaciones por motivo de orden político, social, religioso, racial o de sexo. |
| | Participar en la planificación, organización, ejecución, supervisión, divulgación y evaluación de programas de extensión, de acuerdo a los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la respectiva Unidad Académica. | 20.2 | Abusar de su autoridad para obligar o permitir que se oblique a sus subalternos a dedicarse a actividades políticas partidistas y/o grupos políticos universitarios dentro y fuera de su función universitaria, o realizar otras actividades a favor o en contra de partido o grupo político alguno. |
| 18.5 | Participar en cursos, seminarios y otras actividades formativas que programe la Universidad de San Carlos de Guatemala o la Unidad Académica. | 20.3 | Hacer propaganda política partidista o religiosa durante y en el lugar de trabajo o coaccionar a otros para que lo hagan. |
| 18.6 | Asesorar a los (las) estudiantes en la ejecución de trabajos y atender las consultas que éstos le formulen siempre y cuando sean inherentes a la actividad académica. | 20.4 | Abandonar el trabajo en horas de labores sin causa justificada o sin licencia de su jefe (a) inmediato (a). |
| 18.7 | Realizar las actividades específicas recomendadas por las autoridades de la Unidad Académica respectiva y rendir los informes que le sean requeridos. | 20.5 | Asistir al trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o en cualquier otra condición anormal análoga. |
| 18.8 | Identificar los problemas de la realidad nacional y plantear soluciones a través de la docencia, investigación y extensión. | 20.6 | Usar los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, para fines distintos de los que corresponden a la Institución. |
| 18.9 | Participar en los tribunales examinadores. | 20.7 | Obligar a los (las) auxiliares de cátedra o de investigación a realizar actividades distintas a las que fue contratado y en horarios fuera de los establecidos en dicho contrato. |
| 18.10 | Para Auxiliares de Investigación: a) Asistir a investigadores en actividades planificadas en proyectos de investigación. b) Realizar las actividades que le sean asignadas por el investigador principal. | 20.8 | Intimidar al (a la) estudiante por expresar sus dudas, sugerencias y mejoras en las técnicas pedagógicas, con la única finalidad de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. |
| 18.11 | Para auxiliares de docencia: a) Asistir a los (las) profesores (as) titulares en los cursos que imparten. b) Impartir prácticas, bajo la supervisión de Profesores (as) Titulares, Interinos (as) o especializados (as). | 20.9 | Realizar cobros no autorizados de cualquier índole a los (las) estudiantes, sin autorización del Órgano de Dirección. |
| | | 20.10 | Ingresar y utilizar arma de fuego dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (<i>Adicionado por el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta 19-2013 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09-10-2013</i>) |

ARTÍCULO 19. Las atribuciones específicas correspondientes a los puestos referidos en el presente Reglamento serán asignadas por el Órgano de Dirección.

CAPÍTULO VIII PROHIBICIONES

ARTÍCULO 20. Además de las prohibiciones previstas en otras leyes aplicables al personal académico, le está prohibido:

CAPÍTULO IX INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 21. Quienes presten sus servicios a la Universidad no podrán desempeñar otros cargos remunerados dentro del horario de sus actividades

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera

universitarias. Los servicios a la Universidad deben prestarse completos, sin alterar las condiciones que los rigen y sin que se disminuya la cantidad y la calidad de los mismos.

ARTÍCULO 22. La División de Administración de Personal tendrá facultades para investigar de oficio o por denuncia, cualquier incompatibilidad de horarios.

ARTÍCULO 23. Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no podrán desempeñar cargos o empleos en la misma oficina o dependencia de la Universidad, cuando exista relación jerárquica directa o las funciones impliquen manejo de valores o de cuentas o cuando exista acumulación de más de dos cargos o empleos por parte de una misma familia.

**CAPÍTULO X
SALARIO**

ARTÍCULO 24. La escala de salarios del Personal Académico Fuera de Carrera, se establece de la forma siguiente: Se determina como base para la aplicación de la escala salarial del Profesor (a) Universitario (a), la cuota hora-diaria-mes.

ARTÍCULO 25. El salario del Personal Académico Fuera de Carrera se integra con la cuota base hora diaria-mes, así:

Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I: tendrán como base la cuota hora diaria-mes;

Ayudante de Cátedra II, Auxiliar de Investigación II y Profesor (a) Técnico (a): tendrán un 10% más de la escala anterior;

Profesor (a) Temporal: La escala salarial del será la misma que se aplica al Profesor Titular I;

Profesor (a) Técnico (a) Especializado (a): tendrá un 10% más de la escala anterior;

Profesor (a) Jubilado (a): (ver normativo específico);⁶

Profesor (a) Visitante y Profesor (a) de Postgrado: percibirán el salario que se establezca en contrato; y

Profesor (a) Interino (a): el salario será igual al asignado al Profesor Titular I, pero si el cargo es desempeñado por un profesor que forma parte de la carrera académica, el salario será el que le corresponde a dicho profesor según su puesto.

ARTÍCULO 26. El salario de los profesores del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CALUSAC, será el que le corresponda al Ayudante de Cátedra II.

**CAPÍTULO XI
RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Al Personal Académico contratado fuera de carrera le es aplicable, durante la vigencia de su contrato, el régimen disciplinario establecido en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA.⁷

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto Quinto del Acta No. 29-2001, y ampliado en Punto Décimo Sexto, del Acta No. 04-2003.

⁶ Normativo del Profesor Jubilado para su participación en Programas de Formación Docente en servicio en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

⁷ Léase Reglamento de la Carrera Universitaria Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Voto en contra Vocal V, Yonshual Nehemías Xinico Ajú, votos a favor de la Vocal II, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano.

Junta Directiva, considerando lo establecido en el artículo 3, inciso 3.9 y 3.10, 6.7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera y con base a la opinión realizada por la Licda. María Alejandra Castillo Rivera, delegada de Recursos Humanos de la USAC, en cuanto a que el presente proceso se realice como Selección de Personal académico (auxiliar de cátedra I y auxiliar de cátedra II) fuera de carrera Junta Directiva al respecto; ACUERDA:

- Autorizar la Convocatoria de Auxiliares de Cátedra I y II fuera de carrera, para el segundo semestre del año 2025, tal como se presentó.
- Instruir al Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, para que, con el apoyo del Departamento de Informática y la Oficina de Atención al Estudiante y Egresado, se traslade la presente convocatoria a profesores y estudiantes, para su conocimiento y efectos correspondientes.

NOVENO: Propuestas de Profesores Interinos de las distintas subáreas de la Facultad de Agronomía, para el segundo semestre año 2025



**FACULTAD DE AGRONOMIA
AREA DE CIENCIAS
SUBÁREA CIENCIAS BIOLÓGICAS**



Ref. CB.034-2025
Guatemala 05 de mayo de 2025

Ing. Agr.
Edi Noé Quan Barrios
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Agr. Quan:

En atención a su oficio Ref.: SFA.084-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, en el cual comunica que Junta Directiva en Punto TERCERO, del Acta 10-2025 de sesión celebrada el 28 de abril de 2025, acordó aprobar la Carga Académica correspondiente al segundo semestre 2025 y solicitar a los coordinadores de las Subáreas, la propuesta de Profesores Interinos, la Coordinación de la Subárea de Ciencias Biológicas, traslada la siguiente propuesta:

Solicitud

Profesor Interino A: Ingeniero Agrónomo Edin Alejandro Gil Esturban, registro de personal 20050010, horario de contratación: Lunes a viernes de 07:00 – 15:00 horas
Profesor Interino B: Ingeniera Agrónoma Angelita Esperanza Montejo Cota, profesora Reinstalada
Auxiliar de Cátedra II: Solicitud de selección y contratación

Carga propuesta:

Profesor Interino A	01 sección del curso de Ecología General, sección "U", matutina, lunes, martes y miércoles 06:00 a 09:00 01 sección del curso de Ecología Vegetal, sección "U", matutina, lunes, martes, miércoles 10:00 a 11:00 01 laboratorio de Ecología Vegetal miércoles de 11:00 a 13:00 horas	09 Identificación de indicadores clave para el monitoreo y restauración ecológica en ecosistemas naturales del altiplano guatemalteco, Paseo Regional Municipal Cerro Chuiraxamoló Santa Clara la Laguna, Sololá Guatemala	10	CAEPI Actualización docente	05 01
---------------------	--	--	----	-----------------------------	-------

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, PRIMER NIVEL, OFICINA A-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: 2418-9307



**FACULTAD DE AGRONOMIA
AREA DE CIENCIAS
SUBÁREA CIENCIAS BIOLÓGICAS**



Ref. CB.034-2025
Pág. 2

Profesor Interino B Ing. Angelita Esperanza Montejo Cota Registro de personal 20110200 Horario de contratación Lunes a viernes de 12:00 – 20:00 horas REINSTALADA	01 sección del curso Anatomía y Morfología U, matutina, lunes, martes y miércoles 16:00 a 17:00 01 sección del curso de Ecología General, sección "U", lunes, martes y miércoles 18:00 a 19:00 02 laboratorios de anatomía y morfología vegetal, martes y jueves de 14:00 A 16:00 horas 01 laboratorio de Ecología General Lunes de 14:00 a 16:00 horas	09 10 06		CAEPI Actualización docente	05 01
AUXILIAR DE CATEDRA II	01 laboratorio de Genética General miércoles de 14:00 a 16:00 horas 01 laboratorio de Ecología General martes de 11:00-13:00 01 laboratorio de Gestión de recursos naturales y paisajes productivos de Guatemala Lunes 11:00 a 13:00 horas	06 06 06		Apoyo a CAEPI	02

Sin otro particular, me suscribo de usted.

"Id y enseñad a todos"

Dr. Oscar Ernesto Medinilla Sánchez
Coordinador Subárea de Ciencias Biológicas
Facultad de Agronomía



Copia / Archivo OEMS/egca

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, PRIMER NIVEL, OFICINA A-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: 2418-9307



Código de verificación
P9qridNufEznjsAQuw



26/9 Página 1 de 2

**REINSTALACIÓN 01173-2020-00908, Registro 3820
CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO
PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, once de diciembre del año dos mil veinte.**

I) A sus antecedentes el memorial que precede con número de registro indicado en el acápite; II) En los términos expuestos se tiene por cumplido con lo ordenado en resolución de fecha veintiocho de enero de este año; III) Se resuelve en definitiva la solicitud inicial promovida por el presentado, la cual queda de la siguiente manera: a) Se toma nota del lugar para notificar a la parte denunciada; b) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por ANGELITA ESPERANZA MONTEJO COTA en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, y;- CONSIDERANDO: Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata REINSTALACIÓN de la trabajadora afectada e imponerle por

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Página 2 de 2

imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. -CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000. POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, DECLARA: I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por ANGELITA ESPERANZA MONTEJO COTA dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) NOTIFIQUESE.

BERTA YESENIA ARGUETA SOSA
JUEZ
CSF6198B0ECD7D4AE888164F53C1577D

DONALD HUMBERTO COLOMA MANZO
SECRETARIO
2F2B3C9B0C0D22BA72B4A4B5D0C828
Digitally signed by
DONALD HUMBERTO COLOMA MANZO
Date: 2020.12.14
Location: Guatemala
Certificate ID: 20201214110000
Issuing CA: Organismo Judicial - Secretaría de la
Administración de Justicia Laboral - Ministro de Trabajo y
Promoción del Empleo

La Junta Directiva con base a la notificación de reinstalación 01173-2020-00908/Registro 3820, Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 Secretario Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social y con base a los artículos 3, inciso 3.3 y 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Angelita Esperanza Montejo Cota**, Registro de Personal 20110200, como Profesora Interina de la Subárea de Ciencias Biológicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre 2025, de lunes a viernes, en horario de 12:00 a 20:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono mensual de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00, No. de plaza 82, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir 01 sección del curso Anatomía y Morfología Vegetal “U”

-Impartir 01 sección del curso de Ecología General, sección “U”

-Impartir 02 laboratorios de Anatomía y Morfología Vegetal

-Impartir 01 laboratorio de Ecología General

- CAEPI

-Actualización docente

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 2) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Edin Alejandro Gil Esturban**, Registro de Personal 20050010, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Biológicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario de Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 81, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir 01 sección del curso de Ecología General, sección "U"
- Impartir 01 sección del curso de Ecología Vegetal, sección U"
- Impartir 01 laboratorio de Ecología Vegetal
- Planificación, desarrollo, ejecución del proyecto Identificación de indicadores clave para el monitoreo de la resiliencia y restauración ecológica en ecosistemas naturales del altiplano guatemalteco, Parque Regional Municipal Cerro Chuiraxamoló, Santa Clara la Laguna, Sololá Guatemala

- CAEPI
- Actualización docente

- 2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- 3) Notificar a la Ingeniera Agrónoma Ing. Agr. Edin Alejandro Gil Esturban, Profesor Interino; Dr. Oscar Ernesto Medinilla, Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero

9.2 SUBAREA MATEMATICA Y FISICA

a. Ing. Agr. Carlos Humberto Godínez Orozco (Profesor reinstalado)



FACULTAD DE AGRONOMIA
AREA DE CIENCIAS
SUBÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA



Ing. Agr.
Edi Noé Quan Barrios
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Agr. Quan:

En atención a su oficio Ref.: SFA.084-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, en el cual comunica que Junta Directiva en Punto TERCERO, del Acta 10-2025 de sesión celebrada el 28 de abril de 2025, acordó aprobar la Carga Académica correspondiente al segundo semestre 2025 y solicitar a los coordinadores de las Subáreas, la propuesta de Profesores Interinos, la Coordinación de la Subárea de Matemática y Física propone la contratación para el segundo semestre de 2025, como Profesores Interinos al Ing. Agr. Carlos Humberto Godínez Orozco y al Ing. IAF Elías Santos Rodríguez Jacob.

Ambos profesionales se han desempeñado como profesores de la Subárea y han sido reinstalados por orden de Juez competente del Juzgado de Trabajo (se adjuntan oficios de reinstalación).

La carga académica que desarrollará el Ing. Agr. Carlos Humberto Godínez Orozco, Horario 07:00 – 15:00 horas y Registro de Personal 980151, es la siguiente:

Actividad	No. de horas
1 sección de Introducción a la Matemática "A" 7:00 a 8:00 de lunes a jueves	12
1 sección de Matemática I "U" 8:00 a 09:00 de lunes a jueves	12
1 laboratorio de Matemática I, 11:00 a 13:00 jueves	06
Actividades de investigación (Evaluación de Seminarios de tesis y EPSA)	01
Actualización docente	02
Coordinación CAEPI	07
TOTAL	40

La carga académica que desarrollará el Ing. IAF Elías Santos Rodríguez Jacob, Horario Lunes y Martes de 07:00 a 11:00 y de 14:00 a 18:00 horas; Miércoles, Jueves y Viernes: de 07:00 a 15:00 horas y Registro de Personal 20141752, es la siguiente:

Actividad	No. de horas
1 sección de Matemática III "B" 8:00 a 9:00 lunes a miércoles	09
1 sección de Física General "U" 7:00 a 9:00 jueves y 7:00 a 8:00 viernes	09
2 laboratorios de Matemática III, 11:00 a 13:00 lunes y miércoles	10
2 laboratorios de Física General 11:00 a 13:00 martes y jueves	10
Actividades de investigación (Evaluación de Seminarios de tesis y EPSA)	01
Actualización docente	01
TOTAL	40

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted;

Atentamente,

Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco
Coordinador Subárea de Matemática y Física



EO/eega
cc. Archivo

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, PRIMER NIVEL, OFICINA A-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: 2418-9307



OFICIO N° 100-1000
REFERENCIA N°

A circular library stamp with the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES" around the perimeter and "1970" in the center.

26 DIC 2011

DENUNCIA DE REINSTALACION 1A COLECTIVO 01148-2011-58 USAC.
SECRETARIA ACTA DE REINSTALACION: DEL JUZGADO OCTAVO DE
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA: En la ciudad de Guatemala, siendo las TRECE
horas diecisiete minutos, del dia 24/02 DE Febrero del
dos mil once y constituidos en calidad de Ministro Ejecutor del CENTRO DE
SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
LABORAL, ante la entidad empleadora: Universidad de San Carlos de
Guatemala, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones de fechas:
TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
ONCE, dictadas por el JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL DE GUATEMALA, siendo atendido en el lugar por:

por lo que Se procede de la siguiente manera: PRIMERO dando cumplimiento a las resoluciones antes relacionadas, en este momento Se ORDENA a la entidad empleadora Universidad de San Carlos de Guatemala a través de su representante legal . para que cumpla y proceda a la inmediata REINSTALACION y dar formal posesión del cargo y/o puesto de trabajo al trabajador:

en el cargo que venia desempeñando antes del despido, de la entidad empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación así mismo las demás prestaciones dejadas de percibir durante el despido, previniéndole que en caso de desobediencia se duplicará la sanción, conforme lo previsto en el artículo 379 del Código de Trabajo (reformado por el decreto 18-2001 del Congreso de la Republica. Por imperativo legal se impone a la entidad demandada por

Organismo Judicial
www.organismojudicial.gob.gt

卷之三

infracción al artículo precipitado la multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA LAS ACTIVIDADES NO AGRICOLAS, sin que esto lo genere de la responsabilidad en que haya incurrido, debiendo hacerse efectiva la multa impuesta en la Tesorería del Organismo Judicial, a favor de esta al encontrarse firme el auto, caso contrario se le certificará lo conducente a quien corresponda para lo que haya lugar. Tal como lo establece la resolución de fechas TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE dictadas por el JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

SEGUNDO: En este momento se hace constar que:

que por momento no se procede a sueltar
a Carlos Humberto Godoy, en tanto
que se esperan en su caso las
leyes que han circulado por el Congreso
y fueron citadas el día por Elizabeth
en otra subdirectiva de control
funcional

Introducing the last two areas

TERGERO:

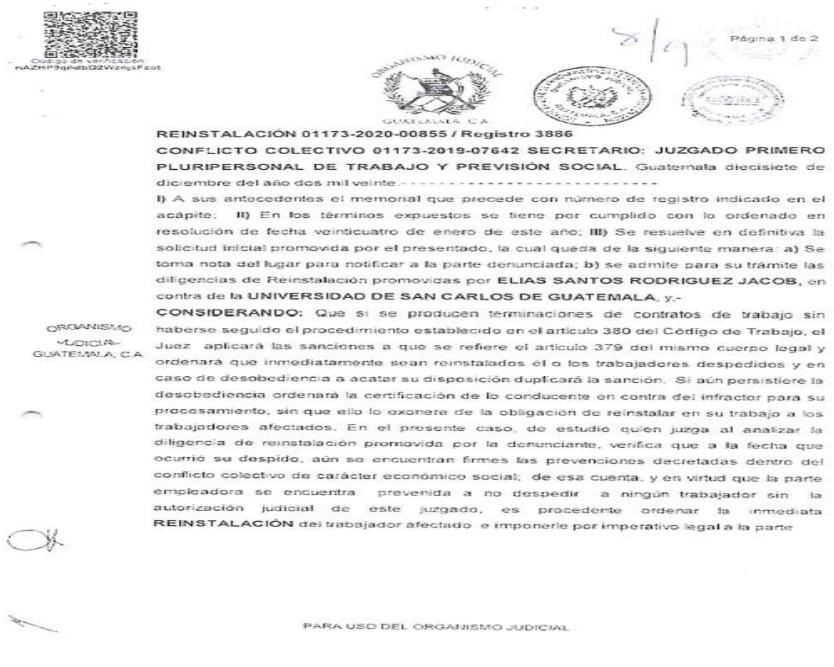
Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las
horas con Cincuentayun
minutos, dando lectura al acta respectiva la que es leída y firmada por las
personas que en ella intervenimos, entregando copia simple a la persona que
me atendió.

Schicker P.
A. Heriberto González Esteban
B. L.

La Junta Directiva con base a la notificación de reinstalación 1A colectivo 01148-2011-58 USAC. Secretaría Acta de reinstalación: del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala y con base a los artículos 3, inciso 3.3 y 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- a) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto Godínez Orozco**, Registro de Personal 980151, como Profesor Interino de la Subárea de Matemática y Física, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre 2025, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario de Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 83, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir 01 sección de Introducción a la Matemática “A”
 - Impartir 01 sección de Matemática I “U”
 - Impartir 01 laboratorio de Matemática I
 - Actividades de investigación (Evaluación de Seminarios de tesis y EPSA)
 - Actualización docente
 - CAEPI
- b) Instruir al Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c) Notificar al Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto Godínez Orozco, Profesor Interino de la Subárea de Matemática y Física; Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

b) IIAF Elias Santos Rodríguez Jacob (Profesor reinstalado)



empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurida. -- **CITA DE LEYES:** artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial, Acuerdo Gubernativo 838-2000. -- --

POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, DECLARA: I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por ELIAS SANTOS RODRIGUEZ JACOB dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) NOTIFIQUESE. -----

BERTA YESENIA ARGUETA SOSA
JUEZ



La Junta Directiva con base a la notificación de reinstalación 01173-2020-00855/Registro 3886, Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 Secretario Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social y con base a los artículos 3,

inciso 3.3 y 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

1) Nombrar al **Ingeniero en Industrias Agropecuarias y Forestales Elías Santos Rodríguez Jacob**, Registro de Personal 20141752, como Profesor Interino de la Subárea de Matemática y Física, a partir del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre 2025, de lunes y martes 07:00 a 11:00 y de 14:00 a 18:00 horas; miércoles, jueves y viernes 07:00 a 15:00 horas, con un salario de Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00 No. de plaza 84, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección de Matemática III “B”
 - Impartir 01 sección de Física General “U”
 - Impartir 02 laboratorios de Matemática III
 - Impartir 02 laboratorios de Física General
 - Actividades de investigación (Evaluación de Seminarios de tesis y EPSA)
 - Actualización docente
- b) Instruir al Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c) Notificar al Ingeniero en Industrias Agropecuarias y Forestales Elías Santos Rodríguez Jacob, Profesor Interino de la Subárea de Matemática y Física; Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

9.3 SUBAREA DE CIENCIAS QUIMICAS

ÁREA DE CIENCIAS
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

CCQQ-32-2025
 Guatemala, 7 de mayo de 2025.

Señores Miembros
 Junta Directiva de la
 Facultad de Agronomía
 Presente.

Estimados Señores miembros:

De conformidad con el anticipo de carga académica enviada por WhatsApp el día de ayer 6 de mayo a las 15:45 en la que se informa de la carga académica para efectuar las propuestas de nombramientos de Profesores Interinos para el Segundo Semestre de 2025 y en la solicitud enviada por el Señor Secretario Académico en el oficio Ref. SFA.084-2025 de fecha 5 de mayo en la que requiere presentar las propuestas de profesores interinos para cubrir la carga académica específica, aprobada para el Segundo Semestre de 2025, esta Coordinación, propone:

1. Licda. Odra Babette Lara Sandoval, Profesor Interino "A" 5HD:

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)	Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)
Odra Babette Lara Sandoval (Reinstalada por Orden Judicial)	20070918	Licenciada Química	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2025)	1 de julio al 31 de diciembre de 2025	Lunes X De: 07:00 a 12:00 Martes X De: 07:00 a 12:00 Miércoles X De: 07:00 a 12:00 Jueves X De: 07:00 a 12:00 Viernes X De: 07:00 a 12:00	Curso Química General II Sec. B, matutina de lunes a jueves de 07:00 a 08:00 horas Curso Química General I Sec. A, matutina de lunes a jueves de 09:00 a 10:00 horas Actualización Docente	12 12 1 Total 25



ÁREA DE CIENCIAS
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

CCQQ-32-2025

2.

2. Profesor Interino "B" 4HD

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)	Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)
Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi	970064	Licenciado Químico Farmacéutico	SI, Facultad de Ciencias Químicas y Ambientales y Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2025)	1 de julio al 31 de diciembre de 2025	Lunes X Martes X Miércoles X Jueves X Viernes X	De: 10:00 a 13:00 De: 10:00 a 13:00 De: 10:00 a 13:00 De: 10:00 a 13:00 De: 10:00 a 13:00	Curso de Química Orgánica Sec. B, matutina de lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 horas Sec. De laboratorio de Química Orgánica, lunes matutinas de 13:00 a 13:00 horas Total 15

3. Profesor interino "C" 4HD

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)	Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)
José Ricardo Catalán Rodas	980149	Ingeniero Agrónomo	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2025)	1 de julio al 31 de diciembre de 2025	Lunes X Martes X Miércoles X Jueves X Viernes X	De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General I Sec. "U" vespertina de lunes a jueves de 16:00 a 20:00 horas Curso de Bioquímica Sec. "U" vespertina de lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas Total 20



CCQQ-32-2025

3.

4. Profesor Interino "D" 4HD

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)	Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)
Kilder Alexis Ortiz Cardona	20060158	Ingeniero Agrónomo	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2025)	3 de julio al 31 de diciembre de 2025	Lunes X Martes X Miércoles X Jueves X Viernes X	De: 09:00 a 17:00 De: 09:00 a 17:00 De: 09:00 a 17:00 De: 09:00 a 17:00 De: 09:00 a 17:00	Curso Químico General Sec. "U" matutina, miércoles de 09:00 a 13:00 horas Coordinación de laboratorio de Química Ambiental, matutina de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas Curso de Bioquímica (RAF) "U" vespertina, lunes, martes, miércoles de 14:00 a 16:00 horas 3 laboratorio de Química Orgánica "U" vespertina, lunes, martes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas Coordinación de la Unidad de Ciencias Químicas Total 40


ÁREA DE CIENCIAS
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

5. CCQQ-32-2025

4.

Profesor interino "E" 4HD

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)	Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)
Walter Arnoldo de la Roca Cuellar	20020176	Licenciado Químico	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2025)	1 de julio al 31 de diciembre de 2025	Lunes X Martes X Miércoles X Jueves X Viernes X	De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00 De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General II Sec. "U" vespertina, lunes a jueves de 16:00 a 20:00 horas Curso de Química Orgánica "U" vespertina, lunes, martes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas Total 20

Sin otro particular, me suscribo cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS" SAN CARLOS DE AGRONOMÍA*

 Lic. Romeo-Alfonso Pérez Moreira, M.A.
 COORDINADOR
 Subárea de Ciencias Químicas

 C.c. Ing. Agr. Edi Edi Noé Quan Barrios, Secretario Académico de la FAUSAC
 interesados archivo

rapm/rpm

a) **Licenciada Odra Babette Lara Sandoval**

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL		
Cédula No.: 01200-142799161		
SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA		
Expediente No.: 01215-2018-00742		
Recurso No. (re): 1 - Apelación		
Solicitud de cédula: MATILDE XUM IXCHARÁN	FOLIO: 01215-2018-00742*	
Expediente asignado al 1	*YB2207472*	
TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Reinstalación Sin Subclase		
En la ciudad de Guatemala, el <u>diciembre</u> de <u>marzo</u> del año <u>dos mil veintidós</u> , siendo las <u>Once</u> horas con <u>Veintiocho</u> minutos, en:		
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EDIFICIO DE RECTORÍA CIUDAD UNIVERSITARIA TERCER NIVEL OFICINA TRESCIENTOS UNO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, GUATEMALA ZONA DOCE.		
Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s): VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE EVACUACION VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE SENTENCIA.		
A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Demandada)		
Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que le entrego a: <u>Carmen Rivas</u>		
Quien de enterado <u>M</u> firmó, DOY FE: 		
no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente: <input checked="" type="checkbox"/> dirección inexacta <input type="checkbox"/> no existe la dirección <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció <input type="checkbox"/> lugar desocupado <input type="checkbox"/> persona fuera del país <input type="checkbox"/> datos no concuerdan		

Página 2 de 2


LUIS ALBERTO CIFUENTES PANTALEÓN
JUEZ
BB41EC05F4747C411D9BD9EFC5A7F0A6

ANGELA GUADALUPE SAMAYOA TZOC
SECRETARIA(a)
SA111BD0E5CA63CFD77DD050A1A8AFCS



La Junta Directiva con base al Acta del proceso 01215-2018-00742. Recurso 1. Oficial 1º. Memores (es) 4606,4683. Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social y a los artículos 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

1) Nombrar a la **Licenciada Odra Babette Lara Sandoval**, Registro de Personal 20070918, como Profesora Interina de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 12:00 horas, con un salario Q.7,305.00, bono mensual Q.687.50, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00, No. de plaza 85, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso de Química General II Sec. “B” matutina (lunes, martes, miércoles y jueves de 7:00 a 8:00 horas)
- Impartir el curso de Química General I Sec. “A” matutina (Lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 10:00 horas)
- Actualización docente

La Junta Directiva con base al artículo 15 del RECUPA, ACUERDA:

2) Nombrar al **Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi**, Registro de Personal 970064, como Profesor Titular VII de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, con un salario de Q.7,767.00, bono mensual Q.412.50.00, bono alimentación, educación, salud y vivienda Q. 712.50; No. de plaza 87, clasificación 210165, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso de Química Orgánica Sec. “B” matutina
- Impartir el Laboratorio del curso de Química Orgánica

Con base a los artículos 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA:

- 3) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo José Ricardo Catalán Rodas**, Registro de Personal 980149, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, con un salario de Q.5.844.00, bono mensual Q.550.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q950.00, No. de plaza 86, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir el curso de Química General I “U” vespertina
 - Impartir el curso de Bioquímica Sec. “U” vespertina
- 4) Nombrar al **Licenciado Walter Arnoldo de la Roca Cuellar**, Registro de Personal 20020176, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00 horas, con un salario de Q. 5,844.00, bono mensual Q.550.00, bono de alimentación, educación, vivienda y salud Q. 950.00; No. de plaza 80, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir el curso de Química General II Sec. “U” vespertina
 - Impartir el curso de Química Orgánica Sec. “U” vespertina
- 5) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona**, Registro de Personal 20060158, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas, con un salario de Q. 2,922.00, bono mensual Q. 225.00, bono alimentación, educación, vivienda y salud Q.475.00; No. De plaza 79, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir 01 Sección de Química Ambiental Sec. “U” matutina (lunes, martes y miércoles de 10:00 a 11:00 horas)
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS

- 6) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona**, Registro de Personal 20060158, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas, con un salario de Q. 2,922.00, bono mensual Q. 275.00, bono alimentación, educación, vivienda y salud Q.475.00; No. De plaza 78, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:
- Coordinación de la Subárea de Ciencias Químicas
- 7) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- 8) Notificar a la Licenciada Odra Babette Lara Sandoval, Licenciado Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi; Ingeniero Agrónomo José Ricardo Catalán Rodas; al Licenciado Walter Arnoldo de la Roca Cuellar, al Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona; Lic. Romeo Alfonso Pérez, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas.

9.4 SUBAREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
MANEJO DE SUELO Y AGUA



Señores
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Presentes.

Estimados Señores:

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, me es grato suscribirme.

Por medio de la presente me permito proponer a los siguientes profesionales para ocupar las plazas de Profesores Interinos "A" y "B" de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, para el Segundo Semestre del 2025, con la siguiente Carga Académica:

PROFESOR INTERINO "A"	TOTAL
ING. AGR. ROMELIA MARGARITA ASTURIAS HERNANDEZ	09
01 Sección de Conservación de Suelo y Agua, Sección "U" lunes a miércoles De 19:00 a 20:00 horas	09
01 Sección de Climatología "U", lunes a miércoles de 18:00 a 19:00 horas	09
01 Sección del curso de Planificación del Territorio (GAL) de lunes a miércoles De 16:00 a 17:00 horas	09
Módulo Planificación de Uso de la Tierra (Coordinador-Profesor)	10
De 11:00 a 15:00 horas	02
Supervisión de EPS	01
Grupo Institucional de Tierras del MARN Alianza Guatamaiteca por el Suelo	40
TOTAL	

PROFESOR INTERINO "B"	TOTAL
ING. AGR. FELIX ROCIEL MARTINEZ GOMEZ	09
01 Sección de Hidrología	09
Lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas	01
Actualización docente y uso de Plataformas virtuales y actividades Académicas en línea	10
TOTAL	

Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente,

Dr. Guillermo Santos Mansilla
COORDINADOR
SUBAREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA



c.c. Archivo
GS/brenda

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, SEGUNDO NIVEL, OFICINA B-11 CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24189308

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Romelia Margarita Asturias Hernández**, Registro de Personal 20010078, como Profesora Interina de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a jueves, en horario de 12:00 a 20:00 horas y viernes de 07:15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda de Q.1,900.00; No. de plaza 99, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir 01 sección de Conservación de Suelo y Agua Sección “U”
 - Impartir 01 sección de Climatología “U”
 - Impartir 01 sección de curso de Planificación del Territorio (GAL) “U”
 - Impartir Modulo Planificación de uso de la tierra (Coordinador-Profesor)
 - Supervisión de EPS
 - Grupo Institucional de tierras del MARN y Alianza Guatemalteca por el suelo
- 2) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Félix Rocael Martínez Gómez**, Reg. Personal 20151577, como Profesor Interino de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 18:00 a 20:00 horas, con un salario Q.2,922.00, bono mensual Q.275.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.475.00; No. de plaza 100, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir 01 Sección de Hidrología, “U” Lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas
 - Actualización docente
- 3) Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- 4) Notificar a la Ingeniera Agrónoma Romelia Margarita Asturias Hernández; al Ingeniero Agrónomo Félix Rocael Martínez Gómez; Doctor Edwin Guillermo

Santos Mansilla, Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua y Lic.
Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero

9.5 SUBAREA DE PROTECCIÓN DE PLANTAS



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE PROTECCIÓN DE PLANTAS



PP.014-2025

Guatemala, 6 de mayo de 2025

Ing. Agr. Edi Noé Quan Barrios
Secretario Académico
Facultad de Agronomía

Señor Secretario:

En respuesta a la Circular Ref.:SFA.084-2025, le envío la propuesta para contratar al Profesor Interino que es necesario en la Subárea de Protección de Plantas para completar la Carga Académica aprobada por Junta Directiva para el segundo semestre del año 2025.

En el siguiente cuadro le envío la información de la persona que se propone para ocupar la plaza.

PROFESOR	CARGA ACADEMICA	HORAS	TOTAL HORAS
Ing. Carlos Humberto González Vásquez Registro de personal: 20000120 Con Relación laboral con la FAUSAC Días de contratación: Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	1 Sección de Entomología General "U" Vespertina - Jueves de 16:00 a 17:00 horas - Viernes 16:00 a 18:00 horas 3 Laboratorios Entomología General - Lunes 14:00-16:00 horas - Martes 11:00-13:00 horas - Martes 14:00-16:00 horas 1 Sección de Apicultura "U" Vespertina - Lunes, martes y miércoles 16:00 a 17:00 horas 1 Laboratorio de Apicultura - Miércoles 11:00-13:00 horas 2 Pasantías	09 14 09 06 03	40

Sin más que informarle sobre el particular y agradeciendo su atención al presente, me despido de usted.
Atentamente,

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
06 MAY 2025
SECRETARIA ACADEMICA
CR. 12.54

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Ing. Agr. Samuel Córdova Calvillo
Coordinador Subárea Protección de Plantas

CC. Coordinación Área Tecnológica
Archivo

CAMPUS CENTRAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto González Vásquez**, Registro de Personal 20000120, como Profesor Interino de la Subárea de Protección de Plantas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, con un salario de Q.11,688.00 bono mensual de Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; clasificación 210220, No. de plaza 101, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección Entomología General, "U" Vespertina
 - Impartir 03 Laboratorio Entomología General.
 - Impartir 01 sección Apicultura, "U" Vespertina
 - Impartir 01 laboratorio Apicultura
 - 2 Pasantías
- 2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Protección de Plantas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- 3) Notificar al Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto González Vásquez; Ing. Agr. Samuel Guadalupe Córdova Calvillo, Subárea de Protección de Plantas y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero

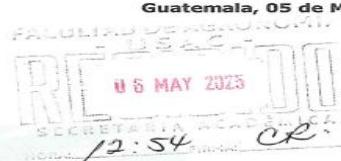
9.6 SUBAREA DE INGENIERIA AGRICOLA



SUBÁREA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Oficio: SUB. IA.026-2025
Guatemala, 05 de Mayo de 2025

Ingeniero Agrónomo
Edi Noe Quan Barrios
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Presente



Estimado secretario:

De manera atenta envío a usted, la propuesta de contratación de Profesores Interinos de la subárea de Ingeniería Agrícola para el segundo semestre del 2025, según Carga Académica Aprobada por Junta Directiva. Las propuestas son las siguientes:

1. **Ing. Agr. Renato de León, Profesor Interino "A"**, con 40 horas de contratación, en horario de 8:00 a 16:00 hrs, lunes a viernes; con las siguientes atribuciones;

01 Sec. de Sistema de Información Geográfica (SPA) "U" mat.	Lunes a miércoles de 9:00 a 10:00 hrs.	09
01 Sec. de Agricultura de Precisión	Lunes a miércoles de 13:00 a 14:00 hrs.	09
01 lab. de Agricultura de Precisión	Jueves de 11:00 a 13:00 hrs	06
01 Sec. de Topografía Digital U, vesp.	Lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 hrs.	09
01 Eps (José Ariel Pérez Franco)		02
Diplomando o curso de Riegos		5
TOTAL	40 hrs.	

2.- **Ing Agr. Alfredo Suárez, Profesor Interino "B"**, con 15 horas de contratación, en horario de lunes a miércoles de 14:00 a 19:00 hrs, con las siguientes atribuciones;

1 Sec. de Teledetección en la Producción Agrícola	Lunes a miércoles de 17:00 a 18:00 hrs.	09
1 Lab. de Teledetección en la Producción Agrícola	Lunes de 14:00 a 16:00 hrs	06
TOTAL	15 hrs.	

Sin otro particular me es grato suscribirme.
C/c Archivo -Irene Ajá

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012, APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000, EXTENSIÓN 1654
Correo electrónico: ireneajusac@gmail.com



Sin otro particular me es grato suscribirme.

"Id y Enseñad a Todos"
Ingenieros Agrónomos
Ing. Agr. David Juárez Quím
COORDINADOR
SUBÁREA INGENIERÍA AGRÍCOLA



Cof Archivo -Irene Ajú

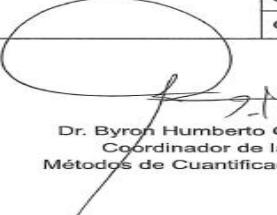
CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-21, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012, APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188900, EXTENSIÓN 1654
Correo electrónico: irene.fausac@gmail.com

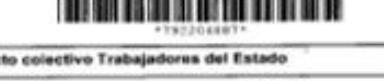
La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Renato Gerardo de León Ruiz**, Registro de Personal 20070252, como Profesor Interino de la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 16:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 97, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir 01 sección de Sistemas de Información Geográfica (SPA)
 - Impartir 01 sección de Agricultura de Precisión
 - Impartir 01 laboratorio de Agricultura de Precisión
 - Impartir 01 sección de Topografía Digital U
 - 01 Estudiante de EPS
 - Apoyo en Diplomado o Curso de Riegos

- b. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo José Alfredo Suárez Urrutia**, Registro de Personal 19990121, como Profesor Interino de la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a miércoles, de 14:00 a 19:00 horas, con un salario Q.4,383.00, bono mensual Q.412.50, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q. 712.50; No. de plaza 98, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
- Impartir 01 sección de Teledetección en la producción agrícola "U", Vesp, Lunes a miércoles de 17:00 a 18:00 horas
 - Impartir 01 laboratorio de Teledetección en la Producción Agrícola, lunes de 14.00 a 16.00 horas
- c. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- d. Notificar al Ingeniero Agrónomo Renato Gerardo de León Ruiz, Ingeniero Agrónomo José Alfredo Suárez Urrutia, Profesores Interinos; Ingeniero Agrónomo David Haroldo Juárez Quim, Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola.

9.7 SUBAREA DE METODOS DE CUANTIFICACION E INVESTIGACION

	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA SUB ÁREA DE MÉTODOS DE CUANTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN					
<i>edel 05/05/2025</i>		SMCI.019.2025 Mayo 06 de 2025				
Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía						
Respetables señores:						
<p style="font-size: small;">En respuesta a la solicitud contenida en el Punto TERCERO, del Acta 10-2025 de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, dirigida a las coordinaciones de Subárea, para presentar las propuestas de profesor interino para el segundo semestre 2025, atentamente traslado la sugerencia de la Sub área de Métodos de Cuantificación de investigación (SMCI), contenida en la tabla 1:</p>						
Tabla 1: Propuesta de profesor interino de la SMCI para el segundo semestre 2025						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 50%;">Nombre del catedrático</th> <th style="text-align: center; width: 50%;">Docencia (curso, sección y jornada)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top; padding: 5px;"> Ing. Agr. Carlos Eduardo Ardón López Número de personal 960605 Lunes a viernes: 07:00 a 15:00 </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top; padding: 5px;"> 01 sección de Estadística General "U", lunes, martes y miércoles de 8:00 a 9:00 01 sección de Muestreo Estadístico "U" lunes, martes y miércoles 9:00 a 10:00 01 laboratorio de muestreo estadístico, lunes 11:00 a 13:00 03 laboratorio de Estadística aplicada agrícola, martes, miércoles y jueves de 11:00 a 13:00 Seminarios de tesis Capacitación docente </td> </tr> </tbody> </table>			Nombre del catedrático	Docencia (curso, sección y jornada)	Ing. Agr. Carlos Eduardo Ardón López Número de personal 960605 Lunes a viernes: 07:00 a 15:00	01 sección de Estadística General "U", lunes, martes y miércoles de 8:00 a 9:00 01 sección de Muestreo Estadístico "U" lunes, martes y miércoles 9:00 a 10:00 01 laboratorio de muestreo estadístico, lunes 11:00 a 13:00 03 laboratorio de Estadística aplicada agrícola, martes, miércoles y jueves de 11:00 a 13:00 Seminarios de tesis Capacitación docente
Nombre del catedrático	Docencia (curso, sección y jornada)					
Ing. Agr. Carlos Eduardo Ardón López Número de personal 960605 Lunes a viernes: 07:00 a 15:00	01 sección de Estadística General "U", lunes, martes y miércoles de 8:00 a 9:00 01 sección de Muestreo Estadístico "U" lunes, martes y miércoles 9:00 a 10:00 01 laboratorio de muestreo estadístico, lunes 11:00 a 13:00 03 laboratorio de Estadística aplicada agrícola, martes, miércoles y jueves de 11:00 a 13:00 Seminarios de tesis Capacitación docente					
 Dr. Byron Humberto González Ramírez Coordinador de la Sub área de Métodos de Cuantificación e Investigación						

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL	
<p>Cédula No.: 01087-142511736 JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA Expediente No.: 01173-2020-00856</p> <p>JUEZ B OFICIAL IV Solicitud de cédula : KEVIN ALEXANDER CISNEROS TO</p> <p>Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA - NOTIFICACION</p> <p>TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado</p> <p>Sin Subjetiva En la ciudad de Guatemala, el _____ de _____ del año dos mil veintiuno, siendo las _____ horas con _____ minutos, en: CIUDAD UNIVERSITARIA,EDIFICIO DE RECTORÍA, GUATEMALA ZONA DOCE.</p> <p>Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s): VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN* ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN* VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE RESOLUCIÓN ACOMPAÑA MEMORIAL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <p>A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (incidentado)</p> <p>Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:</p> <p style="text-align: center;">_____  Quien de enterado _____ firmó, DOY FE: <p style="text-align: center;">no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente: <input type="checkbox"/> dirección inexacta <input type="checkbox"/> no existe la dirección <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció <input type="checkbox"/> lugar desocupado <input type="checkbox"/> persona fuera del país <input type="checkbox"/> datos no concuerden</p> </p>	  

La Junta Directiva con base a la Diligencia de Reinstalación identificada con el No. 01173-2020-00856, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642 emitidos por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión social, Guatemala y con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- Nombrar a la **Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López**, como Profesor Interino, Registro de Personal 960605, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de julio del 2025 al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; plaza No. 89, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022. con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección de Estadística General “U”
 - Impartir 01 sección de Muestreo Estadístico
 - Impartir 01 Laboratorio de Muestreo Estadístico
 - Impartir 01 Laboratorio de Estadística General
 - Impartir 01 Laboratorio de Estadística General
 - Impartir 01 Laboratorio de Estadística General
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Capacitación docente
- b) Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c) Notificar al Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, Profesor Interino; Doctor Byron Humberto González Ramírez, Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

9.8 SUBAREA DE MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS

Ref. M.M.P 38-2025
Guatemala, 6 de mayo de 2025



Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Miembros de Junta Directiva:

Con un atento saludo, me dirijo a ustedes en respuesta a la circular ref. SFA- 084-2025, de fecha 5 de mayo del año en curso, en la cual el Ingeniero Agrónomo Edi Quan, Secretario Académico, solicita se envié la propuesta de contratación de profesores interinos, para el segundo semestre 2025, con base a la carga académica aprobada por Junta Directiva.

Al respecto amablemente presento a ustedes la propuesta de contratación de la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, Profesora Interina de la Subárea de Manejo y Mejoramiento para el segundo semestre 2025, con base a la carga académica recibida en esta coordinación hoy martes 6 de mayo del año en curso, quedando de la siguiente manera:

Nombre del Catedrático y Horario de Contratación	Docencia Curso, Sección y Jornada	Horas	Actividades de Apoyo en la Docencia, Servicio Extensión y Coordinación	Horas
Yasmin Geovana Silvestre Hernández Registro Personal 20150445 (reinstalada por orden de Juez) Horario Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	1 Sección de laboratorio de Fitogenética Miércoles de 14:00 a 16:00 1 módulo de producción de Frutales y Cultivos Industriales Viernes de 07:00 a 11:00	6 6		

Facultad de Agronomía
Edificio T-8, tercer nivel Oficina C-22

4 Secciones de cursos de prácticas Cada una: (Martes y jueves de 11:00 a 13:00, Martes y jueves de 16:00 a 18:00, Viernes de 11:00 a 13:00 Jueves de 14:00 a 16:00).	22		
1 laboratorio de Propagación de Plantas Lunes 14:00 a 16:00	6		
TOTAL HORAS			40

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"
Ph. D. Aríñger Sánchez
Coordinador
Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

C.c. Archivo/
AS/lkb

Facultad de Agronomía
Edificio T-8, tercer nivel Oficina C-22

-5-

Punto TERCERO, del Acta 22-2021



Página 2 de 3

REINSTALACION 01173-2020-02852
CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO JUZGADO PRIMERO
PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Guatemala, cuatro de marzo
del año dos mil veinte.

II. Con el memorial y documentos adjuntos que antecedieron formarse en el expediente respectivo, II. Se toma nota del lugar que señala para recibir notificación, así como de los lugares que señala para notificar a la parte demandada. II. Se aduce para su tenor las diligencias de Reinstalación promovidas por YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO: Que el se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 360 del Código de Trabajo. El juez aplicara las sanciones a que se refiere el artículo 378 del mismo cuerpo legal y otorgara que inmediatamente sean reinstaladas al o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia e acatar su despido con despido a sanción. Si un particular no desobedeciera ordenara la identificación de la conducta en contra del trabajador para su procesamiento, en que ello lo exponer de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de acuerdo con quien juzga al acatado la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que surgió su despido, aun se encuentran firmes las prestaciones decretadas dentro del contrato colectivo de carácter económico social de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata REINSTALACION de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales.

28

29

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

-6-

Punto TERCERO, del Acta 22-2021

Página 2 de 3

vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. - CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República, 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 835-2000.

POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, DECLARA: I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACION promovida por YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto le exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a esta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo. III: NOTIFIQUESE. ----

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

La Junta Directiva con base al Acta de reinstalación 01173-2020-02852, Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 secretario, emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, y al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández**, Registro de Personal 20150445, como Profesora Interina de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 96, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir 01 sección de laboratorio de Fitogenética.
 - 1 módulo de producción de Frutales y Cultivos Industriales
 - Impartir 06 Secciones de curso Prácticas Generales II
 - Actualización docente
- 2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- 3) Notificar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, Profesora Interina; Dr. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

9.9 SUBAREA DE AGROINDUSTRIA



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE AGROINDUSTRIA



Ref. SA-31-2024
Guatemala, 6 de mayo de 2025

Ing. Agr. Edy Noé Quan Barrios
Secretario
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ingeniero Quan:

Por este medio me dirijo a su persona en respuesta al Punto TERCERO del Acta 10-2025 que solicita el envío de la propuesta de Profesores Interinos para el segundo semestre 2025. En tal sentido recomiendo la contratación de los profesionales siguientes:

- Profesora Interina "A" Inga. Agric. Mónica Lisset Aldana Aguilar, registro de personal 20040184, en el horario de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas, con la carga académica siguiente:
 - Aglomerados, Pastas y Papeles
 - Módulo de Madera
 - Tecnología de la Madera
 - Supervisión de estudiantes en EPS
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Actualización docente
- Profesor Interino "B" Dr Byron Manuel Zúñiga Castillo, registro de personal 18289, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, con la carga académica siguiente:
 - Estudio de Técnico de Productos Agroindustriales sección única.
 - Laboratorio de Estudio Técnico de Productos Agroindustriales.
 - Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales sección única.
 - Laboratorio de Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales.
 - Incubadora de Negocios y Centro de Inteligencia de Mercados.
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Actualización Docente

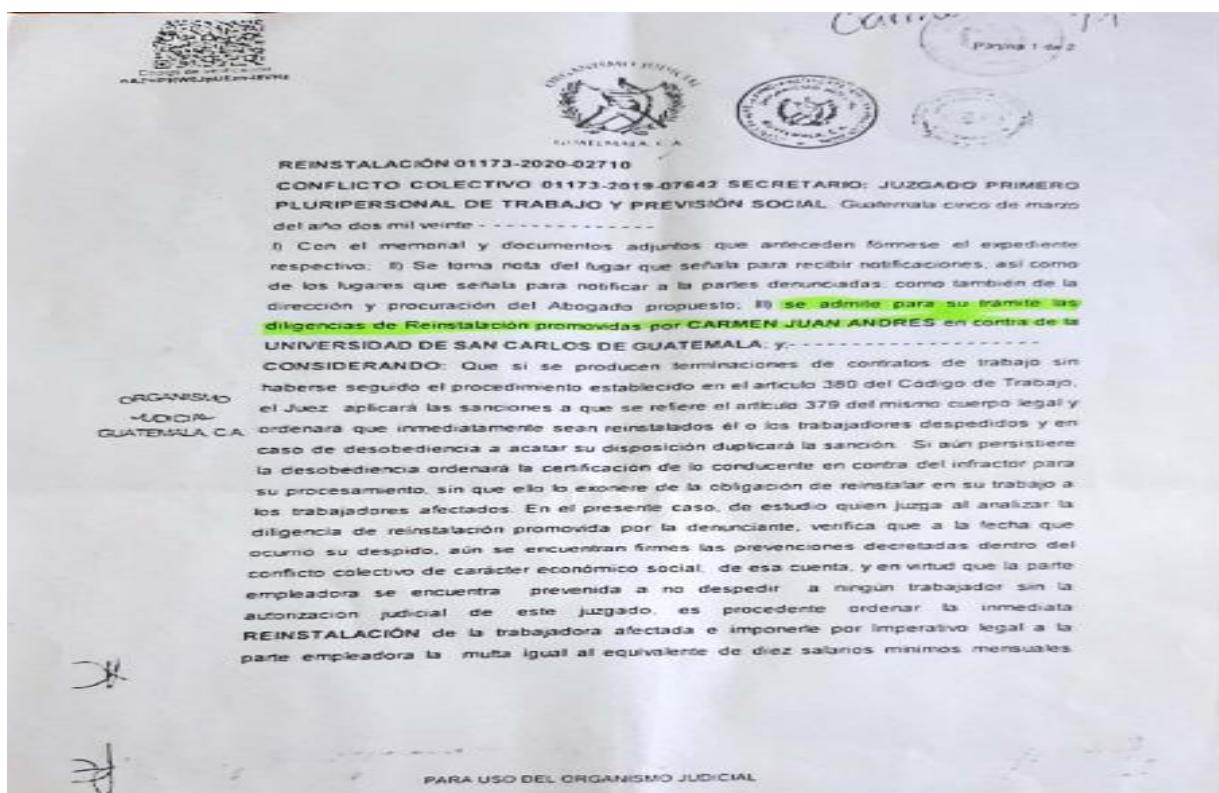
CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012, APARTADO POSTAL 1545, TEL: (502) 24188000



- Profesora Interina "C" Reinstalada. Inga. Carmen Juan Andrés, registro de personal 20110198, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, con la carga académica siguiente:
 - Módulo de Buenas Prácticas de Manufactura en Plantas Procesadoras de Alimentos
 - Procesamiento y Conservación de Productos Agrícolas.
 - Laboratorio de Procesamiento y Conservación de Productos Agrícolas.
 - Supervisión de estudiantes de EPS
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Actualización docente
- Profesora Interina "D" Inga. Evelyn Gabriela Tánchez Castellanos, registro de personal, 20150452, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, con la carga académica siguiente:
 - Ejecución de Proyectos Empresariales II
 - Laboratorio de Ejecución de Proyectos Empresariales II
 - Transformación de la Madera
 - Laboratorio de Transformación de la Madera
 - Laboratorio de Tecnología de la Madera
 - Supervisión de estudiantes de EPS
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPS.
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS.
- Profesora Interina "E" Reinstalada. Licda. Silvia Corina Pérez Sánchez, registro de personal 2017085, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, con la carga académica siguiente:
 - Módulo Ciencia y Tecnología de la Carne
 - Zootecnia
 - Laboratorio de Zootecnia
 - Una sección de Microbiología Agrícola (IIAF)
 - Laboratorio Microbiología Agrícola (IIAF)
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPS.
 - Evaluación de seminario de tesis y/o reuniones académicas de EPS.

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL: (502) 24188000

a) IIAF Carmen Juan Andrés



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE AGROINDUSTRIA



- Profesor Interino "F" Ing. Agr. Kelder Alexis Ortíz Cardona, registro de personal 20060158, en el horario siguiente: lunes 13:00 a 17:00 horas con la carga académica siguiente:
 - Una sección de Bioquímica (IIAF)
 - Un laboratorio de Bioquímica (IIAF)
 - Apoyo en prácticas de química de la madera
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPS (IIAF)
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS

Los profesionales propuestos tienen amplia experiencia en impartición de las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales por lo que considero que es la mejor opción para que formen parte del staff de profesores de la Facultad de Agronomía.

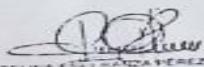
Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

PhD. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Coordinadora Subárea de Agroindustria
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementaría en un cincuenta por ciento la multa incumplida. -- CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 805-2000.

POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, DECLARA: I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por CARMEN JUAN ANDRES dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incumplir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementaría en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) NOTIFIQUESE -----


CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA
310812EA979C247ESP568D48E055197


DONALD HUMBERTO COLOMA MANZO
SECRETARIO
ESTADOTIFICO GUATEMALTECO


Código de verificación:
NAZHP9qkdWZJFzxD8dfov

Página 1 de 1



REINSTALACIÓN 01173-2020-02710 Secretario.

LA INFRASCRITA JUEZ "A" DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL;

MANADA

Que en cumplimiento del Auto dictado de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO y en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituya en presencia de la parte demandada UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ubicada en CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE LA RECTORÍA DE LA ZONA DOCE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, en donde se ordena a reinstalar a CARMEN JUAN ANDRES. Se libra el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro se septiembre del año dos mil veintiuno.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.


CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA
JUEZ
310812EA979C247ESP568D48E055197



La Junta Directiva con base al Acta de Reinstalación identificada con el No. 01173-2020-02710, del Colectivo No. 01173-2019-07642, emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, y al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar a la **Ingeniera en Industrias Agropecuarias y Forestales Carmen Juan Andrés**, Registro de Personal 20110198, como Profesora Interina de la Subárea de Agroindustria, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 94, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir el Módulo de Buenas Prácticas de Manufactura en Plantas Procesadoras de Alimentos.
 - Impartir 01 sección Procesamiento y Conservación de Productos Agrícolas.
 - Impartir 01 Laboratorio de Procesamiento y Conservación de Productos Agrícolas.
 - Supervisión de estudiantes de EPS
 - Asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Actualización docente
- b) Instruir a la Coordinadora de Agroindustria, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.
- c) Notificar a la IIAF Carmen Juan Andrés; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Coordinadora de la Subárea de Agroindustria y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 2) Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Mónica Lisett Aldana Aguilar**, con Registro de Personal 20040184, como Profesora Interina de la Subárea de Agroindustria, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a jueves 12:00 a 20:00 horas y viernes 7:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 90, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
- Impartir 01 sección Aglomerados, Pastas y Papeles.
 - Impartir el Módulo de Madera
 - Impartir 01 sección Tecnología de la Madera.
 - Supervisión de estudiantes en EPS
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Actualización docente

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 3) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Byron Manuel Zúñiga Castillo**, Registro de Personal 18289, como Profesor Interino de la Subárea de Agroindustria, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario de Q.11,688.00 bono mensual de Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 91, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
- Impartir 01 sección de Estudio Técnico de Productos Agroindustriales.
 - Impartir 01 Laboratorio de Estudio Técnico de Productos Agroindustriales
 - Impartir 01 sección de Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales.
 - Impartir 01 Laboratorio de Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales
 - Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA
 - Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
 - Incubadora de Negocios
 - Centro de Inteligencia de Mercado

- Actualización Docente

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 4) Nombrar a la **Ingeniera en Industrias Agropecuarias y Forestales Evelyn Gabriela Tánchez Castellanos**, Registro de Personal 20150452, como Profesora Interina de la Subárea de Agroindustria, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 93, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección Ejecución de Proyectos Empresariales II. Sección “U”
- Impartir 01 Laboratorio de Ejecución de Proyectos Empresariales II.
- Impartir 01 sección Transformación de la Madera.
- Impartir 01 Laboratorio de Transformación de la Madera.
- Impartir 01 Laboratorio de Tecnología de la Madera
- Supervisión de estudiantes de EPS
- Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
- Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA

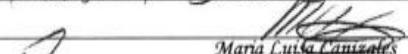
La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 5) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona**, Registro de Personal 20060158, como Profesor Interino de la Subárea de Agroindustria, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, con un salario de Q.5,844.00, bono mensual Q.550.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q. 950.00; No. de plaza 92, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 Sección de Bioquímica (IIAF)
- Impartir 01 laboratorio de Bioquímica (IIAF)

- Asesoría de tesis y trabajos de investigación dentro del EPS (IIAF)
 - Apoyo en prácticas de química de la madera
- 6) Instruir a la Coordinadora de la Subárea de Agroindustria, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.
- 7) Notificar a la Ingeniera Agrónoma Ingeniera Agrónoma Mónica Lisett Aldana Aguilar, Profesora Interina, Ingeniero Agrónomo Byron Manuel Zúñiga Castillo, Profesor Interino, IIAF Evelyn Gabriela Tánchez Castellanos, Profesora Interina, Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona, Profesor Interino; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Coordinadora de la Subárea de Agroindustria y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

b) Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL	
Cédula No.: 01087-142415416	
JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA	*142415416*
Expediente No.: 01173-2020-02744	
JUEZ B OFICIAL IV	*01087*
Solicitud de cédula : ANA CECILIA CIFUENTES GONZAL	*01173-2020-02744*
Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GUATEMALA - JUEZ B OFICIAL	*792204887*
TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado	
sin Subclase	En la Ciudad de Guatemala, el <u>5 de marzo</u> de <u>2020</u> del año
dos mil veinte, siendo las <u>09:00</u> horas con <u>00</u> minutos, en:	
CIUDAD UNIVERSITARIA, EDIFICIO DE RECTORÍA, GUATEMALA ZONA DOCE.	
Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):	
CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE AUTO*	
ACOMPAÑA COPIA DE MEMORIAL	
A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)	
Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:	
<u>Edwin Diaz</u>	
Quien de enterado <u>Maria Luisa Camizales</u> firmó, DOY FE:	
Notificadora III Centro Laboral Organismo Judicial	
no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:	
<input type="checkbox"/> dirección inexacta <input type="checkbox"/> no existe la dirección <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció <input type="checkbox"/> lugar desocupado <input type="checkbox"/> persona fuera del país <input type="checkbox"/> datos no concuerdan	



REINSTALACIÓN 01173-2020-02744

CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala cuatro de marzo del año dos mil veinte. - - - - -

I) Con el memorial y documentos adjuntos que anteceden formese el expediente respectivo; II) Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones, así como de los lugares que señala para notificar a la partes denunciadas; como también de la dirección y procuración del Abogado propuesto; III) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por SILVIA CORINA PEREZ SÁNCHEZ en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; y.-

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO: Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exoneré de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata REINSTALACIÓN de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las

OK

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurida. -- CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000.

POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por SILVIA CORINA PEREZ SANCHEZ dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) NOTIFIQUESE. -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



-8-

Punto SEPTIMO, del Acta 28-2021




CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA
F15CAB6924A81F045D0B2F7731EABBE


DONALD HUMBERTO COLOMAR BANZO
F15CAB6924A81F045D0B2F7731EABBE

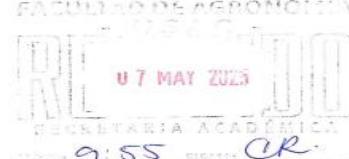
ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, CA

La Junta Directiva con base al Acta de Reinstalación identificada con el No. 01173-2020-02744 del conflicto colectivo No. 01173-2019-07642, emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, y artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar a la **Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez**, Registro de Personal 20170685, como Profesora Interina de la Subárea de Agroindustria, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 95, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir el Módulo Ciencia y Tecnología de la Carne (Practica avanzada).
 - Impartir 01 Sección de Zootecnia “U”
 - Impartir 01 Laboratorio de Zootecnia
 - Impartir 01 sección de Microbiología Agrícola
 - Impartir 01 Laboratorio Microbiología Agrícola (Alimentos)
- 2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Agroindustria, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.
- 3) Notificar a la Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez, Profesora Interina; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinadora de la Subárea de Agroindustria y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

9.10 SUBAREA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Ingeniero Agrónomo
 Edi Quan
 Secretario Académico
 Facultad de Agronomía
 Presente



Estimado Ingeniero:

Reciba un atento saludo, por medio de la presente, por medio de la presente le escribo para solicitar sus buenos oficios a efecto de contratar al Ing. Agr. Julio Berdúo como profesor interino en la subárea de EPS del Área Integrada, de esta casa de estudios, del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Adjunto a la presente la carga académica a desempeñar:

Cohorte marzo-octubre 2025

01	Alejo JOOC DÓMEZ MÁRQUEZ	20112107	newman0@gmail.com	20274100	20010204081409	DPA
02	Otto René Gómez Alvarado	201106028	lopezgomeza@gmail.com	00172209	300000000000000000	DPA
03	Gabriel Martínez García	201021007	gabrielmartinezgarcia@gmail.com	00172209	300000000000000000	DPA
04	Jesús Antonio Pérez Prado	200300015	jesusantonio1010@gmail.com	07581799	300000000000000000	DPA
05	Myron Lázaro Amador Morales	201116208	myronlazaro.m@gmail.com	02811400	200000000000000000	DPA
06	Pedro Pérez Ruano Flores	202000001	pedro.perez1010@gmail.com	21182000	300000000000000000	DPA
07	Melanie Esteban Elizondo González	201010207	melanieelizondo1010@gmail.com	40810039	210100000000000000	DPA
08	Silvia Isobel Pérez Gutiérrez	201121042	sugutierrez09@gmail.com	000000000000000000	000000000000000000	DPA
09	Yolanda Arrieta Serrallés Callejas	201000007	300000000000000000	000000000000000000	000000000000000000	DPA
10	José de la Torre Gómez	201014006	monterrey01010@gmail.com	58140200	200000000000000000	DPA
11	Wenceslao Estrada Aguilar	202000001	wendyestrada01@gmail.com	30000100	200000000000000000	DPA
12	Wenceslao Jorge Díaz Flores Aguirre	201000008	wenceslaojorge01@gmail.com	00000000	300000000000000000	DPA
13	Billy Magaña Cárdenas Molina	201010008	300000000000000000	40700001	210100000000000000	DPA
14	Carlos Gabriel Escobar Gómez	201010207	carlosgabriel.escobar01@gmail.com	00170000	210000000000000000	DPA
15	Carlos Ucumar Mamán Pacheco	201010208	300000000000000000	00171000	200000000000000000	DPA
16	Edwin Ocaña y Rivera Gómez	201010006	edwinocaña01010@gmail.com	00170000	100000000000000000	DPA
17	Eduardo Jesús Arguello Gómez	201000009	elopezarguello@gmail.com	40700000	210000000000000000	DPA
18	Emery Iván Velásquez Vásquez	200900001	300000000000000000	70000000	200000000000000000	DPA
19	Glen Escobar Vásquez Barrios	201000002	glenescobarvazquezbarrios01@gmail.com	00000000	300000000000000000	DPA
20	Yuridia Estela Jiménez González	201000004	300000000000000000	54030002	300000000000000000	DPA

Sin otro particular es grato suscribirme,

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
 Ing. Agr. Pedro Beláez
 Coordinador Área Integrada
 Facultad de Agronomía

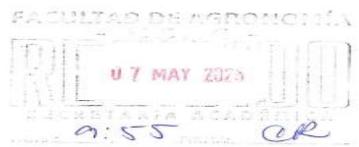
cc.archiveo
 PP/acms

La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Julio Ernesto Berdúo Sandoval**, Registro de Personal 20101438, como Profesor Interino de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del 01 de julio de 2025 de 2025 al 31 de diciembre de 2025, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, con un salario Q.8766.00, bono mensual Q.825.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,425.00, No. de plaza 08, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.022, con la siguiente carga académica:

- Supervisión de 08 estudiantes de EPS en los departamentos siguientes: departamentos de Guatemala, municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Chimaltenango, municipio de Sacapulas El Quiché, departamento de Guatemala.
- b) Instruir al Coordinador de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c) Notificar al Ingeniero Agrónomo Julio Ernesto Berdúo Sandoval, Profesor Interino; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado.

9.11 SUBAREA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

 USAC TRICENTENARIO <small>Universidad de San Carlos de Guatemala</small>	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA ÁREA INTEGRADA - EPS	 AGRÓNOMIA																																																																																																												
Ref.SAI.EPSA.1s.40-2025 Guatemala, 07 de mayo de 2025																																																																																																														
<p>Ingeniero Agrónomo Edi Quan Secretario Académico Facultad de Agronomía Presente</p> <p>Estimado Ingeniero:</p> <p>Reciba un atento saludo, por medio de la presente, por medio de la presente le escribo para solicitar sus buenos oficios a efecto de contratar al Ing. Agr. Félix Medrano como profesor interino en la subárea de EPS del Área Integrada, de esta casa de estudios, del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Adjunto a la presente la carga académica a desempeñar:</p> <p style="text-align: center;">Cohorte marzo-octubre 2025</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Nombre Apellido Materno</th> <th>INTERNAID</th> <th>correo@usac.edu.gt</th> <th>GRUPO</th> <th>PERIODISTAS</th> <th>EPSA</th> <th>Asignatura</th> <th>Horario</th> <th>Localización</th> <th>Pd. Precio Módulo</th> <th>Alumnos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>Edy Miguel Quan Quan</td><td>201100007</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO001</td><td>1400000000</td><td>SPIA</td><td>Ingresa/Permanece: Horario Largo Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>02</td><td>Carmen Esteban Alvarado Gómez</td><td>201100007</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO001</td><td>1400000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>03</td><td>Carla Lourdes Martínez Pineda</td><td>201100008</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO029</td><td>1200000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>04</td><td>Doris Gómez Yerme Kain</td><td>201100008</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO041</td><td>0000000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>05</td><td>Eduar Jair Arguello Flores</td><td>201100009</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO003</td><td>1400000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>06</td><td>Amy Van Velzenreit Interpol</td><td>201100010</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO004</td><td>1200000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>07</td><td>Oliver Eduardo Viteri Morales</td><td>201100047</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO002</td><td>1400000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> <tr><td>08</td><td>Imelda Estela Gómez Gómez</td><td>201100049</td><td>correo@usac.edu.gt</td><td>GRUPO001</td><td>1400000000</td><td>SPIA</td><td>Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva</td><td></td><td></td><td>Ing. Agr. Medrano</td><td>0 alumno</td></tr> </tbody> </table> <p>Sin otro particular es grato suscribirme,</p> <p>Deferentemente,</p> <p style="text-align: center;">"ID Y ENSEÑAD A TODOS"</p> <div style="text-align: center;">  Ing. Agr. Pedro Peláez Coordinador Área Integrada Facultad de Agronomía </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;"> cc.archivo PP/acms </div> <div style="text-align: center;">  </div>			ID	Nombre Apellido Materno	INTERNAID	correo@usac.edu.gt	GRUPO	PERIODISTAS	EPSA	Asignatura	Horario	Localización	Pd. Precio Módulo	Alumnos	01	Edy Miguel Quan Quan	201100007	correo@usac.edu.gt	GRUPO001	1400000000	SPIA	Ingresa/Permanece: Horario Largo Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	02	Carmen Esteban Alvarado Gómez	201100007	correo@usac.edu.gt	GRUPO001	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	03	Carla Lourdes Martínez Pineda	201100008	correo@usac.edu.gt	GRUPO029	1200000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	04	Doris Gómez Yerme Kain	201100008	correo@usac.edu.gt	GRUPO041	0000000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	05	Eduar Jair Arguello Flores	201100009	correo@usac.edu.gt	GRUPO003	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	06	Amy Van Velzenreit Interpol	201100010	correo@usac.edu.gt	GRUPO004	1200000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	07	Oliver Eduardo Viteri Morales	201100047	correo@usac.edu.gt	GRUPO002	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno	08	Imelda Estela Gómez Gómez	201100049	correo@usac.edu.gt	GRUPO001	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno
ID	Nombre Apellido Materno	INTERNAID	correo@usac.edu.gt	GRUPO	PERIODISTAS	EPSA	Asignatura	Horario	Localización	Pd. Precio Módulo	Alumnos																																																																																																			
01	Edy Miguel Quan Quan	201100007	correo@usac.edu.gt	GRUPO001	1400000000	SPIA	Ingresa/Permanece: Horario Largo Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
02	Carmen Esteban Alvarado Gómez	201100007	correo@usac.edu.gt	GRUPO001	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
03	Carla Lourdes Martínez Pineda	201100008	correo@usac.edu.gt	GRUPO029	1200000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
04	Doris Gómez Yerme Kain	201100008	correo@usac.edu.gt	GRUPO041	0000000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
05	Eduar Jair Arguello Flores	201100009	correo@usac.edu.gt	GRUPO003	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
06	Amy Van Velzenreit Interpol	201100010	correo@usac.edu.gt	GRUPO004	1200000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
07	Oliver Eduardo Viteri Morales	201100047	correo@usac.edu.gt	GRUPO002	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			
08	Imelda Estela Gómez Gómez	201100049	correo@usac.edu.gt	GRUPO001	1400000000	SPIA	Horario Directivo, Sesión Noche Extraclases, Exclusiva			Ing. Agr. Medrano	0 alumno																																																																																																			

La Junta Directiva, con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico, ACUERDA:

- Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Félix Obdulio Medrano Chinchilla**, Registro de Personal 20151946, como Profesor Interino de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. De plaza 07, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.022, con la siguiente carga académica:
 - Supervisión de 10 estudiantes de EPS
En los departamentos: Santa Rosa, Escuintla y Suchitepéquez
 - Actualización docente
- Instruir al Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- Notificar al Ingeniero Agrónomo Félix Obdulio Medrano Chinchilla, Profesor Interino; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de EPS y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

9.12 SUBAREA DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ÁREA INTEGRADA - EPS



Ref.SAI.EPSA.1s.40-2025
Guatemala, 07 de mayo de 2025

Ingeniero Agrónomo
Edi Quan
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Presente

Estimado Ingeniero:

Reciba un atento saludo, por medio de la presente, por medio de la presente le escribo para solicitar sus buenos oficios a efecto de contratar al Ing. Agr. Ernesto Yac Juárez como profesor interino en la subárea de EPS del Área Integrada, de esta casa de estudios, del 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025, para cumplir con el acta de reinstalación 01173-2015-05463 SEC./COLECTIVO 011732015-04850 emitida por el juzgado Décimo cuarto de trabajo y previsión social con fecha 02 de mayo de 2017.

Adjunto a la presente copia del acta referida y la carga académica a desempeñar:

LISTADO DE INVESTIGADORES DE MEMBRESÍAS CONVENIENCIAS 2025								
No.	Nombre completo	Sexo	Dirección Electrónica	Teléfono	CIFP	Centro	Ubicación	Departamento
18	Alejo Walther Chal Chix	Varón	alejowaltherchachal@outlook.com	20240412030404	#102	Municipio de San José Chixoy, Soatá	Isla, El Progreso, Ver.	
17	Mario Alberto Flores Garibay	Varón	marioalfredofloresgaribay@gmail.com	31050048	200500100000-10	SPC	Municipio de Chimaltenango, Chimaltenango	Ing. Agr. Ernesto Yac
18	Edwin Alfonso Pérez Martínez	Varón	edwinalfonsoperezm@gmail.com	202300200	200500100000-10	SPC	Municipio de Chimaltenango, Chimaltenango	Ing. Agr. Ernesto Yac
20	Carlos Martín Pérez Jaramíz	Varón	cedemartinez19@gmail.com	30209042	2050465001001	SPC	Chimaltenango, Chimaltenango, Chimaltenango	Ing. Agr. Ernesto Yac
21	José Jorge Cortés Gómez	Varón	cortesjorge19@gmail.com	51311282	3125019700413	RMS	Municipio de San Andrés Xepa, municipio de San Andrés Xepa, Chimaltenango	Ing. Agr. Ernesto Yac
22	Wagner Alán Esteban Ríos	Varón	wagneraralanrios@gmail.com	30608321	3506007011412	GAL	SPUSA, Municipidad de Santa Cruz La Laguna, Soatá	Ing. Agr. Ernesto Yac
23	Carola Enrique Inés Rusias	Mujer	carolaenriqueineras@gmail.com	49170599	8113001000497	SPC	Uspantán, Totonicapán, Chimaltenango	Ing. Agr. Ernesto Yac
24	Adrián Edgar González Yca	Varón	adrianguonzalezyc@gmail.com	90175044	02753070005	RMS	Municipio de Patzicia, Soatá	Ing. Agr. Ernesto Yac

Cohorte marzo-agosto 2025

No.	Nombre completo	Sexo	Dirección Electrónica	Teléfono	IPN	Centro	Universidad	Especialidad	Identidad
57	Claudia Estefanía Martínez Quintero	Mujer	estefaniamartinez0207@gmail.com	30317001	200500200001	PMI	Facultad de Medicina de Chimaltenango, Chimaltenango	Ing. Agr. Ernesto Yac	Yellow
58	Matheline Viveros Atil Oter	Mujer	mathelineviveros07@gmail.com	30740042	200500200001	PMI	Facultad de Medicina de Patzicia, Soatá	Ing. Agr. Ernesto Yac	Yellow

Sin otro particular es grato suscribirme, atentamente,

FACULTAD DE AGRONOMIA
RE
07 MAY 2025
SECRETARIA ACADEMICA
9:55 FINANZAS
cc.archivo
PP/acms

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Ing. Agr. Pedro Peláez
Coordinador Área Integrada
Facultad de Agronomía





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditada Internationalmente



JUNTA
DIRECTIVA

01173-2017-51578
16 OCT 2017



REINSTALACIÓN 01173-2015-05463 SEC.F COLECTIVO 01173-2015-04850
LA INFRASCRITA JUEZ DÉCIMO CUARTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AL
NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA JUSTICIA LABORAL,

MANADA

Que en su calidad de Ministro Ejecutor se consultuya en la UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA ubicada en la CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE
RECTORÍA, ZONA DOCE, CIUDAD CAPITAL a efecto de reinstalar a ERNESTO YAC
JUÁREZ, como se ordena en Auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil diez,
dándole su inmediata REINSTALACIÓN a (el) (la) trabajador(a) antes citado(a) en su
respectivo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que tenía antes de ser
despedido(a), debiendo pagar a (el) (la) trabajador(a) los salarios y demás prestaciones
dejadas de percibir durante el despido. Guatemala, dos de mayo del año dos mil diez.

Olaya
ABOGADA OLGA ARGENTINA ENRÍQUEZ MONTÚFAR
JUEZA DÉCIMO CUARTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

La Junta Directiva con base a la resolución 01173-2015-05463. SEC.F. Colectivo 01173-2015-04850 emitida por el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, y al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:

- 1) Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Ernesto Yac Juárez**, Registro de Personal 16741, como Profesor Interino de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; No. de plaza 06, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.022, con la siguiente carga académica:

- Supervisión 10 estudiantes de EPS
En los departamentos: Chimaltenango, Sololá, Quetzaltenango y el Quiché
 - Apoyo al Diplomado en Ordenamiento Territorial con Enfoque en Cuencas
 - Actualización docente
- 4) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- 5) Notificar al Ingeniero Agrónomo Ernesto Yac Juárez, Profesor Interino; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de EPS y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

9.13 SUBAREA DE CIENCIAS SOCIALES



JPPC-2025-1S26

Guatemala, 8 de mayo de 2025

Miembros de la Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Solicitud de contratación de la licenciada Sandra Ninette Castañeda Paiz para el segundo semestre de 2025

Estimadas y estimados miembros:
Esperando que estas líneas los encuentren bien, les escribo para solicitar sus buenos oficios a efecto de contratar a la licenciada Sandra Ninette Castañeda Paiz como Profesora Interina en la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural del Área Integrada, Facultad de Agronomía, Usac, del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para cumplir con el acta de reinstalación 01173-2020-02410 conflicto colectivo 011732019-07642. Adjunto copia del acta referida.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, atentamente,

«Id y enseñad a todos»



Ing. Agr. PhD José Pablo Prado Córdova
c.e. jprado@fauusac.gt
Profesor Titular VII
Coordinador
Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural



Vo. Bo.-Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Coordinador
Área Integrada

cc. Archivo



REINSTALACIÓN
2020-02419

REINSTALACIÓN 2020-02419
CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO JUZGADO PRIMERO
PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Guatemala verificado de
decisión de la jueza acuerda:

Que la demanda y su contrario quedan que anteceden formular la siguiente
acuerda: De la misma fecha en que se establece dentro notificación, se convoca
a la parte demandada para notificar a la parte demandante. El se acuerda para su
lugar de residencia de la demandada promovida por SANDRA NINNETTE
CASTAÑEDA PAZ en nombre de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA.

CONSIDERANDO: Que el presente remarcado de acuerdo al trabajo que
se sigue a continuación establecido en el artículo 107 del Código de Procedimientos
Civiles, se ha establecido que se refiere a la demanda pluripersonal que se
presenta ante el juzgado de acuerdo a lo establecido en la legislación despedidos y en
ellos se establece que la demanda se presentó el día 29 de junio de 2019, la cual presentó
el demandante demandando la certificación de lo establecido en el contrato de trabajo para
el cumplimiento con que ello se deriva de la obligación de rebajar en su salario
el trabajador demandante. En el presente caso de estudio quien pide el análisis es
el demandante demandando que la demandada verifique que a su favor que
el trabajador demandante sea evaluado dentro las presentaciones depositadas dentro del
contrato de trabajo mencionado dentro de esa cuenta y en efecto que la parte
demandada evalúe la demanda de su despedido. El magistrado designado en la
materia de acuerdo al mismo juzgado en su procedente informe da constancia de la
REINSTALACIÓN de la demandada demandada el viernes 10 de julio de 2020, según lo
que se establece dentro del acuerdo.



La Junta Directiva con base al documento sobre el proceso al incidente de reinstalación No. 01173-2020-02410 dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642 emitido por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social y al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

ACUERDA:

- 1) Nombrar a la **Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paiz**, Registro de Personal 20050784, como profesora Interina, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el horario 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, bono de alimentación, educación, salud y vivienda Q.1,900.00; plaza No. 05, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022, con la siguiente carga académica:
 - Impartir el curso de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables de Guatemala, sección “U”.
 - Impartir el curso de Extensión y Organización de Productores, sección U
 - Dos secciones del Laboratorio de Extensión y Organización de Productores
 - Actualización docente
- 2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.
- 3) Notificar a la Licda. Sandra Ninette Castañeda Paíz, Profesora Interina; Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador de la Subárea de EPS y Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero.

DECIMO: Puntos Varios

- 10.1 Solicitud de autorización para la entrega de Acta de los Módulos Producción de Hortalizas, Producción de Frutales y Cultivos Industriales, presentada por el Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Subárea de Manejo de Mejoramiento de Plantas**

Ref. M.M.P 40-2025
Guatemala, 8 de mayo de 2025

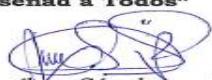
Ingeniero Agrónomo
Edi Noé Quan Barrios
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Ingeniero Quan:

Con un atento saludo me dirijo a usted con el propósito de solicitar autorización para realizar la entrega de Acta de los Módulos Producción de Hortalizas, Producción de Frutales y Cultivos Industriales a más tardar el día 28 de mayo del año en curso. Debido a que aún se tiene cosechas pendientes de colectar.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Ph. D Amílcar Sánchez
Coordinador
Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

C.c. Archivo/
AS/kb

Facultad de Agronomía
Edificio T-8, tercer nivel Oficina C-22

Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, la entrega de las Actas de los Módulos Producción de Hortalizas, Producción de Frutales y Cultivos Industriales, para el 28 de mayo de 2025.
- b) Enviar la presente resolución a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefe de la Unidad de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez, Jefe del departamento de Informática.
- c) Ratificación y notificación de forma inmediata.

10.2 Informe de suspensión del Ingeniero Agrónomo Edgar Eduardo Pretzancin Tohom, Profesor Titular de la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, presentado por el PhD. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS



Ref. M.M.P 42-2025
Guatemala, 13 de mayo de 2025

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Miembros de Junta Directiva:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que se recibió en esta Coordinación el Aviso de Suspensión de Trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del Ingeniero Agrónomo Eduardo Pretzanzin, Profesor Titular de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, la cual indica que el Ingeniero Pretzanzin estará suspendido por el periodo comprendido del 8 al 22 de mayo del año o en curso, de la cual adjunto copia al presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Ph. D Amilcar Sánchez
Coordinador
Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Adjunto: Aviso de Suspensión de Trabajo -IGSS- Ing. Eduardo Pretzanzin.
C.c. Archivo/
AS/kb



AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

SPS-364E

GUATEMALA, GUATEMALA, 9 de mayo de 9

No. Afiliación: 158323832

Nombre: EDGAR EDUARDO PRETZANZIN TOHOM

Señor patrono: 215 - UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA) - CIUDAD UNIVERSITARIA ZONA 12 GUATEMALA

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted, para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en Clínica Particular por lo que no puede trabajar debido a:

Accidente

desde _____

Enfermedad

desde _____

08/05/2025 AL 22/05/2025

Maternidad

desde _____

El caso fue informado a esta institución el día y el IGSS continuará suspensión a partir del .

Asimismo le manifestamos que de conformidad con el Artículo 67 del acuerdo 97 de la Junta Directiva, Reglamento sobre protección de datos personales del personal y el Artículo 410 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre protección relativa a Enfermedad y Maternidad el (a) trabajador (a) debe reintegrarse a sus labores en la fecha que médicaamente se le ordene hacerlo por su Médico tratante, a reserva de la confirmación que ésta haga el Instituto.

Con muestras de consideración me suscribo a usted, deferentemente.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

GARCIA DE LEON CLAUDIA IXMUCANE

Nombre Completo del Médico

C.C. Analista
Jefe Inmediato
Expediente (Rosy)
Secretaria Académica
Decanatura
Archivo



Folio 92663

FACULTAD DE AGRONOMÍA
RE 13 MAY 2025 DC 10:05
Keren

CONSIDERANDO

Que el presente informe fue presentado con fecha posterior a reunión de Junta Directiva de fecha ocho de mayo de 2025; debido a que el profesor titular Ing. Agr. Edgar Eduardo Pretzancín Tohom, continúa suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, período del 08 de mayo de 2025 al 22 de mayo de 2025 y que durante el primer semestre 2025, este Organo de Dirección le asignó la impartición del curso de Propagación de Plantas y el Módulo de Producción de Ornamentales y Medicinales, por lo que necesario el ingreso de notas los exámenes finales y la realización de los exámenes de primera al segundo retrasada del curso de Propagación de Plantas y la consignación de las notas al sistema en cumplimiento a los artículos 38 y 40 del Normativo de Evaluación Estudiantil de la Facultad de Agronomía

- a) Instruir a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefe de la Unidad de Control Académico, para trasladar los cursos de Propagación y Módulo de Producción de Ornamentales y Medicinales, del Ingeniero Agrónomo Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Profesor Titular al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas.
- b) Instruir al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, para que consigne las notas de exámenes finales de los cursos de Propagación de Plantas y Módulo de Producción de Ornamentales y Medicinales, al sistema correspondiente del primer semestre año 2025.
- c) Instruir al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, la realización de la primera y segunda retrasada del curso de Propagación de Plantas y así como consignar las notas del mismo al sistema.

10.3 Solicitud de modificación de horario de contratación, presentada por el Doctor Byron Manuel Zuñiga Castillo, Profesor Interino de la Subárea de Agroindustria



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SUBÁREA DE AGROINDUSTRIA



Guatemala, 09 de abril de 2025

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores directivos:

Por este medio me dirijo a ese cuerpo colegiado para solicitar cambio de horario laboral para el segundo semestre 2025. El horario de mi contrato de trabajo estipula la asistencia a esta casa de estudios de 8:00 a 16:00 horas. Tomando en consideración que mi actividad de docencia directa se desarrollará de lunes a viernes impartiendo los cursos Estudio técnico de productos agroindustriales y evaluación financiera de proyectos agroindustriales de 9:00 a 11:00 respectivamente, como fue impartido el segundo semestre del año 2024. Requiero que mi horario de trabajo se modifique de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. (Adjunto carga del segundo semestre 2024)

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Dr. Byron Manuel Zuñiga Castillo
Profesor Interino
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000



Estudio Técnico de Productos Agroindustriales. Lunes a miércoles 10:00-11:00	9	Asesoría de tesis y de trabajos de investigación dentro del EPSA.	2	Incubadora de Negocios	2	40
Laboratorio de Estudio Técnico de Productos Agroindustriales martes 11:00-13:00 horas	6	Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	1	Centro de Inteligencia de Mercado		
Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales. Jueves de 9:00 a 11:00, viernes 9:00-10:00	9			Actualización Docente	1	
Laboratorio de Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales viernes 11:00-13:00 horas	6					
Plantilla	2					

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000

Al respecto, Junta Directiva ACUERDA:

- a) Aprobar al Doctor Byron Manuel Zuñiga Castillo, Profesora Interino de la Subárea de Agroindustria, el cambio de horario de contratación, para el segundo semestre 2025; quedando de la manera siguiente: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- b) Notificar Doctor Byron Manuel Zuñiga Castillo, Profesora Interino de la Subárea de Agroindustria, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Coordinadora de la Subárea de Agroindustria.

10.4 Solicitud de Audiencia presentada por la Asociación de Estudiantes de Agronomía -AEA-

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Junta Directiva

Facultad de Agronomía

Presente

Respetables miembros de la Junta Directiva:

Recibian un cordial y atento saludo de parte de la Junta Coordinadora Ejecutiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía "Robin García" -AEA-, deseando éxitos en las funciones que desempeñan en beneficio de la comunidad académica de nuestra Facultad.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar se nos conceda una audiencia durante la reunión programada para el día de hoy, 08 de mayo del presente año, con el propósito de que los representantes de esta asociación puedan participar en la discusión relacionada con la situación de la Escuela de Vacaciones.

Agradecemos de antemano su disposición y quedamos atentos a una respuesta favorable a nuestra solicitud. Reiteramos nuestra voluntad de mantener una presencia respetuosa y constructiva en pro del fortalecimiento académico y estudiantil de nuestra Facultad.

Atentamente,



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar el espacio de Audiencia a la Asociación de Estudiantes de Agronomía, para el 29 de mayo de 2025 a las 17:00 horas, a través del siguiente link:
<https://meet.google.com/hdq-mtna-kvv>.
- b) Citar al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones, Junio 2025, para estar presente en la Audiencia, solicitada por la Asociación de Estudiantes de Agronomía.
- c) Notificar al estudiante Mario José López Chuni, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones, Junio 2025.

Undécimo: Cierre de Sesión

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:56horas, la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor

Marvin Roberto Salguero Barahona

Decano

Doctora

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Vocal II

Perito en Administración

Yonshual Nehemías Xinico Ajú

Vocal V

Ingeniero Agrónomo

Edi Noé Quan Barrios

Secretario Académico

